



Elorz Guajardo
Arquitectos, SCP.

Planeamiento
Edificación
Medio Ambiente

ENERO 2018

REVISIÓN DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL DE LA VILLA DE INGENIO

TOMO I:
MEMORIA, DETERMINACIONES
GENERALES Y ESPECÍFICAS (FICHAS)
Y ANEXO FOTOGRÁFICO DIGITAL.



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
INGENIO

TOMO I



ÍNDICE

TOMO I.

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN DE LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO.....	1
1.1.1. Síntesis del primer periodo de Información Pública (2009): Documento de Correcciones por incorporación de informes y resolución de alegaciones.....	2
1.1.2. Contestación de alegaciones.....	2
1.1.3. Evacuación de informes.....	3
1.1.4. Cambios, correcciones o modificaciones realizados en el documento.....	3
1.2. ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO APROBACIÓN PROVISIONAL.....	7
1.2.1. Síntesis del segundo periodo de Información Pública (2014): contestación de alegaciones y evacuación de informes.....	8
1.2.2. Cambios, correcciones o modificaciones realizados en el documento de Aprobación Provisional.....	9
2. MEMORIA.....	11
2.1. ANTECEDENTES.....	11
2.1.1. Marco jurídico.....	11
2.1.2. Procedimiento.....	11
2.1.3. Encargo del documento.....	11
2.1.4. Planeamiento vigente.....	12
2.1.5. Documentación.....	12
2.2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN.....	13
2.2.1. Antecedentes.....	13
2.2.2. Evaluación y diagnóstico del Catálogo en vigor.....	13
2.2.3. Metodología y criterios principales de catalogación.....	17
2.2.4. Criterios específicos para el Anexo de Bienes Etnográficos.....	18
2.2.5. Criterios de descatalogación.....	19
2.2.6. Listado de bienes definitivo.....	41
2.2.7. Formato y contenido de fichas y planos.....	58
2.2.8. Anexo fotográfico digital.....	61
3. DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO.....	62
3.1. DETERMINACIONES GENERALES.....	62
1. Definición y objeto.....	62
2. Ámbito.....	62
3. Aplicación e interpretación.....	62
4. Subordinación a la legislación vigente y a los instrumentos de ordenación de rango superior.....	62
5. Bienes catalogados.....	65
6. Carácter de la ficha.....	65
3.2. RÉGIMEN, GRADOS DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN.....	65
7. Régimen de los bienes catalogados.....	65
8. Grados de protección y tipos de intervención.....	65
9. Intervenciones permitidas según el grado de protección.....	66
10. Prohibiciones que afectan a los bienes catalogados.....	67
11. Determinaciones a cumplir en las intervenciones.....	67
12. Determinación adicional. Referencias legislativas.....	68
3.3. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS. FICHAS ARQUITECTÓNICAS Y ANEXO DE FICHAS ETNOGRÁFICAS.....	69
4. ANEXO DE DETERMINACIONES EN MATERIA DE AFECCIONES AEROPORTUARIAS.....	70
4.1. DISPOSICIONES EN MATERIA DE AFECCIONES ACÚSTICAS.....	70
1. Normativa aplicable y criterios de referencia.....	70
2. Afecciones sobre el territorio.....	70
4.2. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.....	72
1. Normativa aplicable y criterios de referencia.....	72
2. Afecciones sobre el territorio.....	72
Plano 1: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. AFECCIONES ACÚSTICAS (PLAN DIRECTOR: CONFIGURACIÓN ACTUAL Y DESARROLLO PREVISIBLE).....	75
Plano 2: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. PROPUESTA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS (PLAN DIRECTOR: DESARROLLO PREVISIBLE).....	76
Plano 3: ÁMBITOS DE ESTUDIO y Tabla 1. ALTURAS MÁXIMAS Y COTAS MÁXIMAS MSL, SOBRE EL NIVEL DEL MAR ADMISIBLES EN CADA UNO DE ÁMBITOS DEL "ESTUDIO DE SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS SOBRE 16 ÁMBITOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO (LAS PALMAS)".....	77





1. INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Ingenio cuenta en la actualidad con Catálogo Arquitectónico de Bienes, aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de fecha 29 de septiembre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de La Provincia nº 151, de 25 de noviembre de 2005, entrando en vigor el 15 de diciembre del mismo año.

Hasta su entrada en vigor Ingenio no contaba con un documento que contuviera una relación de bienes que, por sus valores históricos, arquitectónicos o etnográficos, hubieran de ser objeto de especial protección. Hasta entonces, las Normas Subsidiarias Municipales establecían una ordenanza "C" que otorgaba un cierto grado de protección a todas aquellas edificaciones localizadas dentro de los ámbitos establecidos como cascos antiguos de Ingenio y Carrizal.

1.1. ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN DE LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO.

La tramitación del documento de Revisión del Catálogo Arquitectónico del Municipio se inició en el año 2008, acordándose por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008, su aprobación inicial sometándose el acuerdo al trámite de información pública desde el 2 de enero al 16 de febrero de 2009, presentándose dos alegaciones.

Los informes preceptivos se solicitaron entre el 10 y el 12 de junio de 2009, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (en adelante, COTMAC) y al Cabildo de Gran Canaria, así como a la Demarcación de Costas de Canarias y al Consejo Insular de Aguas.

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2009 se aprobó inicialmente la rectificación de un error material en las determinaciones del Plan General de Ordenación para clarificar la plena autonomía del Catálogo como documento formulado, tramitado y aprobado de forma autónoma e independiente, aunque paralelamente, del planeamiento general. La COTMAC aprobó esta rectificación mediante Acuerdo en sesión de fecha 28 de abril de 2010 (Boletín Oficial de Canarias nº 113, de 10 de junio de 2010).

Con fecha 12 de agosto de 2009, por la Secretaría de la COTMAC se requirió la aportación del Informe de Sostenibilidad Ambiental o bien se solicitase la exclusión de la Evaluación Ambiental del documento de Revisión del Catálogo, y como consecuencia de este trámite, la COTMAC, en sesión de fecha 31 de octubre de 2011, acordó considerar que los catálogos, si bien son instrumentos de ordenación no forman parte del sistema de planeamiento de Canarias, por lo que los tramitados de forma autónoma no están sujetos al procedimiento de Evaluación Ambiental, declarando la no sujeción al procedimiento de Evaluación Ambiental del Catálogo Arquitectónico de Ingenio (Boletín Oficial de Canarias nº 240, de fecha 7 de diciembre de 2011).

En cuanto al expediente municipal de la Revisión, su tramitación se dilató en demasía por la concurrencia de la cumplimentación de las actuaciones referidas, tanto de parte del Ayuntamiento como de la Consejería, y transcurriendo el plazo máximo de seis meses para la



tramitación de dicho expediente, que debía computarse desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el 15 de junio de 2009, el procedimiento había incurrido en caducidad.

Pero con la entrada en vigor de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, en su Disposición Adicional Cuarta se modificó, entre otros, el artículo 42.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), en adelante TR-LOTCEC, y así, la tramitación de los instrumentos de planificación territorial, medioambiental y urbanística no quedó sujeta en ningún caso a plazos de caducidad, por lo que se podía seguir con la tramitación del procedimiento de la Revisión sin que operara la caducidad.

Por ello se conservaron los trámites realizados y se continuó con el expediente y trabajos de la Revisión del Catálogo, bajo el título de DOCUMENTO DE CORRECCIONES POR INCORPORACIÓN DE INFORMES Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, de la Aprobación Inicial. Este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de abril de 2014, y en sesión previa de 15 de abril, ya había acordado la continuidad del procedimiento de Revisión con establecimiento del cronograma de plazos.

Es decir, una vez resueltas las cuestiones acerca de: - la autonomía del Catálogo respecto al planeamiento municipal conformado por el PGO (2010); - del no sometimiento del Catálogo al proceso de evaluación ambiental (2011), - y de lo relativo al procedimiento y al expediente, durante los años 2013 y 2014, se ha trabajado por un lado, teniendo en cuenta todas las consideraciones de los informes sectoriales emitidos hasta la fecha, para corregir y clarificar todos los aspectos enunciados, y por otro, se ha recogido la resolución de las alegaciones estimadas, tal y como se expone a continuación.

1.1.1. Síntesis del primer periodo de Información Pública (2009): Documento de Correcciones por incorporación de informes y resolución de alegaciones.

Como se ha dicho, el documento de Correcciones tuvo en cuenta todas las consideraciones de los informes emitidos con la pretensión de corregir, incluir o aclarar las cuestiones planteadas, además de la valoración y resolución de las alegaciones presentadas.

1.1.2. Contestación de alegaciones.

Fueron presentadas dos alegaciones, una extemporánea, con el resultado reflejado en la tabla adjunta:

ALEGACIÓN Nº	Nº REG. ENTRADA	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA RESOLUCIÓN
1	763	15.01.2009	Domínguez Guerra, Joaquín	ESTIMADA
2	1.837	03.02.2009	Glez Ramírez, Dunia Esther	ESTIMADA PARCIALMTE
3	3.981	02.03.2009	Ramírez Cabrera, Juani	DESESTIMADA



1.1.3. Evacuación de informes.

En cuanto a las administraciones que se consultaron y que informaron, se detalla su participación en el siguiente cuadro:

SÍNTESIS DE LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

INSTITUCIONES / ORGANISMOS / ASOCIACIONES	INFORMES EVACUADOS	CUESTIONES
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS	No se emitió informe	-
CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y PAISAJE. SERVICIO DE PLANEAMIENTO. CABILDO DE GRAN CANARIA.	1	4
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL. SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. CABILDO DE GRAN CANARIA.	1	11
CONSEJO INSULAR DE AGUAS. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN. CABILDO DE GRAN CANARIA.	No se emitió informe	-
CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	1	-

1.1.4. Cambios, correcciones o modificaciones realizados en el documento.

De los informes y alegaciones presentadas se derivaron cambios, correcciones o modificaciones que se incluyeron en el documento del Catálogo. Éstos se detallaron en una tabla síntesis, siendo que en ningún caso, se trató de cambios sustanciales que afectarían a las determinaciones establecidas en el mismo.



ALEGACIÓN Nº	LOCALIZACIÓN	ALEGACIONES / MOTIVACIÓN	CAMBIO INTRODUCIDO
1	Malfú	Inclusión de elementos en la catalogación reflejados en listado y plano adjuntos.	Estimada y se incluye lo solicitado (ficha 331).
2	El Sequero	Demolición de la vivienda por el mal estado de conservación y por tanto, su descatalogación.	Estimada parcialmte. y se reconsidera como Protección Parcial y no Ambiental como constaba en el Catálogo informado públicamente (ficha 8).
3 extemporánea	El Sequero	Revisión de la ficha que cataloga la vivienda	Desestimada por el adecuado estado de conservación manteniéndose la Protección Ambiental (ficha 17)

INSTITUCIONES / ORGANISMOS / ASOCIACIONES	CONSIDERACIONES / MOTIVACIÓN	CAMBIO INTRODUCIDO
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS		No se emitió informe.
	Son de aplicación las Secciones 18 y 31 de Patrimonio y Turismo del PIOGC. Y en la Memoria se deben recoger que es de obligado cumplimiento el PIOGC y las Directrices	Se ha tenido en cuenta en el presente documento.
CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y PAISAJE. SERVICIO DE PLANEAMIENTO. CABILDO DE GRAN CANARIA	Patrimonio: PIOGC-Secc.18, art. 112: NAD regulación de aprovechamiento, aunque es materia de PGO, en su ausencia, deberá ser el Catálogo el que establezca límites a los usos y actividades. Se señala que no hay planos de ordenación y ubicación de las actividades. Se señala el art.114 ND, que es cita de la L4/99 y el art. 116 que contiene definiciones y criterios para las actuaciones específicas en los elementos del patrimonio insular.	Los usos en las edificaciones deben ser regulados desde el PGO, no estando legitimado el Catálogo para ello.





INSTITUCIONES / ORGANISMOS / ASOCIACIONES	CONSIDERACIONES / MOTIVACIÓN	CAMBIO INTRODUCIDO
<p>CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y PAISAJE. SERVICIO DE PLANEAMIENTO. CABILDO DE GRAN CANARIA</p>	<p>Turismo interior: PIOGC-Secc.31: Regula el desarrollo de la actividad turística impidiendo que se desarrolle en cualquier clase de suelo y cita el art. 17 del Catálogo, y a continuación deriva al PGO el establecimiento de los espacios destinados a la implantación del turismo rural, citando la densidad para Guayadeque - art.223 (se recuerda que la figura de las NN.CC. de Guayadeque se encuentran en vigor), cita el art. 231.2 PIOGC y señala la posible remisión a planeamiento especial. Igualmente será el planeamiento urbanístico el que pormenore los requisitos de calidad patrimonial mínimos en las edificaciones susceptibles de albergar turismo rural, para lo que se elaborará un censo que además establezca las condiciones mínimas de explotación, intervenciones y grado de intensidad (art.231.3). Y cita las Directrices en cuanto a capacidad máxima alojativa de los AR. Cita el art. 229 PIOGC ND, de determinaciones grales. de calidad urbanística y ambiental que afecta al establecimiento del turismo de interior (espacios delimitados para vehículos/habitación ó m2; ...etc). Y se recuerda que no se podrán aperturar nuevas vías ni alterar significativamente los elementos del paisaje (Secc.33).</p>	<p>El Catálogo no se excede en sus competencias, regula los usos hasta donde su rango como instrumento de ordenación se lo permite, siendo lo informado materia objeto del PGO.</p>
	<p>Documentación y otras consideraciones: Las Directrices pueden tener contenidos de directa aplicación, que deben ser incorporados. En esta línea se cita T.VI del que se desprende la necesidad de incluir observaciones de recuperación del dominio público de caminos y senderos rurales existentes, identificación de núcleos/barrios; desaparición de barreras arqu. y prop. de peatonalización de calles. Se hace mención a que los caminos deben reflejarse en plano (art.8 y 16 Cat.).</p>	<p>El contenido referido a la Ley de Directrices fue estudiado para su cumplimentación en el Catálogo, habiendo sido incorporado lo que le resulta de aplicación. Toda la información referida a la protección de los caminos rurales municipales ha sido eliminada por entenderse que su regulación será acometida por el Ayuntamiento mediante otros documentos de regulación y gestión. Así mismo el patrimonio de aljibes, estando antes regulado de manera general, se ha limitado estrictamente a los identificados en las fichas del Catálogo, para no inducir a errores legales.</p>
<p>CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL. SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. CABILDO DE GRAN CANARIA.</p>	<p>Catálogo en vigor con 369 fichas arquitectura y 150 de etnografía. Revisión con 183 arquitectónicos y 171 etnográficas. Se estima que el documento justificativo de la revisión debe incluir listado de descatalogación.</p>	<p>Se ha justificado en el presente documento.</p>
	<p>Indicación de BICs: Bco Guayadeque, Z .Arqueológica y Cuevas del Palomar, Z. Arqueológica</p>	<p>Se han revisado las fichas del Catálogo, para asegurar que hay reseña a las zonas arqueológicas o a la condición de BIC.</p>





INSTITUCIONES / ORGANISMOS / ASOCIACIONES	CONSIDERACIONES / MOTIVACIÓN	CAMBIO INTRODUCIDO
<p>CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL. SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. CABILDO DE GRAN CANARIA.</p>	<p>Amplitud del objeto del Catálogo: No hay regulación del Patr. Arqueológico y se indica complementar con el art.65 L4/99 sobre protección cautelar de yacimientos.</p> <hr/> <p>Normativa: Se recuerda la subordinación y el deber de respeto a las disposiciones legales de general aplicación, en relación a varios supuestos que la Revisión regula.</p> <hr/> <p>Grados de protección: art.11.1-Revisión: que se contemple la definición para ambiental conforme a la L4/99.</p> <hr/> <p>Caminos y aljibes: art.12.1-Revisión: se estima que debe incorporarse demás de los caminos protegidos, la relación de aljibes por grupos o individuales.</p> <hr/> <p>Carpintería de madera: art. 14.2-Revisión: que se añada nuevo apart. e) sobre determinaciones a cumplir</p> <hr/> <p>Apertura de huecos: art. 14.4-Revisión: pormenorizar en las pautas vinculadas a la composición y disposición (referencia a otros inmuebles protegidos)</p> <hr/> <p>Condiciones de las actuaciones de remodelación: art. 14.6-Revisión: en protección parcial es ambigua, establecer condiciones específicas, en fichas o en articulado</p> <hr/> <p>Contenido documental para tramitación de licencia: art.21-Revisión: se estima señalar que se considere expresamente. las disposiciones del CTE respecto a las Cond. del Proy. (P.I,art.6) y Cont. del Proy. (anejo 1).</p> <hr/> <p>Disposición derogatoria del Catálogo no es correcta.</p>	<p>El Catálogo no tiene como objeto la regulación del patrimonio arqueológico. Para no inducir a errores se ha retirado la información cartográfica relativa a este patrimonio municipal.</p> <hr/> <p>Se ha justificado/revisado en el presente documento.</p> <hr/> <p>Se ha corregido este error material</p>
<p>CONSEJO INSULAR DE AGUAS. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN. CABILDO DE GRAN CANARIA</p>	<p>No se emitió informe.</p>	
<p>CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.</p>	<p>Este informe no hace referencia a los contenidos y determinaciones del Catálogo, si no que se ciñe a cuestiones de tramitación en cuanto al contenido ambiental o la autonomía del documento del Catálogo respecto del Plan General.</p>	





1.2. ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO APROBACIÓN PROVISIONAL.

Como se ha dicho, la tramitación de la Revisión del Catálogo Municipal de Ingenio se inició en el año 2008, y se ha dilatado hasta el 2016, habiéndose recibido en este año los últimos informes de la COTMAC y el Cabildo de Gran Canaria. En resumen, se han pronunciado fundamentalmente acerca de la catalogación / descatalogación de los bienes instando al Ayuntamiento para la subsanación de la fundamentación de los criterios manejados en el 2008 durante los trabajos de revisión del Catálogo del 2005 y posterior redacción del nuevo catálogo, y que ya fue expuesto a información pública por primera vez en 2009.

Por seguridad jurídica, el *Documento de correcciones por incorporación de informes y resolución de alegaciones*, se sometió a un nuevo plazo de información pública por treinta días para la formulación de alegaciones y para la solicitud de informes en virtud de competencias sectoriales. Dicho plazo se produjo entre el 12 de mayo y el 23 de junio de 2014.

En fecha 5 de mayo de 2014 se envió el Documento de Correcciones a la Demarcación de Costas y al Consejo Insular de Aguas, conforme al artículo 83.4 del Reglamento de Procedimientos, para solicitud de informe. En contestación, Costas se pronunció sin competencias, ya que los bienes se encuentran fuera del deslinde marítimo-terrestre, y el Consejo Insular, se manifestó favorablemente ya que las determinaciones del Catálogo en revisión no afectan al Dominio Público Hidráulico. Igualmente, el 25 y 26 de noviembre de 2014, se solicitó informe a la COTMAC y al Cabildo Insular.

En contestación, y según fecha de Reg. Entrada de 15 de diciembre de 2014, la COTMAC requirió la subsanación del expediente para que el Ayuntamiento adoptara Acuerdo de Aprobación Provisional con posterior remisión del documento, para poder proceder a la aprobación definitiva que recae en el titular de la Consejería, conforme a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003 de Directrices ya que Ingenio no se encuentra aún adaptado a dicha ley.

Por ello y derivado del citado requerimiento, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2015, lo siguiente: en primer lugar, aprobar la Propuesta de Resolución de Alegaciones a la Revisión; segundo, la Aprobación Provisional de la Revisión del Catálogo Arquitectónico; tercero, recabar informes de conformidad al artículo 83.3 del Reglamento de Procedimientos, a la Presidencia del Cabildo de Gran Canaria y a la COTMAC, y ratificar los emitidos por la Demarcación de Costas y el Consejo Insular de Aguas; y por último, cuarto, enviar el expediente completo al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, para su aprobación definitiva.

La documentación enviada por el Ayuntamiento fue:

- Documento de Aprobación Inicial del año 2008.
- Documento técnico de Propuesta de Resolución de Alegaciones a la Aprobación Inicial.
- Documento de correcciones por incorporación de informes y resolución de alegaciones (2014).



- Documento técnico de Contestación de Alegaciones. Síntesis y propuesta de Resolución (2014).

En fecha 23 de julio de 2015 se recibió en las dependencias municipales un segundo requerimiento de la COTMAC para la subsanación de la documentación del expediente de la Revisión del Catálogo, con informe previo técnico-jurídico a la aprobación definitiva y emitido por Gesplan, a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Por ello, el objeto del presente es la inclusión de todos los contenidos solicitados en un documento único de Revisión del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Ingenio, todo ello, de acuerdo a sendos apartados del informe de Gesplan, por el que se informó acorde al epígrafe A: condicionado, con subsanaciones a cumplimentar, y B, se insta a su devolución conforme al artículo 15.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del a COTMAC.

Esta Aprobación Provisional ha renumerado los apartados del Tomo 1 de la Revisión del Catálogo, incluyendo un primer apartado de Introducción donde se explica la tramitación y sus hitos más importantes, para luego pasar a los apartados 2 y 3 de Memoria y Determinaciones.

Y por último se ha introducido un nuevo apartado 4. ANEXO DE DETERMINACIONES EN MATERIA DE AFECCIONES AEROPORTUARIAS en cumplimiento de lo requerido por el informe de 17 de octubre de 2016 evacuado por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, con registro de entrada 2016/14819 y fecha 24.10.2016.

1.2.1. Síntesis del segundo periodo de Información Pública (2014): contestación de alegaciones y evacuación de informes.

En resumen y según tabla adjunta, se presentaron dieciocho alegaciones, de las cuales se estimaron seis; se desestimaron cinco y se estimaron parcialmente, siete, siendo que la mayoría de las estimadas, lo fueron por haberse tratado de errores materiales o bien por solicitudes de modificaciones que no suponen alteraciones sustanciales en el contenido de la Revisión del Catálogo:

ALEGACIÓN nº	Nº REG. ENTRADA	FECHA	FICHA DEL CATÁLOGO	PROPUESTA RESOLUCIÓN
1	8122	05/06/2014	-	DESESTIMADA
2	8124	05/06/2014	15	ESTIMADA
3	8139	05/06/2014	169	DESESTIMADA
4	8153	05/06/2014	131	ESTIMADA
5	8222	06/06/2014	102	ESTIMADA
6	8359	09/06/2014	112	ESTIMADA
7	8478	11/06/2014	9	ESTIMADA PARCIALMENTE
8	8615	13/06/2014	20	ESTIMADA PARCIALMENTE



ALEGACIÓN nº	Nº REG. ENTRADA	FECHA	FICHA DEL CATÁLOGO	PROPUESTA RESOLUCIÓN
9	8963	19/06/2014	34	ESTIMADA
10	9018	20/06/2014	153	ESTIMADA PARCIALMENTE
11	9024	20/06/2014	1	ESTIMADA PARCIALMENTE
12	9041	20/06/2014	59	DESESTIMADA
13	9056	23/06/2014	134	DESESTIMADA
14	9115	23/06/2014	146	ESTIMADA PARCIALMENTE
15	9136	23/06/2014	92	ESTIMADA PARCIALMENTE
16	9061	23/06/2014	119, 235, 285, 347	ESTIMADA PARCIALMENTE
17 Extemporánea	9305	26/06/2014	162	DESESTIMADA
18 Extemporánea	6917	22/07/2014	254	ESTIMADA

Las administraciones que se consultaron son las detalladas en la siguiente tabla síntesis:

ADMINISTRACIONES	INFORMES EVACUADOS	CUESTIONES
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS	1	-
CONSEJO INSULAR DE AGUAS. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN. CABILDO DE GRAN CANARIA.	1	-
CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y PAISAJE. SERVICIO DE PLANEAMIENTO. CABILDO DE GRAN CANARIA.	1	1
CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA..SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. CABILDO DE GRAN CANARIA.	1	1
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.	1*	7

* (La COTMAC envió dos requerimientos, y es el segundo de ellos el que anexa el informe técnico-jurídico con las cuestiones a subsanar).

1.2.2. Cambios, correcciones o modificaciones realizados en el documento de Aprobación Provisional.

Como resultado de esta última consulta, se han derivado cambios, correcciones o modificaciones, una vez más, sin afección sustancial a las determinaciones fundamentales establecidas en la Revisión del Catálogo.

Siguiendo el mismo método utilizado en el anterior Documento de Correcciones de la Aprobación Inicial, dichas subsanaciones se han resumido en la tabla adjunta con pormenorización de la administración que informa, el extracto de las consideraciones expuestas, y los cambios introducidos, todo ello para facilitar la comprensión de la tramitación del Catálogo hasta la fecha:



ADMINISTRACIONES	CONSIDERACIONES / MOTIVACIÓN	CAMBIO INTRODUCIDO
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS		Favorable: sin competencias, ya que los bienes se encuentran fuera del deslinde marítimo-terrestre.
CONSEJO INSULAR DE AGUAS. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN. CABILDO DE GRAN CANARIA		Favorable: ya que las determinaciones del Catálogo en revisión no afectan al Dominio Público Hidráulico.
CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y PAISAJE. SERVICIO DE PLANEAMIENTO. CABILDO DE GRAN CANARIA	Incorporar en la normativa del Catálogo las limitaciones a las actuaciones en elementos catalogados en suelo rústico conforme al artículo 116.3 y 4 del PIOGC	Se ha incluido en el presente documento, en el apartado 3 de Determinaciones del Catálogo, en la determinación nº4.
CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA. SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. CABILDO DE GRAN CANARIA	La descatalogación propuesta de 173 inmuebles, gran parte en suelo de interés cultural debe profundizarse en una justificación individualizada, con criterios y parámetros, y motivación.	Se ha justificado en el presente documento, en el punto 2.2.2 de la Memoria, y en un nuevo apartado 2.2.5 de la misma.
	Cuestión procedimental: Justificar el trámite de informe al Ministerio de Fomento por la afección aeronáutica del Aeropuerto de Gran Canaria	PENDIENTE DE PETICIÓN.
	Cuestiones técnicas: Deberá remitirse un único documento de Revisión del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Ingenio con los contenidos referidos.	El documento de Aprobación Provisional aunará todos los documentos elaborados, debidamente ordenados y enunciados, tal y como se expone en el apartado 2.1.5 de la Memoria.
	Se deberá exponer en cada ficha los valores de protección del bien catalogado.	Se ha cumplimentado en el apartado 2.2.7 de la Memoria, y en cada ficha del Tomo I de Fichas Arquitectónicas y Etnográficas.
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Deberán refundirse las Determinaciones del Catálogo para evitar las repeticiones y evitar así la confusión con las descripciones con la Memoria, y eliminar las determinaciones normativas que no son objeto del Catálogo.	Se ha justificado en el presente documento en el apartado 2.2.7 de la Memoria y en el apartado 3 de Determinaciones.
	Hacer referencia en el apartado Régimen, Grados de Protección y Tipos de Intervención, a las disposiciones comprendidas en el Plan General de Ordenación (apartado II.1.3.4. Tipo C. Bienes incluidos en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico)	Se ha justificado en el presente documento, en el apartado 3 de Determinaciones del Catálogo, en la determinación nº4.
	Aclarar lo indicado en las fichas arquitectónicas y etnográficas, nºs 205, 206, 218 y 348; nºs 277 y 278; y nºs 269 y 285.	Se ha cumplimentado en las referidas fichas.
	Errores materiales. Corregir lo indicado en: la tabla "Listado de la Revisión..." de los bienes nº 9 y 285; en las fichas nº 200 a 207 y nº 269.	Se ha cumplimentado en la tabla y en las fichas.
	Incorporar la justificación de la afección de las determinaciones del Catálogo a las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria	PENDIENTE DEL INFORME



2. MEMORIA.

2.1. ANTECEDENTES.

2.1.1. Marco jurídico.

El presente Catálogo se redacta teniendo como marco jurídico la legislación Estatal Básica y la legislación Autonómica relativas a esta materia. Son de aplicación para la redacción de este documento, el artículo 46 de la Constitución, en relación con el artículo 149 de la misma, y parte de la Ley de Patrimonio Histórico Español, así como la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias.

De esta última ley citada son de destacar para el presente caso los artículos 43, 44, 45 y 46 en los que se establece, el contenido, la tramitación, los grados de protección y los tipos de intervención para cada supuesto de los bienes catalogados, así como el artículo 47 que establece la obligatoriedad de su incorporación al planeamiento urbanístico.

Forman parte igualmente del marco normativo, el TR-LOTCEC, del que hay que reseñar especialmente a su artículo 39 que establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos de redactar un Catálogo Municipal *“que recoja aquellos bienes, tales como monumentos, inmuebles o espacios de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico que por sus características singulares o según la normativa de Patrimonio Histórico de Canarias deban ser objeto de preservación, estableciéndose el grado de protección que les corresponda y los tipos de intervención permitidos en cada supuesto”*.

2.1.2. Procedimiento.

De conformidad con la legislación en vigor, la Revisión del Catálogo Arquitectónico Municipal, que ha sido aprobado como documento autónomo, ha de tramitarse por las reglas establecidas para los Planes Parciales de Ordenación, –artículo 39 del TR-LOTCEC, en relación con el artículo 35 del mismo cuerpo legal y con el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias (Decreto 55/2006, de 9 de mayo)–, en adelante, Reglamento de Procedimientos, siendo el Ayuntamiento la administración competente para su formulación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 de la LPHC.

Antes de la aprobación definitiva por el propio Ayuntamiento, el Catálogo debe ser informado por la COTMAC, de forma preceptiva y no vinculante, y por el Cabildo Insular.

2.1.3. Encargo del documento.

El trabajo se realiza según el Procedimiento Negociado sin publicidad para la contratación de la Revisión del Catálogo Arquitectónico Municipal aprobado por Resolución de la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, de 14 de octubre de 2008, resultando la Adjudicación del Contrato de Servicios a favor del equipo redactor Elorz Guajardo Arquitectos, SCPP.



2.1.4. Planeamiento vigente.

Ingenio cuenta con Plan General de Ordenación adaptado plenamente al TRLOTyCENC'00, aprobado por sendos acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, COTMAC, en sesiones de fecha 29 de noviembre de 2004 y 22 de Junio de 2005, (Boletín Oficial de Canarias nº 155, de 9 de Agosto de 2005 y Boletín Oficial de Canarias nº 187, de 22 de Septiembre de 2005. Tras la publicación de su normativa en los Boletines Oficial de La Provincia nº 103 y 111, de 15 y 31 de agosto de 2005, entró en vigor el 23 de septiembre de 2005.

Actualmente el Plan General de Ordenación se está adaptando a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria. Por otro lado, el estado actual del planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos que afectan al territorio municipal de Ingenio es:

- Reserva Natural Espacial de Los Marteles, C-6: Plan Director – en vigor: Aprobación Definitiva BOC nº 85/2007, de 30 de abril.
- Monumento Natural del Barranco de Guayadeque, C-19: Normas de Conservación, - en vigor: Aprobación Definitiva BOC nº 64/2005, de 1 de abril.
- Monumento Natural del Barranco del Draguillo, C-33: Normas de Conservación, - en tramitación: Avance BOC nº 1998/2005, de 7 de octubre.

Y en cuanto al Catálogo Municipal de 2005 y en vigor, éste se compone de cuatro tomos A3 con Memoria y Normativa, 368 fichas de bienes arquitectónicos, 150 fichas de bienes etnográficos, y planos de localización.

2.1.5. Documentación.

La presente Revisión del Catálogo Arquitectónico Municipal está integrada por la siguiente documentación, de conformidad con la normativa anteriormente citada y el artículo 57 y siguientes del Reglamento Estatal de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), en lo que es de aplicación al presente caso. Además, conforme a los informes recibidos durante la tramitación, se ha añadido la contestación de alegaciones para aunar toda la documentación de la revisión del Catálogo en un documento único:

Memoria y

Determinaciones:

- Generales.

- Específicas:

- 183 Fichas Arquitectónicas

- 354 Fichas - Anexo 171 Fichas Etnográficas

Anexo Fotográfico Digital.

- 29 Planos de localización

Tomo I

Tomo II

Documentos complementarios.

- Informe propuesta de resolución de alegaciones 2009

- Contestación de Alegaciones, Síntesis y Propuesta de Resolución 2014





2.2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN.

2.2.1. Antecedentes.

La redacción del Catálogo vigente se inició poco después de la entrada en vigor del TR-LOTCEC y de la LPHC y cuando el Plan Insular se encontraba todavía en tramitación, lo que hizo que la tarea fuera compleja dado que aún no se contaba con la amplia experiencia que con el tiempo ha ido aportando claridad en los criterios interpretativos.

Desde entonces, la Oficina Técnica, a través de sus técnicos, ha detectado en este instrumento de ordenación algunas omisiones, inexactitudes y errores que dificultan la aplicación de las determinaciones del Catálogo. Por ello, el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio quiere proceder a su Revisión con la finalidad de adaptarlo a la realidad existente, así como para corregir y ajustar sus determinaciones para mejor garantía del cumplimiento de los objetivos propios de un instrumento de estas características.

2.2.2. Evaluación y diagnóstico del Catálogo en vigor.

El Catálogo Arquitectónico Municipal en vigor consta de 4 tomos formato DIN-A3, que se desglosan en los siguientes contenidos:

- Tomo 1: Memoria, Normativa, 4 planos de localización de bienes arquitectónicos A3 a escala 1/2.000, y fichas arquitectónicas de la 1 a la 123 (bienes 7 y 8 en una única ficha)
- Tomo 2: fichas arquitectónicas de la 124 a la 246
- Tomo 3: fichas arquitectónicas de la 247 a la 369
- Tomo 4: 40 planos A3 de localización de bienes etnográficos a escala 1/5.000, y fichas etnográficas de la 1 a la 150.

Las fichas arquitectónicas se componen de dos hojas A3 a una cara: cara a) con Datos Generales, Arquitectónicos e Históricos; Usos; Estado de Conservación; Régimen de Propiedad; Localización y Catálogo; y la cara b) con Plano de Situación y Fotografía. Las fichas etnográficas tienen una sola cara con los siguientes datos: Denominación; Localización; Características; Determinaciones jurídicas y de planeamiento; Diagnóstico y determinaciones del Plan General de Ordenación; Plano de Situación y Fotografía.

La combinación del formato del Catálogo, la legislación sobrevenida y la experiencia ganada con el tiempo, resultan en falta de operatividad en la relación información / regulación, amén de su consulta.

Los errores materiales que se han identificado son:

- errores por falta de correspondencia entre textos descriptivos, imágenes y planimetría, especialmente en el tomo relativo los bienes etnográficos, donde además se encuentran duplicadas varias fichas o localizaciones;
- errores gráficos, por falta de actualización de la cartografía o por inexactitud del trabajo de campo, en cuanto a la perimetración y tramado de la catalogación de las propiedades;



- errores catastrales;
- errores de correspondencia entre la información digital y la impresa;

Los desajustes en cuanto a criterios y regulación son:

- errores en la catalogación de los bienes arquitectónicos o etnográficos conforme a los criterios de selección establecidos;
- errores en el establecimiento del grado de protección y su relación con las intervenciones permitidas.

Aun así, a pesar de los errores enunciados y la cierta discrecionalidad a que podía dar lugar en la aplicación de sus determinaciones, el Catálogo vigente ha cumplido con el objetivo básico cultural y social como documento de protección del patrimonio de Ingenio, contribuyendo a la concienciación de la ciudadanía y en concreto, a la definición de las limitaciones de los derechos de la propiedad.

En contestación al informe emitido por el Cabildo, además del nuevo apartado 2.2.5 “Criterios de descatalogación”, se incluye aquí la justificación de los bienes vigentes que se han descatalogado, en tablas que a modo de extracto resumen los estudios llevados a cabo por el equipo redactor y según las conclusiones de las reuniones mantenidas con los técnicos del Ayuntamiento y el Cabildo, tal y como se expone en el siguiente apartado 2.2.3 acerca de los trabajos realizados.

Los errores materiales enunciados son, en concreto, seis bienes del catálogo en vigor que duplican fichas (tabla 1) y que se recogen correctamente en la revisión en las fichas nºs 10, 13 y 99; y otros dos bienes, que a fecha del 2008 ya no existían, y por tanto sus correspondientes fichas quedan excluidas (tabla 2):

TABLA 1	
BIENES ARQUITECTÓNICOS	ERROR CATÁLOGO VIGENTE: FICHAS DUPLICADAS
Nº FICHA CATÁLOGO VIGENTE	
ENTORNO DE LA CANDELARIA	
27	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS
29	
34	
36	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS Y 1ª CRUJÍA
115	MANTENER INTEGRAL
118	

TABLA 2	
BIENES ARQUITECTÓNICOS	ERROR CATÁLOGO VIGENTE: FICHAS A ELIMINAR
Nº FICHA CATÁLOGO VIGENTE	
ENTORNO DE LA CANDELARIA	
11	BIEN DESAPARECIDO
13	BIEN DESAPARECIDO



En cuanto a los desajustes concretos de criterios y regulación, se han agrupado en las tablas adjuntas, que reflejan:

- Tabla 3: diez bienes que una vez estudiados se concluyó que por sus características se debían reconsiderar fuera de los bienes arquitectónicos, y por ello, en esta revisión se catalogan como bienes de valor etnográfico: nueve de ellos en el entorno del SUIC de La Candelaria y uno, en el entorno del SUIC del Buen Suceso:

TABLA 3	
BIENES ARQUITECTÓNICOS	INCLUSIÓN EN ANEXO CATÁLOGO ETNOGRÁFICO
Nº FICHA CATÁLOGO VIGENTE	
ENTORNO DE LA CANDELARIA	
35	PORTÓN
68	PORTÓN
116	LAVADEROS
132	CANTONERA
145	MOLINO
146	LAVADEROS
168	PORTÓN
171	PORTÓN
212	CANTONERA
ENTORNO DEL BUEN SUCESO	
294	MOLINO

- Tabla 4: bienes arquitectónicos estudiados y revisados porque el Catálogo vigente incluía en sus propias fichas incoherencias o falta de correspondencia entre sus contenidos de información y regulación, conforme al propio texto de su Memoria.

Derivado de los estudios de revisión, se observó que por un lado, en el Catálogo vigente hay gran número de bienes en los que se cruza su bajo valor patrimonial con su estado de conservación, malo o regular; y por otro, bienes cuyo valor patrimonial es medio, aunado con su mala conservación.

Además, se suma que en muchas de estas fichas se incumple con el tercer criterio de selección enunciado en la Memoria del Catálogo vigente, que es el valor histórico, que se cita literalmente: “- se ha valorado la antigüedad y relevancia dentro de la cultura local de las edificaciones, – la mayoría de los inmuebles datan del s. XXVIII y XIX, localizándose algunas del s. XVII (...)”, siendo que las dataciones en su mayoría, una vez cotejadas, no se corresponden.

Por ello, y que conforme a la legislación vigente, se trata de preservar aquellos bienes que se encuentren en buen estado de conservación y que no hayan sufrido grandes transformaciones, de tal manera que no se hayan desvirtuado y poder así, ser incluidos en los catálogos de protección por su valor singular, se concluyó que estos bienes no debieran haber sido objeto de catalogación. El listado de la tabla 4 resume treinta y nueve bienes en el barrio de La Candelaria, y trece, en el Buen Suceso:



TABLA 4

Nº FICHA CAT. VIGENTE	VALOR PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN
ENTORNO DE LA CANDELARIA		
2	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
17	BAJO	CARPINTERIA ORIGINAL MODIFICADA
21	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
46	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
62	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
70	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
72	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
78	BAJO	CARPINTERIA ORIGINAL MODIFICADA
89	BAJO	POR VARIOS ELEMENTOS AÑADIDOS
90	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
103	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
104	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
107	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
112	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
119	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
130	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
166	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
176	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
185	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
187	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
192	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
211	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
225	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
228	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
236	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
248	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
249	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
255	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
260	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
262	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
263	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
264	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
273	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
274	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
275	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
276	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
283	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
284	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
285	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
ENTORNO DEL BUEN SUCESO		
295	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
297	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
298	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
301	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
306	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
307	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
308	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
317	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
326	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)
348	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
350	MEDIO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
353	BAJO	MALO (POR VARIOS ELEMENTOS)
363	BAJO	REGULAR (POR VARIOS ELEMENTOS)



2.2.3. Metodología y criterios principales de catalogación.

El planning de trabajo se ha desglosado en tres fases que han comprendido una primera de aproximación y estudio de los inventarios y restante información vigente; en segundo lugar, se ha profundizado en dichos estudios y se ha establecido el listado justificado definitivo de bienes, que se anexa al final de este apartado, elaborándose un borrador de fichas y determinaciones; y en la tercera fase, se ha concretado la redacción del presente documento de Aprobación Inicial de la Revisión del Catálogo.

La metodología se ha basado sobre todo en las salidas a campo y en el reconocimiento de los bienes en toda su dimensión desde la fachada a su volumetría y distribución en planta.

Se partió al principio del reconocimiento de los vigentes bienes catalogados, para después ampliar los estudios a otros no valorados hasta entonces, hasta un total de 32 en el caso de los arquitectónicos y unos 47 etnográficos, alguno de ellos totalmente ex novo, pues ni se encontraban inventariados por la FEDAC.

Partiendo de las salidas a campo y con el objetivo de verificar la información de cada ficha y establecer una propuesta, el trabajo se abordó de la siguiente manera:

1. Una vez localizado el bien, mediante la descripción textual, o mediante el plano de localización o las imágenes, se ha procedido a fotografiarlo y ubicarlo conforme a la información catastral, corroborándolo si acaso, con los vecinos. Producto de este estudio se ha obtenido valiosa información cartográfica y fotográfica.
2. En una segunda etapa de trabajo de despacho, se ha chequeado la información de campo y se ha procedido a actualizar la cartografía aportada por el Ayuntamiento, completándose con el grafiado de la toma de datos relativos a alturas; detalle de volumetrías (relación patio-edificado); tipo de cubiertas (planas o inclinadas); números de gobierno y accesos principales y secundarios, y reconocimiento de las propiedades privadas respecto del suelo público, en cuanto a delimitar claramente las vías rodadas o peatonales y otros espacios (plazas, jardines, parques...) del entorno edificado.
3. Una vez completada la información gráfica, se ha procedido a valorar la catalogación en vigor de cada bien, primero aisladamente, y luego, en un segundo repaso, en relación al conjunto del objeto del Catálogo, ya que éste debe entenderse como instrumento de protección individualizada que complementa a los documentos de ordenación del patrimonio de rango superior, que son los Planes Especiales de Protección y de Reforma Urbana (PEPRUs) de los ámbitos de Suelos Urbanos de Interés Cultural de Ingenio (SUICs) delimitados por el Plan General. En los trabajos de selección se han recogido los mejores ejemplos identificativos de los diversos bienes, tanto arquitectónicos como etnográficos.
4. Para la toma de decisiones, el equipo redactor ha tenido que reconsiderar los criterios de catalogación, a partir de los cuales ha propuesto un listado de bienes.



5. Como último paso se ha procedido a mantener reuniones de trabajo con los técnicos municipales y los del Cabildo Insular, en específico con los del área de Patrimonio Arqueológico en la revisión del Inventario de la FEDAC, comentándose cada caso para contrastar otras informaciones adicionales y establecer la propuesta definitiva de catalogación. Además se han valorado otras informaciones aportadas en cuanto a las determinaciones del Catálogo desde su entrada en vigor, a la hora de informar licencias, por la presentación de alegaciones de los vecinos con peticiones relacionadas por errores materiales o la catalogación en sí misma, y consideraciones varias relacionadas con el ejercicio de la aplicación del restante planeamiento municipal.

Los criterios de catalogación manejados por el equipo redactor parten del objetivo principal establecido para los Catálogos por la legislación sectorial de Patrimonio, en cuanto a la tutela y conservación por parte de la administración local de los edificios y elementos de valor ubicados en el municipio. Además, para cumplir con el objetivo de seleccionar los mejores exponentes representativos del Patrimonio de Ingenio, los criterios principales establecidos parten del análisis de cada bien aislado y de su confrontación con el resto. Éstos son:

1. Grado de funcionalidad: adecuación al uso a que se destina o pudiera ser destinado.
2. Grado de conservación física y alcance de las obras de intervención durante la vida del bien.
3. Calidad compositiva y de materiales.

2.2.4. Criterios específicos para el Anexo de Bienes Etnográficos.

Tal y como establece la LPHC aquellos inmuebles y espacios singulares que por sus valores arquitectónicos, históricos o etnográficos deban ser preservados, formarán parte del Catálogo Arquitectónico Municipal. Por razones de sistemática, se ha denominado “Anexo de Bienes Etnográficos” a las determinaciones específicas relativas a este tipo de bienes, que no por ser anexo es menos importante, y más en el caso de Ingenio, cuyo patrimonio etnográfico es casi más notable que el arquitectónico debido a la tradicional puesta en uso del suelo en este municipio a través, sobre todo, de la actividad hidráulica y extractiva, así como de la actividad agropecuaria.

Este patrimonio concreto, existente desde su implantación original de producción, que se conserva en general inalterado en su esencia, tiene relación con su funcionamiento por lo que el conjunto de bienes cobra aquí vital importancia. Se han establecido los siguientes tipos de conjuntos que suponen la catalogación de varios bienes en una sola ficha:

- Conjuntos hidráulicos conformados por pozo-estanque-cantonera-decantador-acequias y de menor escala, estanque-aljibe-bebedero o acequia-molino-lavadero. Destaca aquí especialmente la Heredad Real Acequia de Aguatona (ficha nº 354-plano exclusivo nº 29) que es mucho más que un conjunto pues su red de distribución y demás elementos fueron la auténtica base conformadora de la actual trama urbana del casco de Ingenio.
- Conjuntos agropecuarios, alpendre-granero/pajar-horno-vivienda-aljibe-cadenas o en su modalidad en cuevas (alpendre y casa-cueva, horno excavado), como ejemplo, el de las Mejías (ficha nº 295-plano nº 18);



- Conjuntos agrarios, cuarto de aperos-cadenas; como el de ficha Montaña las Tierras nº 196-plano nº 7.
- Conjuntos etnográficos de casas-cueva formando auténticos asentamientos reconocibles tales como Las Colmenas, El Surco, Montaña Las Tierras, El Capitán, El Vijete o El Castil.
- Paisajes agrarios o agrario-naturales, estructuras agrarias con palmerales vinculados o sólo cadenas agrarias, como el de Las Mejías (ficha nº 294-plano nº 18); la ficha 244-plano nº 15, o la 189-plano nº 6.

2.2.5. Criterios de descatalogación.

El objetivo de este nuevo apartado es dar cumplimiento a los requerimientos derivados de la emisión de informes, en concreto el emitido por el Cabildo de Gran Canaria. Partiendo de la base de que se trata de una revisión de un instrumento de ordenación en vigor, se pretende corregir inexactitudes y/o errores detectados en el transcurso de su vigencia y aplicación, ya sea por la propia labor de la oficina técnica municipal, como por sugerencias o quejas recibidas por parte de los vecinos.

Por ello, y en la misma línea, la tabla 5 anexada al final de este epígrafe hace referencia, por un lado, al alcance de las reformas sufridas y al estado de conservación, transformado o muy transformado, por lo que el valor intrínseco de aquellos bienes seleccionados se ha desvirtuado o perdido totalmente y, por ello, se descatalogan.

Por otro lado, en referencia al informe del Cabildo Insular en su alusión a que la justificación de la descatalogación de los bienes se había hecho porque existían “mejores ejemplos”, se argumenta que se han eliminado por tratarse de bienes cuyo valor no se corresponde con los propios valores enunciados en el catálogo vigente. Una vez revisados todos los bienes arquitectónicos, habiéndose estudiado expresamente en las reuniones mantenidas con los técnicos municipales y los del Cabildo Insular, donde se contrastaron todas las informaciones para reconsiderar su catalogación, se llegó a la conclusión de que concretamente en estas fichas se trata de muestras comunes, aisladas y no representativas, en su sentido literal, ya que comparadas con los bienes catalogados éstos sí cuentan con valores patrimoniales como bienes característicos y bien conservados que representan el patrimonio arquitectónico del municipio.

Para mayor justificación de lo aquí expuesto, se adjuntan a continuación ejemplos que resumen los criterios manejados, exponiendo fichas del catálogo en vigor, y fichas de bienes cuya catalogación se ha mantenido en la Revisión. Se recomienda un repaso del Catálogo de 2005 en referencia a la tabla 5.

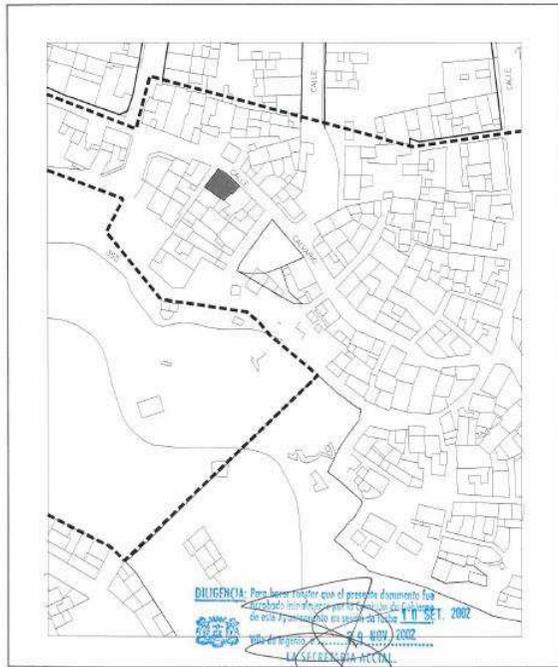


CATALOGO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE INGENIO

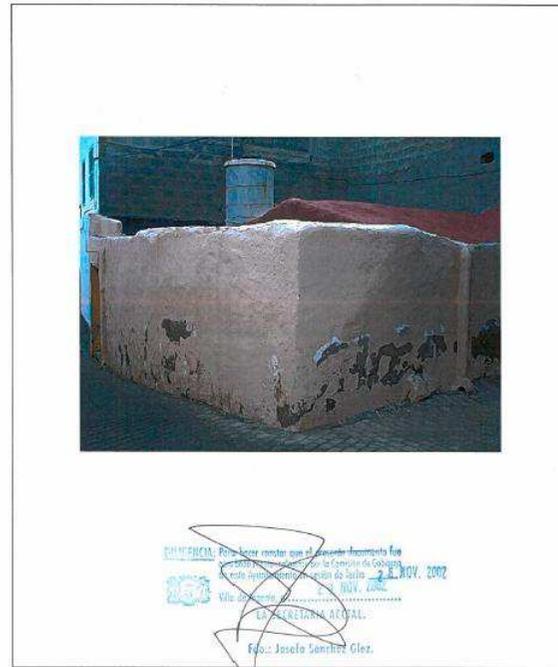


Nº DE FICHA DEL CATÁLOGO: 5

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE



> Ejemplo de muestra común,
aislada y no representativa.
Ficha nº 5 vigente: casa
terrera, según descripción del
catálogo.

DESCATALOGADA.

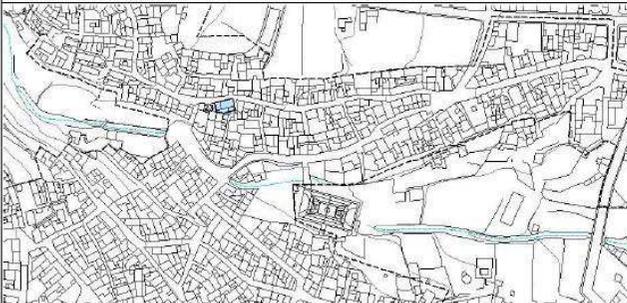




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina con patio



DATOS HISTÓRICOS: S. XVII-S. XIX / 1920



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. en esquina con cubiertas plana y a dos aguas en parcela regular

UTM X: 456337,0697	UTM Y: 3088581,9684	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN	
SITUACIÓN: Calle de Atrás			Integral	Conservación, consolidación, restauración
DIRECCIÓN: C/ del Meteorero nº 2 esquina C/ José Ramírez s/n			Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación
REFERENCIA CATASTRAL: 6584203DS3868S0001YA			Parcial	Conservación, consolidación, restauración
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:	
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EX.PTE. BIC:	Inc.: Publ.:
PGO VIGOR: SUICultural-La Candelaria			BIENES MUEBLES VINCULADOS:	
OBSERVACIONES:				
Plano nº 1				



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+armadura parhilerera de madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Carpintería de madera y fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Tradicional madera pintada y madera barnizada	Bueno, regular	Conservación-mantenimiento, restauración-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos			
Zócalos			
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba, a dos aguas tejas curvas cerámicas cementadas	Regular	Restauración-mantenimiento
Color	Paramentos ocre y carpintería verde	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés			
OBRAS EJECUTADAS:			
AUTOR	La propiedad		
AÑO			
ESTADO	Finalizado		
TIPO DE OBRA	Añadido en muro cerramiento con bloques hormigón		
OTRAS OBRAS			
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:			
Destaca el valor de la tipología edificatoria de arquitectura popular tradicional-doméstica en bloque con huerto trasero (patio) entremedianeras, donde la parcela es de origen agrario y la trama proviene de los caminos y las servidumbres de paso, conformándose a través de procesos espontáneos sin planificación de conjunto, dando lugar a manzanas de geometría irregular con diferentes tamaños y formas. La relación de esta vivienda terrera con el espacio público a través del volumen de acceso que da directamente al huerto, es una característica que junto con la composición de la fachada y cerramientos a calle totalmente ciega, hacen de esta tipología residencial una singularidad edificatoria donde la memoria del lugar se superpone con la peculiar conjunción dada entre territorio y trama urbana.			

> Ejemplos de muestras inmuebles de arquitectura tradicional-doméstica con patio o huerto, entremedianeras, con orígenes rurales, que se han mantenido. Fichas nº 23, 59, 99 ó 143, entre otras.

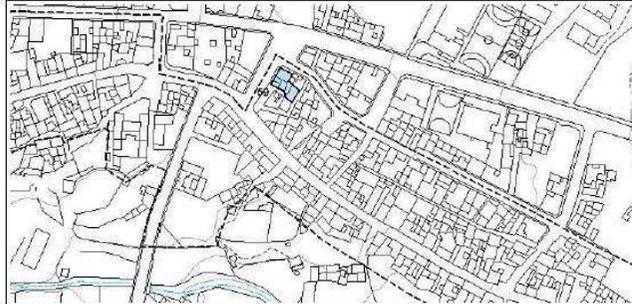




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina con patios



DATOS HISTÓRICOS: S. XIX-S. XX / 1900



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. en esquina con 3 fachadas a calle y cubiertas planas en parcela en "L"

UTM X: 456690.2495	UTM Y: 3088602.3210	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: La Palma		Integral	Conservación, consolidación, restauración		
DIRECCIÓN: C/ Príncipe Felipe nº 6 esquina C/ Marconi s/n		Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación		
REFERENCIA CATASTRAL: 6884602DS5868S0001SA		Parcial	Conservación, consolidación, restauración		
USO:	Orig: Industrial	Actual: Abandonado	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUIcultural-La Candelaria		BIENES MUEBLES VINCULADOS:			
OBSERVACIONES:					
Plano nº 2					



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero cal y arena pintado	Regular	Restauración-mantenimiento
Dinteles y jambas	Carpintería de madera	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Tradicional madera barnizada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Pila agua en hornacina fachada y banco mampostería	Regular	Restauración-mantenimiento
Zócalos			
Zaguán			
Escalera			
Patio	Cementado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos blanco y tramo cerramiento rojo	Regular, bueno	Restauración-mantenimiento, conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés	Tramo cerramiento muro cajón, porche (cubierta plana) patio acceso, cimentación vista	Bueno	Conservación-mantenimiento

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR	
AÑO	
ESTADO	
TIPO DE OBRA	
OTRAS OBRAS	

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Destaca el valor de la tipología edificatoria de arquitectura tradicional doméstica terrera entremedianeras con patio y huerto trasero, con orígenes rurales, se conforma a través de procesos espontáneos sin planificación de conjunto, dando lugar a manzanas de geometría irregular con diferentes tamaños y formas.
La relación de la vivienda con el espacio público es a través del acceso que da directamente al patio, característica que junto con la disposición interior en la parcela y con la composición de la fachada y cerramientos a calle prácticamente ciegos, hacen de esta tipología residencial una singularidad edificatoria en la trama urbana.

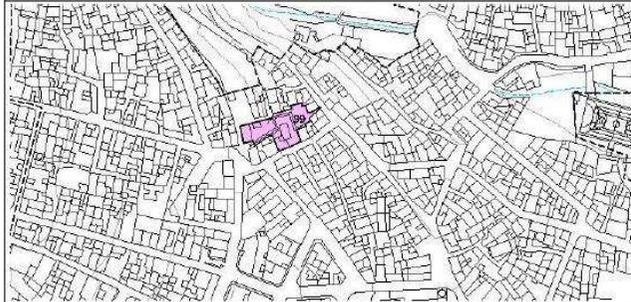




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casas aisladas con patios "Casa de Matos" y otra



DATOS HISTÓRICOS: S. XVI-S. XVII-S. XVIII



DATOS GENERALES: Casa de 1-2 ptas. aisladas con 3 fachadas a calle con cubiertas planas y a dos aguas en parcela irregular

UTM X: 456202.5105	UTM Y: 3088493.711	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: Los Molinillos			Integral X	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Sociedad de Pastos s/n - C/ Chantre Espino Juárez nº 8 - C/ de la Rueda			Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6383504DS5868S0001GA			Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Cultural	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público X	Privado	EX.PTE. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUI Cultural-La Candelaria			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		
OBSERVACIONES:					
Plano nº 1					



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:			
ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera+armadura parhlera de madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos y sillares	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado, descubiertos algunos mampuestos y sillares	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Carpintería de madera y fábrica de obra	Regular, bueno	Restauración-mantenimiento, conservación-mantenimiento
Carpintería	Tradicional madera pintada y barnizada	Regular, bueno	Restauración-mantenimiento, conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Portón acceso madera+hierro forjado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos			
Zaguán			
Escalera	Escalera exterior cantería		
Patio	Empedrado cantos rodados	Bueno	Conservación-mantenimiento
Cubierta	Planas de toba, a dos aguas tejas curvas cerámicas y cementadas e impermeabilizadas	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos blanco	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés	Muro cerramiento piedra seca, pasarela metálica y mobiliario urbano	Bueno	Conservación-mantenimiento
OBRAS EJECUTADAS:			
AUTOR	ISOGES - Ilustre Ayuntamiento Villa Ingenio		
AÑO	2008		
ESTADO	Sin finalizar		
TIPO DE OBRA	Rehabilitación de todo el conjunto		
OTRAS OBRAS			
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:			
Destaca el valor de la tipología edificatoria de arquitectura tradicional doméstica de dos alturas con patios entremedianeras, con orígenes rurales. Se conforma a través de procesos espontáneos sin planificación de conjunto, dando lugar a manzanas de geometría irregular con diferentes tamaños y formas. La relación de las viviendas con el espacio público es a través del portón de acceso que da directamente al patio o huerto, característica que junto con la disposición interior en la parcela, hacen de esta tipología residencial una singularidad edificatoria en la trama urbana.			

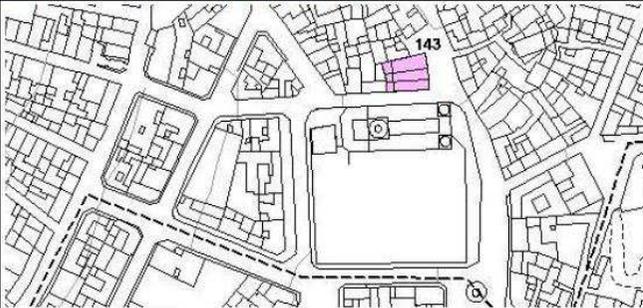




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina



DATOS HISTÓRICOS: S. XVII-S. XVIII-S. XX / 1910



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. en esquina con cubiertas planas y a dos aguas en parcela regular

UTM X: 456300.897	UTM Y: 3088413.4396	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN	
SITUACIÓN: Plaza de San Blás		Integral X	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Plazoleta de San Blás nº 3 esquina C/ Canónigo Ramírez Espino		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6483217DS5868S0001HA		Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:	
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC: Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUICultural-La Candelaria		BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES:

Plano nº 1



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera+armadura parhlera de madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Cantería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento, eliminación pintura cantería
Carpintería	Tradicional madera pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Portón madera pintada y almena mampostería	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tirollesa pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera	Mampostería y cantería	Bueno	Conservación-mantenimiento
Patio			
Cubierta	Planas de toba, a dos aguas de tejas cerámicas curvas impermeabilizadas	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos ocre, zócalo y cantería gris, carpintería verde	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR	La propiedad
AÑO	
ESTADO	Finalizado
TIPO DE OBRA	Pilar agua adosado aplacado piedra, tubería PVC pintada fachada
OTRAS OBRAS	

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Destaca el valor de la tipología edificatoria de arquitectura tradicional doméstica con patio entremedianeras, con orígenes rurales, se conforma a través de procesos espontáneos sin planificación de conjunto, dando lugar a manzanas de geometría irregular con diferentes tamaños y formas. La relación de la vivienda con el espacio público es a través del portón almenado rematado con cruz de madera de acceso que da directamente al patio, característica que junto con la composición de la fachada y cerramientos a calle prácticamente ciegos, hacen de esta tipología residencial una singularidad edificatoria donde la memoria del lugar se superpone con la peculiar conjunción dada entre territorio y trama urbana.



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.



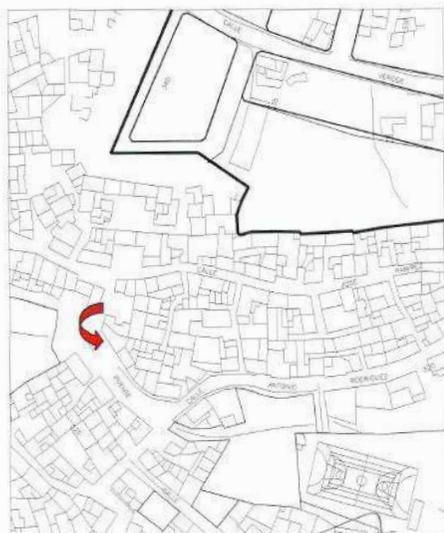


CATALOGO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE INGENIO



Nº DE FICHA DEL CATÁLOGO: 52

PLANO DE SITUACIÓN



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión celebrada el día 2 de SET. 2002.
LA SECRETARÍA ANUAL.
Edo: Josefa Sánchez Díaz.

FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE



INGENIO: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión celebrada el día 2 de NOV. 2002.
LA SECRETARÍA ANUAL.
Edo: Josefa Sánchez Díaz.

> Ejemplo de muestra común, aislada y no representativa: Fichas nº 52 y 331 vigentes: muro de mampostería de piedra seca, según descripción del catálogo.

DESCATALOGADA.

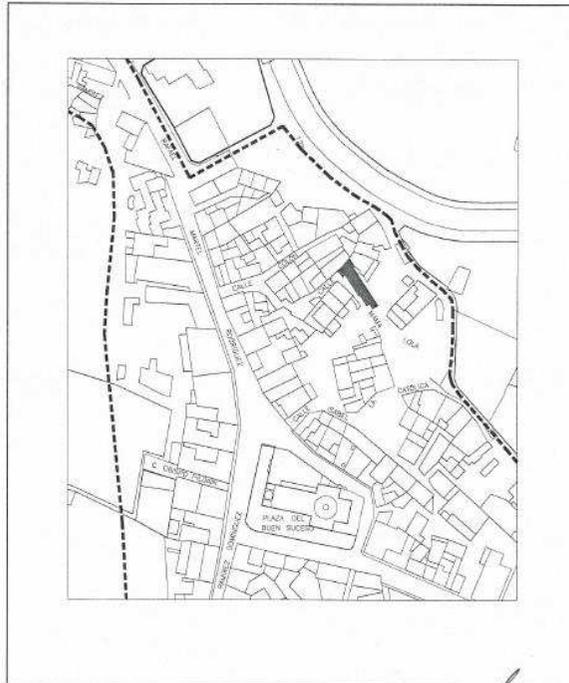


CATALOGO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE INGENIO

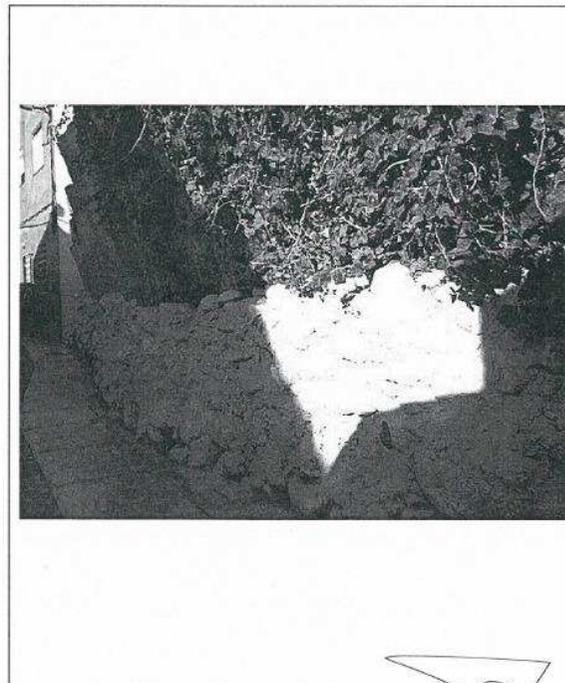


Nº DE FICHA DEL CATÁLOGO: 331

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE



INGENIO - Ayuntamiento de Ingenio
29 de Julio de 2002
Fdo.: Josefa Sánchez Ojea

INGENIO - Ayuntamiento de Ingenio
29 de Julio de 2002
Fdo.: Josefa Sánchez Ojea

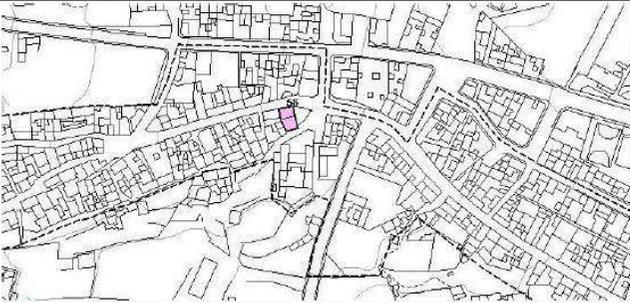




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina con patio "Casa del ermitaño"



DATOS HISTÓRICOS: S. XVIII



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. en esquina con cubierta a dos aguas en parcela regular

UTM X: 456601.5558	UTM Y: 3088606.4649	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: La Palma		Integral X	Conservación, consolidación, restauración		
DIRECCIÓN: C/ Párroco Juan Ramírez Sánchez nº 15- C/ La Palma s/n		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación		
REFERENCIA CATASTRAL: 6784225D55868S0001LA		Parcial	Conservación, consolidación, restauración		
USO:	Orig: Residencial	Actual: Abandonado	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público X	Privado	EXPTE. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUICultural-La Candelaria		BIENES MUEBLES VINCULADOS:			
OBSERVACIONES:					
Plano nº 2					



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados			
Estructura	Muros carga de mampostería+armadura perhilera de madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos y sillares	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado con mampuestos y sillares descubiertos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Madera barnizada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Cruz madera remate muro hastial	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos			
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Cubierta a dos aguas cementada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos rosa	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés	Muro cerramiento parcela piedra seca con puerta hierro forjado	Bueno	Conservación-mantenimiento

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR	Ilustre Ayuntamiento Villa Ingenio
AÑO	25-October-2007
ESTADO	Finalizado
TIPO DE OBRA	Rehabilitación
OTRAS OBRAS	

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Destaca el valor de la tipología edificatoria de arquitectura popular y tradicional doméstica tenera, en bloque y entremedianeras con patio, en la que la relación edificación-parcela es la coincidencia de la alineación con el frente de la parcela, con muro de cerramiento de piedra seca con puerta de hierro forjado.

> Ejemplos de muestras de bienes tanto arquitectónicos como etnográficos, que se han mantenido en las fichas nº 56, 341 ó 342, entre otras.

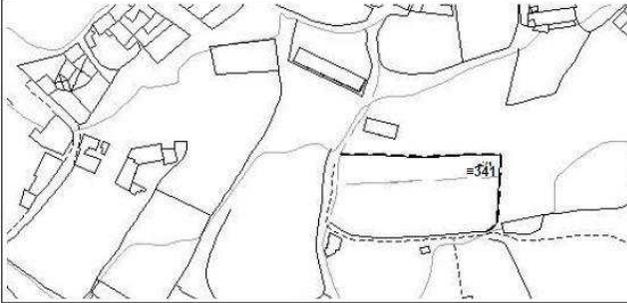




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Muros en El Carrizal



DATOS HISTÓRICOS: S. XX



DATOS GENERALES: Muros cortavientos para proteger los cultivos en una ladera cercana a cauce de barranco.

UTM X: 459514.2900	UTM Y: 3087130.7500	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: El Carrizal-La Plaza			Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: Barranco de Guayadeque-El Arenal			Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: Varias			Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Agrario	Actual: Agrario	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXpte. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SRPA / SUNCO			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES: Plano nº 4, Ficha nº 2703 Inv. Fedac.

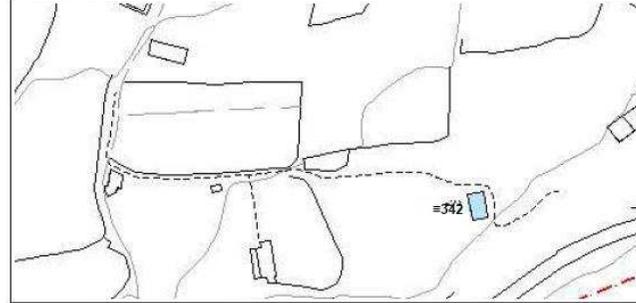
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN: Antiguos muros muy altos con planta en forma de "L" que sirven como cortavientos para proteger los cultivos, de mampostería de piedra cementada con huecos cuadrados que permitan el paso del viento sobre un zócalo, basamento de mampostería de piedra vista con argamasa, y rematados por un vallado de tela metálica. Delimitan el perímetro de una finca con palmeras, árboles frutales y terrenos de cultivo. Localizados en una ladera de suave pendiente con terrenos de cultivo junto al cauce del Barranco de Guayadeque, cercanos a un cuarto de aperos y al Pozo del Arenal.



CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Cuarto de aperos en El Carrizal



DATOS HISTÓRICOS: S. XX



DATOS GENERALES: Cuarto de aperos de planta rectangular y 1 pta. altura con cubierta plana, en una ladera cercana a cauce de barranco.

UTM X: 459579.1442	UTM Y: 3087085.5565	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: El Carrizal-La Plaza			Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: Barranco de Guayadeque-El Arenal			Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 35012A00300590000YA			Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Agr. Almac.	Actual: Almacén	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público X	Privado	EXpte. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SRPA			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES: Plano nº 4, Ficha nº 2700 Inv. Fedac.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN: Cuarto de aperos de grandes dimensiones con planta rectangular, muros de mampostería de piedra con argamasa encalsados, carpintería de madera pintada, y cubierta plana acabada en torta de piedra y barro sobre entramado de madera. Localizado en una ladera de suave pendiente junto al cauce del Barranco de Guayadeque, cercano a unos muros cortavientos y al Pozo del Arenal.





CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina con patio



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XX / 1900



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. en esquina con cubiertas planas en parcela regular

UTM X: 456931.713	UTM Y: 3088467.7772	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN	
SITUACIÓN: El Ejido		Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Arapiles nº 5		Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 708390505587850001IG		Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:	
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EX.PTE. BIC:	Inc.: Publ.:
PGO VIGOR: SUI Cultural-La Candelaria		BIENES MUEBLES VINCULADOS:		
OBSERVACIONES:				
Plano nº 2				



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Madera pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Molduras, marcos huecos, ornamento pretil y vanos motivos geométricos mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tirolesa pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos rosa, ornamentos y zócalo gris, carpintería gris	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés:			
OBRAS EJECUTADAS:			
AUTOR	La propiedad		
AÑO			
ESTADO	Finalizado		
TIPO DE OBRA	Añadido volumen trasero garaje: cuerpo fábrica bloques hormigón, carpintería aluminio y cubierta plancha fibrocemento		
OTRAS OBRAS			
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:			
Destaca el valor de la casa terrera entremedianeras, en esquina y con patio, el alzado principal con tres huecos con dintel recto, dispuestos regularmente, con molduras, vanos y pretil con motivos geométricos, de mampostería pintada.			

> Ejemplos de muestras inmuebles de arquitectura popular entremedianeras con huecos de dintel recto y mampostería pintada, que se han mantenido en las fichas nº 79, 86, 87 ó 101, entre otras.

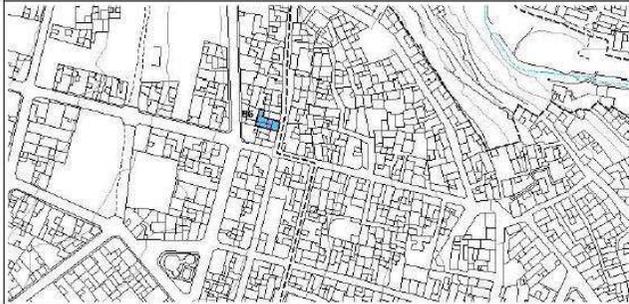




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa entremedianeras



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XX / 1900



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. entremedianeras con cubiertas planas en parcela en "L"

UTM X: 456058.6538	UTM Y: 3088536.4823	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN	
SITUACIÓN: Los Molinillos		Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Campoamor nº 18		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 62842090G5868S0001GA		Parcial X	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:	
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC:	Inc.: Publ.:
PGO VIGOR: SUCO-Ingenio 1		BIENES MUEBLES VINCLADOS:		

OBSERVACIONES:

Plano nº 1.



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Regular	Restauración-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Tradicional madera pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Molduras mampostería pintada	Regular	Restauración-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tiroleña pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos blanco, zócalo y carpintería gris	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR	
AÑO	
ESTADO	
TIPO DE OBRA	
OTRAS OBRAS	

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Parte protegida: 1ª crujía, en buen estado de conservación y aceptable grado de alcance de las obras de intervención durante la vida del bien, de tipología de arquitectura popular en bloque entremedianeras, molduras en mampostería pintada.



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.



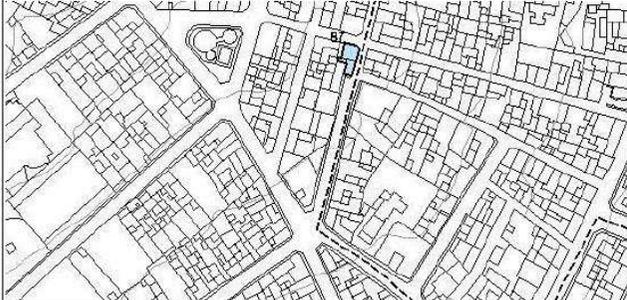


CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XX / 1900



DATOS GENERALES: Casa de 1-2 pttas. en esquina con cubiertas planas en parcela irregular

UTM X: 436060.9585	UTM Y: 3089442.559	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: Los Molinillos			Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Mulinillo nº 10 esquina C/ Cervantes			Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6283102D55868S0001SA			Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X.	EXpte. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUCO-Ingenio 1			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES:

Plano nº 1



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO
FICHA Nº 87



CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Tradicional madera pintada	Regular	Restauración-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Molduras y ornamentos motivos geométricos mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tirollesa pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos ocre, zócalo y ornamentos gris, carpintería verde	Bueno, regular	Conservación-mantenimiento, restauración-mantenimiento
Otros elementos de interés			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR

AÑO

ESTADO

TIPO DE OBRA

OTRAS OBRAS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Destaca el valor de la casa terrera entremedianera en esquina, tipología edificatoria de arquitectura popular doméstica, con huecos de dintel recto, molduras y ornamentos con motivos geométricos en mampostería pintada.



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO
FICHA Nº 87

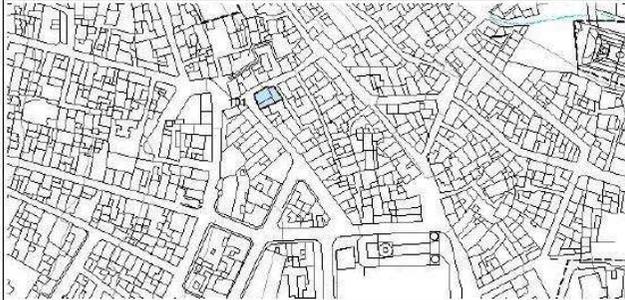




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina con patio



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XX / 1910



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. en esquina con 3 fachadas a calle con cubiertas planas y a dos aguas en parcela regular

UTM X: 456219.7105	UTM Y: 3088475.871	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: Los Molinillos			Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ del Cedro nº 2 esquina C/ Chantre Espino Juárez nº 5 - C/ de la Virgen nº 16			Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6483229D5S868S0001TA			Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUI Cultural-La Candelaria			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES:

Plano nº 1



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera+armadura parhlera de madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado y muros enjalbegados con algunos sillares descubiertos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Tradicional madera pintada	Regular	Restauración-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Ornamentos motivos geométricos sólo pintados	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Zócalo sólo pintado	Regular	Restauración-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Plana de toba y a dos aguas cementadas	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos blanco y rosa, zócalo y ornamentos gris, carpintería verde	Regular	Restauración-mantenimiento
Otros elementos de interés	Arista esquina "matada" mampostería	Bueno	Conservación-mantenimiento

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR

AÑO

ESTADO

TIPO DE OBRA

OTRAS OBRAS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Destaca el valor de la casa terrera entremedianeras en esquina y con patio, tipología edificatoria de arquitectura popular doméstica, con huecos de dintel recto y ornamentos con motivos geométricos sólo pintados.



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.



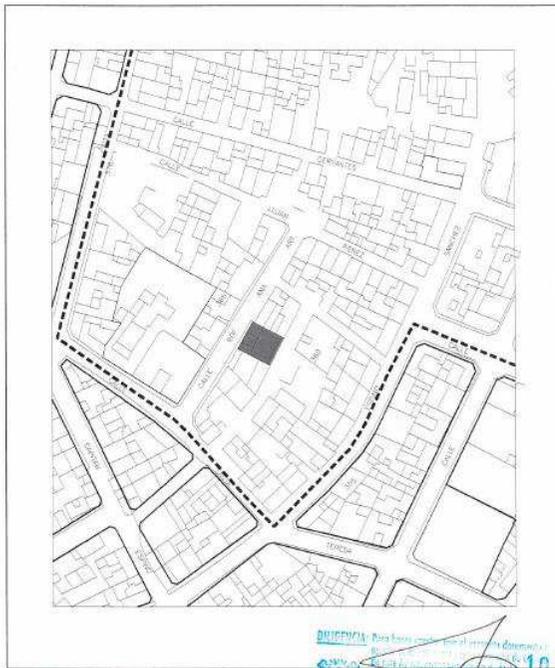


CATALOGO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE INGENIO



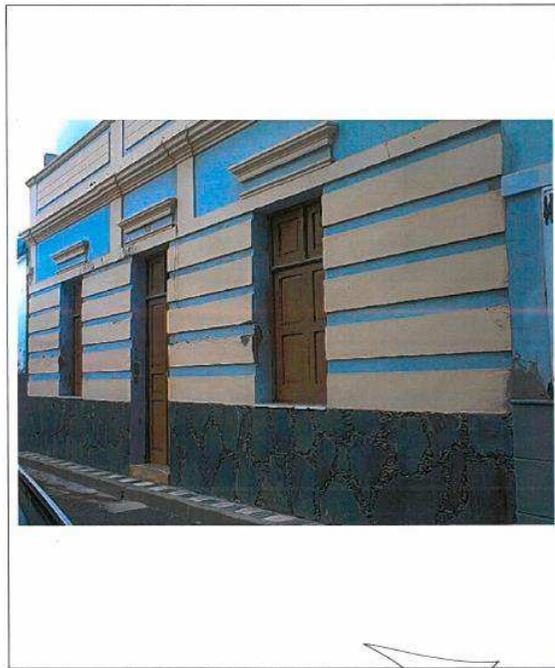
Nº DE FICHA DEL CATÁLOGO: 128

PLANO DE SITUACIÓN



URGENCIA: Para tener en cuenta que el presente documento fue
elaborado en virtud de la información suministrada por el propietario.
Válido hasta el 29 NOV. 2002
LA SECRETARÍA ALCALD.
Fdo.: Joséfa Vazquez Glaz.

FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE



URGENCIA: Para tener en cuenta que el presente documento fue
elaborado en virtud de la información suministrada por el propietario.
Válido hasta el 29 NOV. 2002
LA SECRETARÍA ALCALD.
Fdo.: Joséfa Vazquez Glaz.

> Ejemplo de muestra común,
aislada y no representativa:
Ficha nº 128 vigente: casa
terrera con cubierta plana,
según descripción del catá-
logo.

DESCATALOGADA.





CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa entremedianeras con patio



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XIX-S. XX / 1918



DATOS GENERALES: Casa de 1 pta. entremedianeras con cubierta plana en parcela Irregular

UTM X: 456174.7884	UTM Y: 3088735.3974	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: El Sequero		Integral	Conservación, consolidación, restauración		
DIRECCIÓN: C/ Calvario nº 24		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación		
REFERENCIA CATASTRAL: 6386953DS5868N0001UE		Parcial X	Conservación, consolidación, restauración		
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUI Cultural-La Candelaria		BIENES MUEBLES VINCULADOS:			

OBSERVACIONES:

Plano nº 1.



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos		Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+cubierta plana	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Madera pintada y vidrio	Regular	Restauración-mantenimiento
Balcones			
Cornisa	Mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Elementos decorativos	Molduras mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Motivos geométricos mampostería	Regular	Restauración-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Plana de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos ocre, zócalo gris y carpintería verde	Regular	Restauración-mantenimiento
Otros elementos de interés			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR

AÑO

ESTADO

TIPO DE OBRA

OTRAS OBRAS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Partes protegidas: fachada/ 1ª crujía y patio, de casa entremedianeras con patio, en buen estado de conservación, fachada con revestimientos eclécticos de mampostería pintada: molduras horizontales, dinteles, pretil y doble cornisa. Muestra de la arquitectura popular doméstica de la época.

> Ejemplos de muestras inmuebles de casa entremedianeras con fachada decorada con revestimientos eclécticos con molduras horizontales, que se han mantenido en las fichas nº 2, 71, 82 ó 150, entre otras.

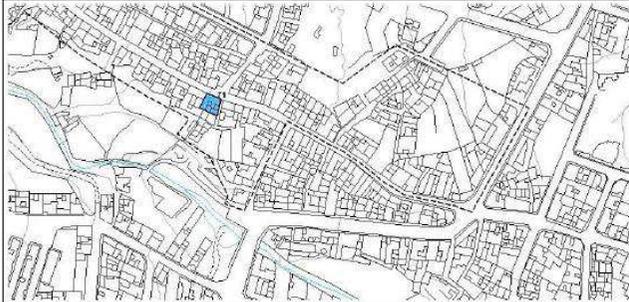




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina



DATOS HISTÓRICOS: S. XVIII-S. XX / 1940



DATOS GENERALES: Casa de 1-2 pítas. en esquina con cubiertas planas en parcela regular

UTM X: 456821.6465	UTM Y: 3088478.59	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: El Ejido			Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ General Primo de Rivera nº 41 esquina C/ Galaxia nº 2			Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6983908D5596850001LA			Parcial X	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUI Cultural-La Candelaria			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		
OBSERVACIONES:					
Plano nº 2.					



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Madera pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa	Mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Elementos decorativos	Ornamento pretil motivos geométricos y friso acanalado mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tirolesa pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos blanco, ornamentos ocre, zócalo gris y carpintería verde	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés:			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR	
AÑO	
ESTADO	
TIPO DE OBRA	
OTRAS OBRAS	

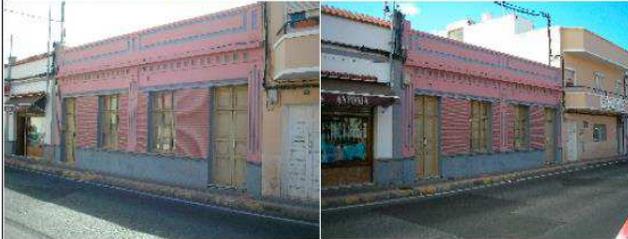
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Partes protegidas: 1ª crujía y fachada a C/ General Primo de Rivera, de casa entremedianeras en esquina, en buen estado de conservación, fachada principal con revestimientos eclécticos de mampostería pintada: friso acanalado, pretil y cornisa, muestra de la arquitectura popular doméstica de la época.

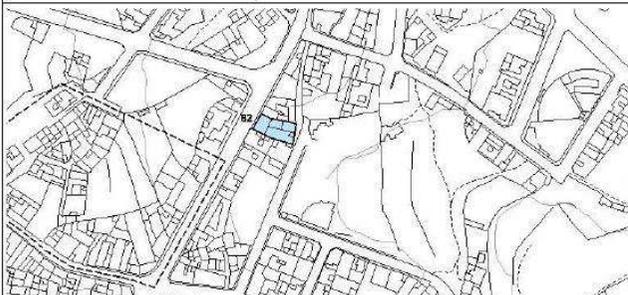




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa entremedianeras con patio



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XX / 1935



DATOS GENERALES: Casa de 1 plta. entremedianeras con 2 fachadas a calle y cubiertas planas en parcela regular

UTM X: 457077.323	UTM Y: 3088494.731	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN	
SITUACIÓN: El Ejido		Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ General Mola nº 24		Ambiental X	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 7283910D5587850001PG		Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:	
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EX.PTE. BIC:	Inc.: Publ.:
PGO VIGOR: SUCCO-Ingenio 1		BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES:
Plano nº 2



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas ancladas en muros y losa hormigón	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas hormigón	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Madera pintada y vidrio	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa	Mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Elementos decorativos	Molduras, dinteles huecos, ornamento perfil y vanos motivos geométricos mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos rosa, ornamentos y zócalo gris, carpintería beige	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR	La propiedad
AÑO	
ESTADO	Finalizado
TIPO DE OBRA	Añadido escalones acceso aplacados granito artificial
OTRAS OBRAS	

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:
Destaca el valor de la casa entremedianeras con patio, fachada con revestimientos eclécticos de mampostería pintada: molduras horizontales, fajas verticales, vanos y perfil ornamentados con motivos geométricos.

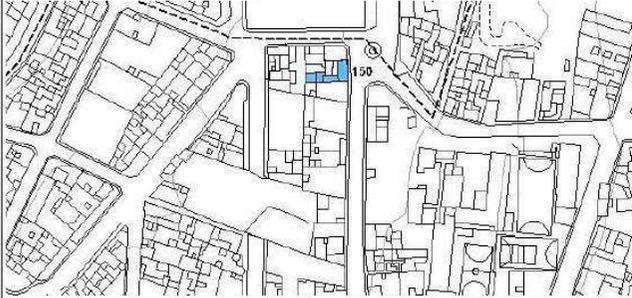




CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa entremedianeras



DATOS HISTÓRICOS: Inicios S. XX / 1960



DATOS GENERALES: Casa de 1-2 ptas. entremedianeras con cubiertas planas en parcela irregular

UTM X: 456315.5145	UTM Y: 3088323.5252	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN	
SITUACIÓN: La Plaza		Integral	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Ramón y Cajal nº 2		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6481205055868500013A		Parcial X	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:	
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPTE. BIC:	Inc.: Publ.:
PGO VIGOR: SUCO-Ingenio 1		BIENES MUEBLES VINCLADOS:		

OBSERVACIONES:

Plano nº 1.



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:

ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Fábrica de obra	Bueno	Conservación-mantenimiento
Carpintería	Carpintería madera pintada y madera pintada+vidrio.	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa	Mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Elementos decorativos	Molduras y friso acanalado mampostería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tirolesa pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta	Planas de toba	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos rosa, ornamentos y zócalo gris	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés			

OBRAS EJECUTADAS:

AUTOR

AÑO

ESTADO

TIPO DE OBRA

OTRAS OBRAS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:

Parte protegida: 1ª crujía a C/ Ramón y Cajal, de casa entremedianeras, en buen estado de conservación, fachada con revestimientos eclécticos de mampostería pintada: molduras horizontales, friso acanalado y cornisa, muestra de la arquitectura popular doméstica de la época.





TABLA 5

Nº FICHA CATÁLOGO VIGENTE	CRITERIOS DE DESCATALOGACIÓN
ENTORNO DE LA CANDELARIA	
1	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
3	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
4	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
5	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
12	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
15	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
16	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
18	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
19	MUY TRANSFORMADO
25	MUY TRANSFORMADO
26	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
28	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
30	TRANSFORMADO
33	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
38	MUY TRANSFORMADO
39	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
40	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
44	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
50	PERDIDA DE ELEMENTOS Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
52	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
54	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
55	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
66	ERROR SIN VALOR Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
75	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
79	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
80	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
82	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
91	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
94	AÑADIDOS Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
96	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
98	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
106	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
109	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
110	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
111	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
123	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
124	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
125	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
127	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
128	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
131	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
134	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
135	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
138	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
140	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
150	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
151	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
153	TRANSFORMADO



154	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
155	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
169	MUY TRANSFORMADO
170	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
177	MALA CONSERVACIÓN Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
178	MALA CONSERVACIÓN Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
180	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
184	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
186	TRANSFORMADO, MALA CONSERVACIÓN
189	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
190	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
197	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
199	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
200	MALA CONSERVACIÓN Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
203	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
205	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
206	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
207	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
210	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
213	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
215	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
224	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
234	MALA CONSERVACIÓN Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
235	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
237	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
238	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
239	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
240	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
241	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
247	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
253	ERROR SIN VALOR Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
254	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
258	MALA CONSERVACIÓN Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
265	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
266	ERROR SIN VALOR Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
269	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
270	MUY TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
278	MUY TRANSFORMADO
286	TRANSFORMADO
287	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
288	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
290	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
291	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
ENTORNO DEL BUEN SUCESO	
296	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
300	TRANSFORMADO
302	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
303	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
304	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
305	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
309	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
311	ERROR FOTO DEL BIEN. MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
312	MALA CONSERVACIÓN Y MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA



313	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
316	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
318	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
319	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
320	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
323	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
327	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
328	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
329	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
330	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
331	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
340	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
343	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
349	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
351	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
352	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
357	MALA CONSERVACIÓN Y TRANSFORMADO
360	MALA CONSERVACIÓN Y TRANSFORMADO
361	MALA CONSERVACIÓN Y TRANSFORMADO
362	TRANSFORMADO, MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
366	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA
367	MUESTRA COMÚN, AISLADA Y NO REPRESENTATIVA

2.2.6. Listado de bienes definitivo.

Previo a adjuntar los listados de bienes arquitectónicos y etnográficos que se catalogan, como resultado de los estudios llevados a cabo y las reuniones mantenidas con los técnicos municipales, cabe resumir que en el catálogo revisado se descatalogan en el entorno del SUIC de La Candelaria, noventa y un bienes arquitectónicos, y en el entorno del SUIC del Buen Suceso, treinta y uno, lo que hace un total ciento veintidós bienes descatalogados. Esto supone un porcentaje del 33% respecto del Catálogo vigente. Esta descatalogación obedece a los motivos expuestos en la anterior tabla 5.

Previamente, en las tablas 6 y 7 se explica que de los ciento ochenta y tres (183) Bienes Arquitectónicos que se han catalogado, tres se catalogan ex-novo, más otros tres nuevos que surgen derivados de dos fichas con errores en el catálogo vigente:

TABLA 6	
BIENES ARQUITECTÓNICOS	NUEVA PROPUESTA
Nº FICHA CATÁLOGO VIGENTE	
ENTORNO DE LA CANDELARIA	
99 BIS	AMBIENTAL
174 BIS	AMBIENTAL
185 BIS	AMBIENTAL

TABLA 7	
BIENES ARQUITECTÓNICOS	ERROR CATÁLOGO VIGENTE (VARIOS BIENES INCLUIDOS EN UNA FICHA)
Nº FICHA CATÁLOGO VIGENTE	
ENTORNO DE LA CANDELARIA	
221	PARCIAL: 1ª CRUJÍA A PLZ. LA CANDELARIA
	PARCIAL: 1ª CRUJÍA A C/RAMÓN Y CAJAL



355	MANTENER AMBIENTAL
	MANTENER AMBIENTAL
	MANTENER AMBIENTAL

En cuanto a la propuesta de catalogación de los bienes etnográficos, se partió inicialmente de la base del Inventario de la FEDAC debido al cúmulo de errores que se encontraron en el tomo etnográfico en vigor, que cuenta con 150 fichas. Los resultados de los estudios llevados a cabo arrojan ciento setenta y un (171) Bienes Etnográficos, frente a los ciento cincuenta vigentes, además de establecerse la catalogación general de todos los aljibes, pozos y minas localizadas en el municipio, junto con la acequia y el camino real de Aguatona, así como los conjuntos etnográficos de casas-cueva de La Pasadilla, Lereta y Montaña Las Tierras. Además, están pendientes de estudio otros bienes conocidos y no inventariados que se abordarán en colaboración con los técnicos del Ayuntamiento y del Cabildo en futuras ampliaciones o modificaciones del Catálogo.

En conclusión, se ha llevado a cabo una reducción en el número de los bienes arquitectónicos, debido básicamente a la revisión de las pautas y/o criterios establecidos en el mismo catálogo vigente, identificándose numerosos errores materiales y de criterios/regulación. Precisamente por estos motivos se procedió a la Revisión del Catálogo, y sabiendo que en consecuencia, se produciría una reducción del número de bienes arquitectónicos, se valoró esta opción positivamente, ya que por otro lado, el Plan General de Ordenación contiene una delimitación expresa de los cascos de La Candelaria y el del Buen Suceso como áreas de interés patrimonial, mediante la categoría de suelo asignada, -ámbitos de Suelos Urbanos de Interés Cultural (SUICs)-, y a través de figuras de planeamiento de desarrollo mediante los Planes Especiales de Protección y de Reforma Urbana (PEPRUs). Todo ello para garantizar, junto con el contenido del Catálogo, la adecuada protección de estos entornos y de los bienes inmuebles concretos que en Ingenio representan sus valores arquitectónicos y etnográficos particulares, especialmente este último patrimonio, muy notable y singular debido a la intensidad de los usos tradicionales que han marcado singularmente al municipio, caracterizado por su actividad agropecuaria, hidráulica y extractiva.

Se exponen a continuación las tablas de Bienes Arquitectónicos y Etnográficos, con la justificación de su catalogación:



LISTADO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA CAT. VIGENTE	PROPUESTA	Nº FICHA CAT. REVISIÓN	REF. CATASTRAL	CLASE / CATEGORÍA DE SUELO
ENTORNO DE CASCO DE INGENIO				
6	MANTENER PARCIAL: FACHADA/1ª CRUJÍA-PATIO	2	6386953DS5868N0001UE	SUIC-LA CANDELARIA
7, 8	ERROR DELIMITACIÓN: DOS PROPIEDADES DIFERENTES. PARCIAL: 1ª CRUJÍA-PATIO	3	6386919DS5868N0001HE 6386920DS5868N0001ZE	"
		4	6386921DS5868N0001HE	"
9	PARCIAL: 1ª CRUJÍA-PATIO	5	6386948DS5868N0001SE	"
10	PARCIAL: 1ª CUERPO C/ MOCÁN	6	6386943DS5868N0001DE	"
14	MANTENER INTEGRAL	1	35012A004000770000YS	SRPA
20	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS- GRANERO	8	6386936DS5868N0001ME	SUIC-LA CANDELARIA
22				
23	MANTENER AMBIENTAL	7	6385603DS5868N0001BE	SUIC-LA CANDELARIA
24	ERROR DELIMITACIÓN PLANO SITUACIÓN. PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS	9	6385607DS5868N0001PE 6385606DS5868N0001QE	"
27	ERROR MAL DELIMITADA LA PROPIEDAD, UNA SOLA PARCELA. PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS	10	6485806DS5868N0001QE	SUIC-LA CANDELARIA
29				
31	PARCIAL: MUROS CERRAMIENTO Y PORTADA	11	6385705DS5868N0001LE	SUIC-LA CANDELARIA
32	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS	12	6485208DS5867S0001KJ	"
34	ERROR MAL DELIMITADA LA PROPIEDAD, UNA SOLA PARCELA. PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS Y 1ª CRUJÍA	13	6485206DS5867S0001MJ	SUIC-LA CANDELARIA
36				
37	MODIFICADO Y CON VOLÚMENES AÑADIDOS. PASAR A AMBIENTAL	16	6485102DS5868N0001YE	SUIC-LA CANDELARIA
41	MANTENER AMBIENTAL	14	6485106DS5868N0001LE	SUIC-LA CANDELARIA
42	MANTENER AMBIENTAL	15	6485110DS5868N0001TE 6485107DS5868S0001TA	"
43	MANTENER AMBIENTAL	17	6484403DS5868S0001XA	"
45	PARCIAL: 1ª CRUJÍA-FACHADA A C/JOSÉ RAMÍREZ	18	6484405DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
47	MANTENER AMBIENTAL	20	6484908DS5868S0001KA	SUIC-LA CANDELARIA
48	PARCIAL: MUROS CERRAMIENTO Y CHIMENEA	21	6484909DS5868S0001RA	"
49	MANTENER AMBIENTAL	19	P.B 6584407DS5868S0001RA P.A 6584407DS5868S0002TS	"
51	MANTENER AMBIENTAL	22	6584201DS5868S0001AA 6584202DS5868S0001BA	SUIC-LA CANDELARIA
53	MANTENER AMBIENTAL	23	6584203DS5868S0001YA	SUIC-LA CANDELARIA





56	MANTENER AMBIENTAL	36	6584210DS5868S0001LA	SUIC-LA CANDELARIA
57	MANTENER AMBIENTAL	37	P.B-P.1 6584211DS5868S0001TA P.B-P.2 6584211DS5868S0002YS P.1-P.1 6584211DS5868S0003UD	“”
58	PARCIAL: 1ª CRUJÍA-FACHADA C/ A.RGUEZ.	39	6584217DS5868S0001DA	“”
59	MANTENER AMBIENTAL	38	6584102DS5868S0001HA	“”
60	MANTENER AMBIENTAL	40	6584917DS5868S0001KA	“”
61	MANTENER AMBIENTAL	25	6584901DS5868S0001HA	“”
63	MANTENER AMBIENTAL	24	6584406DS5868S0001KA	SUIC-LA CANDELARIA
64	MANTENER AMBIENTAL	26	6584414DS5868S0001JA	“”
65	PARCIAL: 1ª CRUJÍA FACHADA A C/JOSÉ RAMÍREZ	27	6584902DS5868S0001WA	“”
67	MANTENER AMBIENTAL	28	6584417DS5868S0001ZA	SUIC-LA CANDELARIA
69	PARCIAL CUERPO PRINC.+CERRAMIENTO PB+PORTÓN	29	6584419DS5868S0001HA	SUIC-LA CANDELARIA
71	MANTENER AMBIENTAL	41	6584905DS5868S0001YA	SUIC-LA CANDELARIA
73	MANTENER AMBIENTAL	44	6584911DS5868S0001PA	SUIC-LA CANDELARIA
74	PARCIAL: 1ª CRUJÍA-FACHADA C/ A.RGUEZ.	45	6584910DS5868S0001QA	“”
76	PARCIAL: FACHADA C/ A.RGUEZ.	42	6584702DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
77	MANTENER AMBIENTAL	43	6584703DS5868S0001EA	“”
81	MANTENER AMBIENTAL	46	6684207DS5868S0001AA	SUIC-LA CANDELARIA
83	ERROR SITUACIÓN PARCELA. MANTENER AMBIENTAL	47	6684904DS5868S0001SA	SUIC-LA CANDELARIA
84	ERROR SITUACIÓN PARCELA. MANTENER AMBIENTAL	48	6684905DS5868S0001ZA	“”
85	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS+MUROS CERR. EXT.	35	6684212DS5868S0001YA	“”
86	MANTENER AMBIENTAL	31	6584424DS5868S0001AA	“”
87	MANTENER AMBIENTAL	33	P.A 6584426DS5868S0001YA P.1 6584426DS5868S0003ID P.B 6584426DS5868S0002US	“”
88	AMBIENTAL	34	6584427DS5868S0001GA	“”
92	MANTENER AMBIENTAL	50	6784202DS5868S0001RA	SUIC-LA CANDELARIA
93	INTEGRAL	49	6784203DS5868S0001DA	“”
95	MANTENER AMBIENTAL	51	6785816DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
97	INTEGRAL	52	6785814DS5868S0001XA	SUIC-LA CANDELARIA
99	MANTENER AMBIENTAL	54	6785812DS5868S0001RA	SUIC-LA CANDELARIA
99 bis	NUEVA PROPUESTA: AMBIENTAL	53	6785813DS5868S0001DA	“”
100	INTEGRAL	55	P.B-P.1 6784224DS5868S0001PA P.B-P.2 6784224DS5868S0002AS P.1-P.1 6784224DS5868S0003SD P.1-P.2 6784224DS5868S0004DF	“”
101	INTEGRAL	56	6784225DS5868S0001LA	“”
102	INTEGRAL	57	6784604DS5868S0001GA 35012A004018200000YH	SUIC-LA CANDELARIA / SRPP





105	MANTENER PARCIAL: 1ª CRUJÍA	86	6284209DS5868S0001GA	SUCO-LOS MOLINILLOS
108	PARCIAL: FACHADA Y 1ª CRUJÍA DEL CUERPO DE DOS PLANTAS	92	6284716DS5868S0001WA	SUIC-LA CANDELARIA
113	MANTENER AMBIENTAL	93	6284718DS5868S0001BA	SUIC-LA CANDELARIA
114	MANTENER AMBIENTAL	90	6284719DS5868S0001YA	“”
115	MANTENER INTEGRAL: CONSERVACIÓN	99	6383504DS5868S0001GA	SUIC-LA CANDELARIA
118				
117	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS C/CH. ESPINO JUÁREZ	100	6383506DS5868S0001PA	SUIC-LA CANDELARIA
120	MANTENER AMBIENTAL	101	6483229DS5868S0001TA	SUIC-LA CANDELARIA
121	PARCIAL: FACHADA A C/ DE LA VIRGEN + M. CERRAMIENTO	102	6383701DS5868S0001LA	“”
122	MANTENER AMBIENTAL	103	6383702DS5868S0001TA	“”
126	MANTENER INTEGRAL	147	6381510DS5868S0001OA	SUCO
129	PARCIAL: 1ª CRUJÍA-FACHADA C/ A.S.ESPINO SÁNCHEZ	98	6382207DS5868S0001WA	SUIC-LA CANDELARIA
133	MANTENER AMBIENTAL	97	6283605DS5868S0001DA	SUIC-LA CANDELARIA
136	MANTENER AMBIENTAL	88	6283615DS5868S0001UA	SUIC-LA CANDELARIA
137	MANTENER AMBIENTAL	87	6283102DS5868S0001SA	SUCO-LOS MOLINILLOS
139	MANTENER AMBIENTAL	89	6283633DS5868S0001MA	SUIC-LA CANDELARIA
141	MANTENER INTEGRAL	94	6283602DS5868S0001OA MP-95	SUIC-LA CANDELARIA
142	MANTENER INTEGRAL	95	6283602DS5868S0001OA MP-94	“”
143	MANTENER INTEGRAL	96	6283603DS5868S0001KA	“”
144	MANTENER INTEGRAL	105	6383513DS5868S0001MA	“”
147	MANTENER AMBIENTAL	114	6484818DS5868S0001IA	SUIC-LA CANDELARIA
149	MANTENER AMBIENTAL	117	6484815DS5868S0001RA	SUIC-LA CANDELARIA
152	MANTENER AMBIENTAL	118	6484805DS5868S0001PA	SUIC-LA CANDELARIA
156	MANTENER INTEGRAL	115	6483402DS5868S0001IA	SUIC-LA CANDELARIA
157	MANTENER INTEGRAL	116	6483403DS5868S0001JA	“”
158	MANTENER AMBIENTAL	107	6483412DS5868S0001WA	“”
159	AMBIENTAL	106	6383502DS5868S0001BA	“”
160	MANTENER AMBIENTAL	104	6383503DS5868S0001YA	“”
161	PARCIAL: 1ª CRUJÍA-FACHADA A C/ ARCEDIANO LÓPEZ	109	6483201DS5868S0001FA	“”
162	MANTENER AMBIENTAL	108	6483411DS5868S0001HA	“”
163	MANTENER INTEGRAL	110	6483202DS5868S0001MA	“”
164	MANTENER AMBIENTAL	112	6483409DS5868S0001WA	“”
165	MANTENER AMBIENTAL	113	6483408DS5868S0001HA	“”
167	PARCIAL: FACHADA PTA .BAJA	111	6483209DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
172	PARCIAL: FACHADA PTA .BAJA	119	6583201DS5868S0001YA	SUIC-LA CANDELARIA
173	PARCIAL: CARPINTERIA	121	6583902DS5868S0001BA	“”
174	MANTENER AMBIENTAL	122	6583903DS5868S0001YA	“”
174 bis	NUEVA PROPUESTA: AMBIENTAL	120	6583901DS5868S0001AA	“”
175	PARCIAL: 1ª CRUJÍA A C/ PROF. FELICITAS R. – F. DÁVILA R.	130	6583215DS5868S0001DA	“”
179	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y A FACHADA A C/ PROF. FELICITAS R.	131	6583127DS5868S0001ZA	SUIC-LA CANDELARIA





181	MANTENER AMBIENTAL	123	6583906DS5868S0001PA	SUIC-LA CANDELARIA
182	MANTENER AMBIENTAL	124	6583204DS5868S0001PA	“”
183	MANTENER AMBIENTAL	126	6583205DS5868S0001LA	“”
185 bis	NUEVA PROPUESTA: AMBIENTAL	125	6583907DS5868S0001LA	SUIC-LA CANDELARIA
188	MANTENER AMBIENTAL	127	6583909DS5868S0001FA	SUIC-LA CANDELARIA
191	MANTENER AMBIENTAL	128	6583914DS5868S0001OA	SUIC-LA CANDELARIA
193	PARCIAL: CUERPO A 2 AGUAS C/ VINAGRERA	129	6583603DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
194	MANTENER AMBIENTAL	135	6582401DS5868S0001OA	“”
195	MANTENER AMBIENTAL	134	6583135DS5868S0001BA	“”
196	MANTENER AMBIENTAL	133	P.B-P.1 6583132DS5868S0001HA P.1-P.1 6583132DS5868S0002JS	“”
198	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/ PROF. FELICITAS R.	132	6583129DS5868S0001HA	SUIC-LA CANDELARIA
201	ERROR SITUACIÓN PARCELA. MANTENER AMBIENTAL	137	6583101DS5868S0001WA	SUIC-LA CANDELARIA
202	MANTENER AMBIENTAL	136	6582408DS5868S0001EA	“”
204	AMBIENTAL	138	6583103DS5868S0001BA	“”
208	MANTENER INTEGRAL	139	6583105DS5868S0001GA	SUIC-LA CANDELARIA
209	PARCIAL: 1ª CRUJÍA C/JOSÉ MORALES RGUEZ.	140	6583106DS5868S0001QA	“”
214	MANTENER AMBIENTAL	145	6583110DS5868S0001PA	SUIC-LA CANDELARIA
216	MANTENER INTEGRAL	141	6482401DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
217	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA PLAZA SAN BLAS	144	6583113DS5868S0001FA	“”
218	MANTENER INTEGRAL	143	6483217DS5868S0001HA	“”
219	ERROR SITUACIÓN PARCELA. MANTENER INTEGRAL	142	6483218DS5868S0001WA	“”
220	PARCIAL: 1ª CRUJÍA A PLZ. LA CANDELARIA	148	6481201DS5868S0001RA	SUCO
221	PARCIAL: 1ª CRUJÍA A PLZ. LA CANDELARIA	149	6481204DS5868S0001IA	“”
	PARCIAL: 1ª CRUJÍA A C/RAMÓN Y CAJAL	150	6481205DS5868S0001JA	“”
222	MANTENER INTEGRAL	151	6581101DS5868S0001GA	“”
223	PARCIAL: FACHADA Y 1ª CRUJÍA A C/ PLAZA DE LA CANDELARIA	146	6582721DS5868S0001OA	SUIC-LA CANDELARIA
226	MANTENER AMBIENTAL	152	6582714DS5868S0001LA	SUCO
227	MANTENER AMBIENTAL	58	6884404DS5868S0001XA	“”
229	MANTENER AMBIENTAL	62	6884203DS5868S0001TA	SUIC-LA CANDELARIA
230	MANTENER AMBIENTAL	59	6884602DS5868S0001SA	“”
231	MANTENER AMBIENTAL	63	6884205DS5868S0001MA	“”
232	MANTENER AMBIENTAL	64	6884701DS5868S0001UA	“”
233	MANTENER AMBIENTAL	65	6884618DS5868S0001FA	“”
242	MANTENER AMBIENTAL	60	6984703DS5868S0001JA	SUIC-LA CANDELARIA
243	PARCIAL: CUERPO ANTIGUO EN FACHADA, PORTÓN Y PATIO	61	6984704DS5868S0001EA	“”
244	MANTENER AMBIENTAL	67	6984807DS5868S0001AA	“”
245	ERROR SITUACIÓN PARCELA. MANTENER AMBIENTAL	66	6983901DS5868S0001WA	“”
246	MANTENER AMBIENTAL	68	6983902DS5868S0001AA	“”
250	ERROR CATÁLOGO: MANTENER AMBIENTAL	70	P.1. 6984812DS5868S0001YA	SUIC-LA CANDELARIA





			P.2. 6984812DS5868S0002US P.3. 6984812DS5868S0003ID	SUIC-LA CANDELARIA
252	ERROR SIT. PARCELA. PARCIAL: 1ª CRUJÍA C/GRAL. P. DE RIVERA	69	6983906DS5868S0001QA	“”
256	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/GRAL. PRIMO DE RIVERA	72	7083916DS5878S0001AG	SUIC-LA CANDELARIA
257	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/GRAL. PRIMO DE RIVERA	71	6983908DS5868S0001LA	“”
259	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/GRAL. PRIMO DE RIVERA	73	7083915DS5878S0001WG	SUIC-LA CANDELARIA
261	MANTENER AMBIENTAL	74	7083102DS5878S0001KG	SUIC-LA CANDELARIA
267	MANTENER AMBIENTAL	75	7082402DS5878S0001WG	SUCO
268	MANTENER AMBIENTAL	79	7083905DS5878S0001IG	SUIC-LA CANDELARIA
271	PARCIAL: ESCALERA, GALERIA Y CELOSÍA	76	7082404DS5878S0001BG	SUCO
272	MANTENER AMBIENTAL	77	7183922DS5878S0001UG	SUIC-LA CANDELARIA
277	MANTENER AMBIENTAL	78	7183913DS5878S0001XG	SUIC-LA CANDELARIA
279	MANTENER AMBIENTAL	82	7283910DS5878S0001PG	SUCO
280	MANTENER AMBIENTAL	81	P.B-P.1 7283904DS5878S0001YG P.1-P.1 7283904DS5878S0002UH P.1-P.2 7283904DS5878S0003IJ	“”
281	MANTENER AMBIENTAL	80	7283903DS5878S0001BG	“”
282	MANTENER INTEGRAL	83	7282405DS5878S0001DG	“”
289	MANTENER AMBIENTAL	85	7082601DS5878S0001QG	SUCO
292	MANTENER AMBIENTAL	84	7083110DS5878S0001JG	SUIC-LA CANDELARIA
314	MANTENER AMBIENTAL	30	6684201DS5868S0001EA	“”
368	ERROR SITUACIÓN PARCELA. MANTENER AMBIENTAL	91	6384204DS5868S0001IA	SUIC-LA CANDELARIA
369	MANTENER AMBIENTAL	32	6684202DS5868S0001SA	“”
ENTORNO DEL BUEN SUCESO				
293	MANTENER INTEGRAL	153	9576601DS5897N0001KZ	SUNCO
299	MANTENER AMBIENTAL	154	9475708DS5897N0001LZ	SUCO-EL TORIL
310	MANTENER AMBIENTAL	156	9374121DS5897S0001GY	SUIC-BUEN SUCESO
315	MANTENER AMBIENTAL	155	P.B-P.1 9474105DS5897S0001OY P.1-P.1 9474105DS5897S0002PU	SUIC-BUEN SUCESO
321	MANTENER AMBIENTAL	158	9373506DS5897S0001FY	SUIC-BUEN SUCESO
322	MANTENER AMBIENTAL	157	9373505DS5897S0001TY 9373507DS5897S0001MY	“”
324	MANTENER AMBIENTAL	159	9473906DS5897S0001XY	SUIC-BUEN SUCESO
325	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/ RAFAEL MARTEL RGUEZ.	160	9473910DS5897S0001IY	“”
332	PERDIDA DE ELEMENTOS Y AÑADIDOS. AMBIENTAL	161	P.B-P.B 9473107DS5897S0002MU P.1-P.1 9473107DS5897S0003QI P.B-P.A 9473107DS5897S0001XY	SUIC-BUEN SUCESO
333	ERROR DELIMITACIÓN PARCELA.	162	9472513DS5897S0001FY	“”





	MODIFICADO Y CON VOLÚMENES ANADIDOS. AMBIENTAL			
334	MANTENER AMBIENTAL	163	9473108DS5897S0001IY	“”
335	MANTENER AMBIENTAL	164	P.B-P.B 9473109DS5897S0002KU P.B-P.A 9473109DS5897S0001JY	“”
336	MANTENER AMBIENTAL	165	9473110DS5897S0001XY	“”
337	MANTENER INTEGRAL	167	9472702DS5897S0001LY 9472701DS5897S0001PY	“”
338	ERROR DELIMITACIÓN PARCELA. PARCIAL: 2 CUERPOS 2 AGUAS A C/I. LA CATÓLICA	168	P.B-P.B 9572116DS5897S0002KU P.B-P.A 9572116DS5897S0001JY	“”
339	MANTENER AMBIENTAL	174	9572114DS5897S0001XY	SUIC-BUEN SUCESO
341	MANTENER AMBIENTAL	166	9472103DS5897S0001RY	SUIC-BUEN SUCESO
342	ERROR DELIMITACIÓN PARCELA. PARCIAL: 1ª CRUJÍA A FACHADA C/ E. RAMÍREZ R.	169	9571136DS5897S0001MY	“”
344	MANTENER AMBIENTAL	170	9571102DS5897S0001TY	SUIC-BUEN SUCESO
345	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/PLAZA DEL BUEN SUCESO	171	9571103DS5897S0001FY	“”
346	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/PLAZA DEL BUEN SUCESO	172	P.B-P.1 9571105DS5897S0001OY P.1-P.1 9571105DS5897S0002PU	“”
347	MANTENER AMBIENTAL	173	9571109DS5897S0001XY 9571108DS5897S0001DY	“”
354	MANTENER AMBIENTAL	179	9470407DS5897S0001LY 9470406DS5897S0001PY	SUIC-BUEN SUCESO
355	ERROR DELIMITACIÓN TRES PROPIEDADES DIFERENTES. MANTENER AMBIENTAL	180	9470405DS5897S0001QY	“”
		181	9470404DS5897S0001GY	“”
		182	9470403DS5897S0001YY	“”
356	MANTENER AMBIENTAL	183	9570102DS5897S0001MY	“”
358	ERROR DELIMITACIÓN PARCELA. PARCIAL: CUERPO 2 AGUAS	175	9571121DS5897S0001UY	SUIC-BUEN SUCESO
359	MANTENER AMBIENTAL	176	9571517DS5897S0001FY	“”
364	PARCIAL: 1ª CRUJÍA Y FACHADA C/SOR JOSEFA MORALES	177	9670501DS5897S0001XY	SUIC-BUEN SUCESO
365	ERROR DELIMITACIÓN PARCELA. MANTENER AMBIENTAL	178	9670505DS5897S0001SY	“”



LISTADO DE BIENES ETNOGRÁFICOS

Nº FICHA VIGOR	PROPUESTA	Nº FICHA REVISIÓN	FEDAC	Nº PLANO	REF. CATASTRAL	CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN	CLASE / CATEGORÍA DE SUELO	
-	NVA. PROP.-AMB.	184	-	Nº5	35012A005000280000YB	Alpendre y pajar	SRPN-ENP-RNE LOS MARTELES	
-	NVA. PROP.-AMB.	185	-		35012A005016730000YB- 35012A005016740000YY	Conjunto Agropecuario Bco. Guayadeque		
FP 001	NVA. PROP.-AMB. Paisaje Agrario	186	-		35012A005000370000YT- 35012A005000380000YF	Paisaje Agrario en Las Vueltecillas		
-	NVA. PROP.-AMB.	187	-		35012A005000370000YT	Era en Las Vueltecillas		
FP 002	NVA. PROP.-AMB. Conjunto Agropecuario	188	-	Nº6	35012A005000420000YM- 35012A005000430000YO	Conjunto Agropecuario en Las Vueltecillas	SRPN-ENP-RNE LOS MARTELES	
-	NVA. PROP.-AMB.	189	-		35012A005000440000YK-35012A005000450000YR 35012A005000460000YD-35012A005000500000YX 35012A005000510000YI-35012A005000520000YJ 35012A005000530000YE-35012A005000610000YW 35012A005000620000YA-35012A005000630000YB 35012A005000640000YY-35012A005000650000YG 35012A005000660000YQ-35012A005000670000YP	Paisaje Agrario en Las Colmenas		
FP 004	NVA. PROP.-AMB. Alpendre-cueva y horno de pan	190	-		35012A005001170000YZ	Alpendre-cueva y horno de pan		
005	MANTENER AMBIENTAL	191	-		35012A005001170000YZ-35012A005018200000YI 35012A005018030000YQ	Conjunto Etnográfico en Las Colmenas		
006	MANTENER AMBIENTAL	192	-		35012A005016510000YF-35012A005018220001UR 35012A005018100000YF-35012A005018100001UG 35012A005018110001UQ-35012A005018150000YD 35012A005018170000YI-35012A005018170001UO	Conjunto Etnográfico en El Surco		
-	NVA. PROP.-AMB.	193	2923		35012A005010350000YG	Estanque-cueva		SRPP
-	NVA. PROP.-AMB.	194	2925			Galería		
007	MANTENER AMBIENTAL	195	2808-2809 2821-2846- 2847	Nº7	35012A005002580001UA-35012A005002590001UB 35012A005002630001UY-35012A005002640001UG 35012A005002650000YM-35012A005002660000YO 35012A005002670001UL- 9603702DR4990S0001HE 9603702DR4990S0000GW-35012A005018250001UI 35012A005018390000YF-35012A005018390001UG	Conjunto Etnográfico en Montaña Las Tierras	SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE	





007	MANTENER AMBIENTAL	195	2808-2809 2821-2846- 2847	Nº7	35012A005016850001UP-35012A005016870000YR 35012A005018610000YH-35012A005017840001UT	Conjunto Etnográfico en Montaña Las Tierras	SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE
-	NVA. PROP.-AMB.	196	2796		35012A005002390000YI-35012A005002410000YX 35012A005002430000YJ-35012A005002440000YE 35012A005002450000YS-35012A005002460000YZ 35012A005002470000YU-35012A005002480000YH 35012A005002490000YW-35012A005002500000YU 35012A005002510000YH-35012A005002520000YW 35012A005002540000YB-35012A005002550000YY 35012A005002560000YG-35012A005016950000YE	Conjunto Agrario en Montaña Las Tierras	
008	MANTENER AMBIENTAL	197	-		35012A005002730000YX-35012A005002740000YI 35012A005002750000YJ-35012A005002760000YE 35012A005002770000YS- 35012A005002820000YU	Paisaje Agrario	
108	MANTENER AMBIENTAL	198	2802		35012A005003280000YO	Alpendre, pajar-cueva y cuarto de aperos- cueva	
	NVA. PROP.-AMB	199	-	Nº8	35012A005008760000YR-35012A005008920000YW 35012A005008940000YB-35012A005008960000YG 35012A005009890000YY	Conjunto Etnog. en el Bco. del Capitán	SRPP
-	NVA. PROP.-AMB	200	-			Era en El Vijete	
-	NVA. PROP.-INT.	202	2918			Horno de pan en El Vijete	
-	NVA. PROP.-AMB.	203	2926			Minilla en El Vijete	
	NVA. PROP.-AMB. Conjunto Etnográfico	204	-	Nº9	35012A005008580000YA-35012A005008640000YG 35012A005008760000YR-35012A005012250000YY 35012A005012380000YR-35012A005017530000YD 35012A005017580000YS-35012A005012400000YK 35012A005012410000YR-35012A005017370000YG 35012A005017380000YQ-35012A005017400000YG 35012A005017420000YP-35012A005017430000YL 35012A005017440000YT-35012A005017970000YW 35012A005017980000YA-35012A005018410000YT 35012A005018570000YU	Conjunto Etnográfico en El Vijete	SRPP
022	INTEGRAL	205	-			35012A005008390000YO- 35012A005008490000YE	





-	NVA. PROP.-AMB.	206	-	N°9	35012A005008490000YE-35012A005008640000YG 35012A005008650000YQ	Conjunto Agropecuario en la Cañada El Vijete	SRPP
-	NVA. PROP.-AMB.	207	2924		35012A005012380000YR	Galería en El Vijete	
010	MANTENER AMBIENTAL	208	2832	N°10	35012A005004300000YR	Alpendre	SRPCU-SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE
009	MANTENER AMBIENTAL	209	2788		35012A005004310000YD	Era de los Cazorla	
110	MANTENER AMBIENTAL	210	2819		35012A005016930000YI	Casa-cueva en Cuevas Muchas	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE CAT. ARQUEOL.-11001-BIC
114	MANTENER AMBIENTAL	211	2849		35012A005004350000YE	Alpendre-cueva en Cuevas Muchas	
115	MANTENER AMBIENTAL	212	2852	N°10/N°13 N°14/N°16	35012A005090260000YQ	Alpendres en Cuevas Muchas	SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE CAT. ARQUEOL.-11009-BIC
011-013 118-119 120-121	MANTENER AMBIENTAL	213	2865-2866		35012A005004650000YI	Acequia en Bco. de Guayadeque	
113	MANTENER AMBIENTAL	214	2828		N°10	Alpendre	
025	MANTENER INTEGRAL	215	3013-3014- 3015-3016- 3021	N°11	35012A005012840000YU-35012A005012850000YH 35012A005012980000YF-35012A005013010000YO 35012A005013020000YK-35012A005016370000YA	Conjunto Hidráulico en el Bco. de las Yeguas	SRPP
051-139	MANTENER AMBIENTAL	216	-		35012A005008000000YG	Alpendre-cueva en el Bco. de Las Yeguas	
-	NVA. PROP.-AMB.	217	2997		35012A005013440000YS	Alpendre-cueva en el Roque	SRPCU-CAT. ARQUEOL.-11012
-	NVA. PROP.-AMB.	218	2992		35012A005013470000YH	Alpendre-cueva	
-	NVA. PROP.-AMB.	219	2991		35012A005013560000YQ	Alpendre-cueva	
138	MANTENER AMBIENTAL	220	2965		35012A005013840000YA	Horno de pan	
026	MANTENER AMBIENTAL	221	-		35012A005013880000YQ	Era en el Llano de la Cruz	SRPA
-	NVA. PROP.-AMB.	222	3020	N°12	35012A005007400000YP	Naciente	SRPP
028- 142	MANTENER AMBIENTAL	223	2966-2985 3005-3007		35012A005014600000YF	Conjunto Etnográfico en La Pasadilla	SRPA
030	MANTENER AMBIENTAL	224	2971		35012A005018470000YD	Cuarterías "Casa de Jeromito"	SRPA
031	MANTENER AMBIENTAL	225	3022		35012A005007360000YQ	Pozo en La Pasadilla	SRPP
-	NVA. PROP.-AMB.	226	2968-2972- 2974-2975- 2983-3000- 3012-3029		35012A004013670000YS-35012A005015530000YT 35012A005015570000YK-35012A005015590000YD 35012A005015470000YQ	Conjunto Etnográfico en El Castil	SRPCU CAT. ARQUEOL.-11016
-	NVA. PROP.-AMB.	227	3018		35012A005015120000YB	Campana	SRPP
-	NVA. PROP.-AMB.	228	3018			Estanque	
-	NVA. PROP.-AMB.	229	3033	Horno de cochinilla			
105	MANTENER AMBIENTAL	230	2790	N°13	35012A005005110000YY	Era en el Morro Junco	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE





146	OMANTENER INTEGRAL	231	-	N°13	35012A005005930000YX	Paisaje Agrario-Natural del Bco. de la Sierra	SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE	
-	NVA. PROP.-AMB.	232	2882		35012A005005800000YQ	Galería en el Bco. de la Sierra	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE	
-	NVA. PROP.-AMB.	233	3032	N°15	35012A004011820000YH	Campana	SRPA	
016	MANTENER AMBIENTAL	234	2871	N°14	35012A004015010000YW	Cantonera en La Hoya del Molino	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE	
015	MANTENER AMBIENTAL	235	2795		35012A004015030000YB	Molino Caído o "de Perera"		
123	MANTENER AMBIENTAL	236	2872		35012A004015030000YB	Cantonera		
-	NVA. PROP.-AMB.	237	2873		35012A004015130000YF	Cantonera		
017	MANTENER AMBIENTAL	238	2876		35012A004015210000YD	Campana		
036	MANTENER AMBIENTAL	239	3010-3025		35012A004015990000YB	Conjunto hidráulica en El Catalán	SRPP	
037	MANTENER AMBIENTAL	240	3034		-	Puente en la Cañada del Majadal		
038	MANTENER AMBIENTAL	241	-		35012A004015970000YW	Goro en el Seto Grillo		
035	MANTENER AMBIENTAL	242	3027		35012A004016400000YL- 35012A004016410000YT	Pozo en el Seto Grillo	SRPA	
-	NVA. PROP.-AMB.	243	3028	N°15	35012A004016370000YL	Campana	SRPA	
032	MANTENER AMBIENTAL	244	-		35012A004013360000YZ-35012A004013370000YU 35012A004013380000YH-35012A004013390000YW 35012A004014280000YE-35012A004014290000YS 35012A004014300000YJ-35012A004014310000YE 35012A004014320000YS-35012A004014330000YZ 35012A004014340000YU-35012A004014350000YH 35012A004014360000YW-35012A004014370000YA 35012A004014380000YB-35012A004016280000YA 35012A004016290000YB -35012A004018870000YB	Paisaje Agrario en El Catalán	SRPP	
-	NVA. PROP.-AMB.	245	3030		35012A004012160000YY	Pozo en el Toscal	SRPH	
034	MANTENER AMBIENTAL	246	3031		35012A004010750000YX	Conjunto hidráulica en El Bordo	SRPA	
-	NVA. PROP.-AMB.	247	2998		35012A004014130000YP	Alpendre-cueva	SRPP	
018	MANTENER AMBIENTAL	248	2794-2806		N°16	35012A003000170000YP	Molino en la Cuesta y vivienda	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE CAT. ARQUEOL.-11009-BIC
-	NVA. PROP.-AMB.	249	2854			35012A003000220000YT	Corral-cueva "Cueva de la Niña"	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE
-	NVA. PROP.-AMB.	250	2886	35012A003000180000YL		Pozo en Las Tuneras	SRPCU-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE CAT. ARQUEOL.-11009-BIC	
020	MANTENER AMBIENTAL	251	2884	35012A003001120000YG		Pozo en El Oronado	SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE	
145	MANTENER INTEGRAL	252	2935	35012A003000310000YD-		Conjunto hidráulico "Casa del Ranchero"	SRPA	





					001600100DS58H0001YO		
080	MANTENER AMBIENTAL	253	2736	Nº16	35012A003001180000YM- 135012A003001510000YT	Aljibe en Lomo El Hospital	SRPA
081	MANTENER AMBIENTAL	254	-			Edificaciones Agropecuarias en Lomo El Hospital	
097	MANTENER AMBIENTAL	255	2735			Aljibe	
096	DE AMBIENTAL A INTEGRAL	256	2737			Aljibe abovedado en Lomo El Hospital	
098	MANTENER AMBIENTAL	257	2738			Estanque en Lomo El Hospital	
086	MANTENER AMBIENTAL	258	-			Alpendre y pajar en La Cruz de Adeje	
-	NVA. PROP.-AMB.	259	2746			Estanque Español	
-	NVA. PROP.-AMB.	260	-				
-	NVA. PROP.-AMB.:	261	2746		35012A003002190000YD - 35012A003002200000YK 35012A003002210000YR - 35012A003007860000YP	Conjunto Agrario en el Lirón	
093	MANTENER AMBIENTAL	262	2731		35012A003002210000YR	Era en el Lirón	SRPN-ENP-MN BCO. GUAYADEQUE
-	NVA. PROP.-AMB.	263	2877		35012A003002300000YS	Campana	
100	MANTENER AMBIENTAL	264	2760		35012A003003410000YL- 35012A003003410001UB	Cantenera en Llano Carrión	SUSNO-R1 LA LONGUERA
148	DE AMBIENTAL A INTEGRAL	265	-		35012A003003750000YF	Paisaje Agrario-Natural en la Tarifa	SRPA
099	MANTENER AMBIENTAL	266	2745		35012A003003690000YP	Estanque el Huevo	
042	MANTENER AMBIENTAL	267	2724		6878109DR5867N0001JJ-6878110DR5867N0001XJ 6878111DR5867N0001IJ-6878112DR5867N0001JJ 6878113DR5867N0001EJ-6878114DR5867N0001SJ 6878115DR5867N0001ZJ	Almacenes en La Longuera	SUCO-LA LONGUERA
	MANTENER AMBIENTAL	268	2734			Alpendre y pajar en el Cercado de Matos	SUCO-CERCADO DE MATOS
147	DE AMBIENTAL A INTEGRAL	269	-		6878115DR5867N0001ZJ	Paisaje Agrario-Natural en el Cercado de Matos	
043	MANTENER AMBIENTAL	270	2754		35012A003006790000YH	Pozo en El Lirón "Pozo del Ocho"	SUSNO-R6 LA TARIFA
-	NVA. PROP.-AMB.	271	2773		35012A004019720000YL	Pozo en el Barranquillo del Ingenio	SRPH
146	ERROR ANTES BIEN ARQU. DE PARCIAL A INTEGRAL	272	-		35012A00461840000YS	Lavadero en el Barranquillo del Puente	SUCO-PARQUE NÉSTOR ÁLAMO
-	NVA. PROP.-INT.	273	-		35012A004018150000YZ	"Palma de Paquesito"	





145	ERROR ANTES BIEN ARQU. MANTENER INTEGRAL	274	2772	Nº1	35012A004018130000YE	"Molino de Antoñico Bordón" o de Pepito Roberto	SUIC- LA CANDELARIA
104	MANTENER AMBIENTAL.	275	2775		35012A004090750000YH	Puente Parque Néstor Álamo	
035	ERROR ANTES BIEN ARQU. DE AMBIENTAL A INTEGRAL	276	-		6485808DS5868N0001LE	Portón	
102	DE AMBIENTAL A PARCIAL	277	2767		6484404DS5868S0001IA	Panadería artesanal de "Lina la Rubia"	
-	NVA. PROP.-PARCIAL	278	2766		6584212DS5868S0001FA	Panadería artesanal "El Puente"	
068	ERROR ANTES BIEN ARQU. DE AMBIENTAL A INTEGRAL	279	-		6584418DS5868S0001UA -6584418DS5868S0002IS 6584418DS5868S0003OD	Portón	
168	ERROR ANTES BIEN ARQU. DE AMBIENTAL A INTEGRAL	280	-		6483210DS5868S0001XA	Portón	
116	ERROR ANTES BIEN ARQU. DE PARCIAL A INTEGRAL	281	-		6383504DS5868S0001GA	Lavadero en Los Molinillos	
171	ERROR ANTES BIEN ARQU. DE AMBIENTAL A INTEGRAL.	282	-		6483902DS5868S0001TA	Portón almenado	
-	NVA. PROP.-INT.	283	-	Nº2	35012A004018200000YH	Aljibe abovedado en La Palmita	SUIC- CASCO HISTÓRICO INGENIO
-	NVA. PROP.-AMB.	284	2729		6882415DS5868S0000FP-6882415DS5868S0001GA	Pozo	SRPP
052	MANTENER AMBIENTAL	285	2953	Nº18	35012A004002840000YP	Estanque de los Clérigos	SRPA
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	286	2768		35012A004002690000YZ	Conjunto Agropecuario en Los Majanos	SRPA
055	MANTENER AMBIENTAL	287	-		35012A004002480000YQ	Conjunto Agropecuario en El Parralito	SRPH
-	NVA. PROP.-INT.	288	-	Nº19	35012A004010330000YT	Goro El Palomar	SRPCU-
-	NVA. PROP.-INT.	289	-		35012A004010310000YP	Campana El Palomar	CAT. ARQUEOL.-11018
060	MANTENER AMBIENTAL	290	-	Nº18	35012A004002120000YA -35012A004021290000YT 35012A004021280000YL	Vivienda-granero y alpendre en El Pastel	SRPA
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	291	-		35012A004003740000YB	Conjunto Agropecuario en Amadores	
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	292	-		35012A004004900000YX- 35012A004003800000YQ	Conjunto hidráulico en Amadores	
064	MANTENER AMBIENTAL	293	-	Nº 21	35012A004003990000YU-35012A004020910000YW	Alpendres en Catela	SRPA
149	MANTENER INTEGRAL	294	-	Nº 18	35012A004003920000YD-35012A004090460000YB	Paisaje Agrario-Natural en Las Mejías	SRPA
065	MANTENER AMBIENTAL	295	-		35012A004001910000YL-35012A004001910001UB	Conjunto Agropecuario en Las Mejías	





039	MANTENER AMBIENTAL	296	-	Nº 19	35012A004009450000YW	Pozo en Montaña de Tío Ruano	SRPP
040	MANTENER AMBIENTAL	297	-		35012A004009800000YW-35012A004009790000YB	Pozo y estanque en Madrelagua	
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	298	-		Nº 19	35012A004004970000YH-35012A004010100000YD	
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	299	-	Nº18	35012A004004940000YS	Conjunto Hidráulico en Catela	SRPA
044	DE AMBIENTAL A INTEGRAL	300	2940	Nº17	35012A003004430000YK	Conjunto Hidráulico en La Longuera	SRPA
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	301	-		35012A003004430000YK	Chiqueros en La Capellania	
-	NVA. PROP.- AMBIENTAL	302	2937			Alpendre y pajar	
045	MANTENER AMBIENTAL	303	2938	Nº17	35012A003004450000YD	Alpendre, pajar y chiquero en La Longuera	
041	MANTENER AMBIENTAL	304	2936 - 2939		35012A003004490000YE	Alpendres, cuarto de aperos, pajar y aljibe	
-	NVA. PROP.-AMB.	305	2911		35012A003003190000YJ	Estanque en La Longuera	
-	NVA. PROP.-AMB.	306	2909		35012A003003160000YD	Pajar en La Longuera	
-	NVA. PROP.-AMB.	307	2757		35012A003007030000YI	Estanque en Mondragón	
085	MANTENER AMBIENTAL	308	2765		35012A003002640000YU	Pozo del Nueve", cuarterías y cantonera	
131	MANTENER AMBIENTAL	309	2896	Nº20	35012A002002970000YQ	Aljibe en El Ejido	SGEL-EL EJIDO
128	MANTENER AMBIENTAL	310	2889		35012A002002900000YU-35012A002002900001UI 35012A002002900002IO	Alpendres y pajar en El Cristo	SRPP
066	MANTENER AMBIENTAL	311	-	Nº21	35012A004004660000YW	Conjunto Agropecuario en Cercado Grande	SRPA
069	MANTENER AMBIENTAL	312	2891		35012A002004400000YX	Alpendre, pajar y chiquero en Cercado Domingo	
070	MANTENER AMBIENTAL	313	-		35012A002006140000YG	Alpendre y pajar en Cercado de Don Domingo	
111	MANTENER AMBIENTAL	314	2894		35012A002005980000YX	Alpendre en Cercado de Don Domingo	
136	MANTENER AMBIENTAL	315	2946		35012A002004560000YQ	Pozo y estanque en Cercado de Don Domingo	
072	MANTENER AMBIENTAL	316	2943		35012A002004620000YT	Estanque en Malfú	
048	MANTENER AMBIENTAL	317	-	Nº22	35012A002000020000YW	Pozo en el Bco. del Draguillo	SRPCU
046	MANTENER AMBIENTAL	318	-		35012A004005840000YX	Pozo en Lomo Catela	SRPA
-	NVA. PROP.-INTEGRAL.	319	-		35012A002090560000YU	Acueducto y acequia en el Bco. de Aguatona	SRPH
-	NVA. PROP.-INTEGRAL.	320	-		35012A002000130000YT-35012A002000140000YF 35012A002000150000YM-35012A002000160000YO 35012A002090560000YU-35012A002000090000YL 35012A002000170000YK -35012A002000230000YX 35012A002000240000YI-35012A002000250000YJ	Paisaje Agrario-Natural	
-	NVA. PROP.-AMB.	321	2907		35012A003004950000YY	Estanque en La Montañeta	SRPA





-	NVA. PROP.-AMB.	322	2717	N°23	35012A003005100000YD-35012A003005100001UF 35012A003005110000YX	Conjunto Hidráulico en La Montañeta	SRPA
029-133	MANTENER AMBIENTAL	323	2908		35012A003005100000YD-35012A003005100001UF	Cantenera en La Montañeta	
089	MANTENER AMBIENTAL	324	2905	35012A003005260000YG	Casa, alpendre y horno en La Montañeta		
-	NVA. PROP.-AMB.	325	2881	N°23	35012A003005290000YL	Campana en el Barranquillo del Ingenio	SRPH / SRPH
107	MANTENER AMBIENTAL	326	2793		35012A003090370000YB	Molino en Las Haciendas	
021	MANTENER AMBIENTAL	327	2792		35012A003005300000YQ	Molino Bco. Guayadeque	
-	NVA. PROP.-AMB.	328	2883		35012A003005300001UW	Pozo en el Bco. de Guayadeque	
122	MANTENER AMBIENTAL	329	2870		35012A003005450001UK	Cantenera en el Bco. de Guayadeque	
-	NVA. PROP.-AMB.	330	2783			Pozo y estanque en Los Cuatro Palos	
072 073 074	NVA PROP. CONJ. ETNO. CAÑADA DE MALFÚ: AMBIENTAL	331	2944	N°24	35012A002004650000YO-35012A002004760000YS 35012A002005000000YR-35012A002005020000YX 35012A002010060000YB-35012A002004990000YR 35012A002004770000YZ-35012A002090680000YL	Conjunto Etnográfico en La Cañada de Malfú	SRPA / SRPP / SRPCU
-	NVA. PROP.-AMB.	332	2781	N°3	35012A002002360000YT	Pozo en el Bco. de Ruano	SRPH
-	NVA. PROP.-AMB.	333	2782		35012A002004720000YX	Pozo y estanque en el Bco. de Ruano	
-	NVA. PROP.-AMB.	334	2778		35012A002002360000YT	Bebederos en el Bco. de Ruano	
-	NVA. PROP.-AMB.	335	2780		35012A002002390000YO	Pozo en La Esperanza	
294	ERROR ANTES BIEN ARQU. MANTENER INTEGRAL	336	2777		9375502DS5897N0001AZ	Molino en El Toril	SUCO-EL TORIL
-	NVA. PROP.-AMB.	337	2706	N°4	35012A003005540000YW	Estanque	SRPA
-	NVA. PROP.-AMB.	338	2705		35012A003005630000YP	Estanque	
084	MANTENER AMBIENTAL	339	2863		35012A003005540000YW-35012A003005640000YL 35012A003005640001UB	Acequia en El Carrizal	SRPA / SUIC-CASCO BUEN SUCESO / SUNCO
049	MANTENER AMBIENTAL	340	2702		35012A003005630000YP	Molino en El Carrizal	SRPA
-	NVA. PROP.-AMB.	341	2703		35012A003005860000YW-35012A003005860001UE	Muros en El Carrizal	SRPA-SUNCO
-	NVA. PROP.-AMB.	342	2700		35012A003005900000YA	Cuarto de aperos en El Carrizal	SRPA
127	MANTENER AMBIENTAL	343	2712 - 2885		35012A003005970000YT-35012A003005970001UY	Pozo en El Arenal	SUNCO
076	MANTENER INTEGRAL	344	-		N°25	35012A002001390000YT	Pozo en Las Moriscas
137	MANTENER AMBIENTAL	345	2947	N°26	35012A002009990000YQ	Pozo y estanque en Lomo Cardón	SRPH
075	NVA. PROP.-AMB.	346	9225		35012A002009970001UU-35012A002010010000YZ 35012A002010040001UE	Conjunto Hidráulica en Lomo Cardón	SUCO-LOMO CARDÓN / SGEL
067	DE AMBIENTAL A INTEGRAL	347	2915		-	Molino aéreo en Las Puntillas	SUCO-LAS PUNTILLAS





077	INTEGRAL	348	2916	Nº27	35012A001000710000YT	Pozo en Las Majoreras	SUSNO-T1 PASO 2000
083	MANTENER AMBIENTAL	349	2723		35012A001000450000YD	Pozo y Estanque en La Jurada	SRPA/ SRPI
-	NVA. PROP.-AMB.	350	2718	Nº28	35012A001000300000YB-35012A001000300001UZ	Casa y Estanque en El Burrero	SRPA
-	NVA. PROP.-AMB.	351	2720			Goros en El Burrero	SRPCU
-	NVA. PROP.-AMB.	352	-		2074107DS6827S0001FD	Nido de ametralladoras en El Burrero	SRPCU-CAT. ARQUEOL.-11031
-	NVA. PROP.-AMB.	353	-		35012A001090200000YW	Nido de ametralladoras en El Burrero	SRPT
-	NVA. PROP.-INTEGRAL	354	2771-2928 2932-2934- 2955	Nº29	VARIAS	Heredad Real Acequia de Aguatona	VARIOS





2.2.7. Formato y contenido de fichas y planos.

El modelo básico de fichas que se configuran como las determinaciones específicas del Catálogo, queda definido por los siguientes campos, teniendo las Fichas Arquitectónicas, formato DIN-A4 a doble cara y las del Anexo Etnográfico, formato DIN-A4 a una sola cara. Las fichas etnográficas se identifican a pie de página con el texto "Anexo Etnográfico". Se ha buscado que las fichas como instrumento normativo fundamental, se consulten fácil y directamente, y con la máxima operatividad y transparencia en su gestión:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN:			
IMAGEN		IMAGEN	
DATOS HISTÓRICOS:			
PLANO DE SITUACIÓN			
DATOS GENERALES:			
UTM X:	UTM Y:	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN
SITUACIÓN:		Integral	Conservación, consolidación, restauración
DIRECCIÓN:		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación
REFERENCIA CATASTRAL:		Parcial	Conservación, consolidación, restauración
USO:	Orig:	Actual:	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado	EXpte. BIC: Inc.: Publ.:
PGO VIGOR: SRPAgrícola		BIENES MUEBLES VINCULADOS:	
OBSERVACIONES:			

Elorz Guajardo Arquitectos, SCP. Planamiento, edificación y medio ambiente. CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO FICHA Nº

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN Y ESTADO:			
ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos			
Forjados			
Estructura			
Fachada			
Revestimiento			
Dinteles y jambas			
Carpintería			
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos			
Zócalos			
Zaguán			
Escalera			
Patio			
Cubierta			
Color			
Otros elementos de interés			
OBRAS EJECUTADAS:			
AUTOR			
AÑO			
ESTADO			
TIPO DE OBRA			
OTRAS OBRAS			
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:			

Elorz Guajardo Arquitectos, SCP. Planamiento, edificación y medio ambiente. CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO FICHA Nº

FICHA TIPO BIENES ARQUITECTÓNICOS.



CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN:			
IMAGEN		IMAGEN	
DATOS HISTÓRICOS:			
PLANO DE SITUACIÓN			
DATOS GENERALES:			
UTM X:	UTM Y:	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN
SITUACIÓN:		Integral	Conservación, consolidación, restauración
DIRECCIÓN:		Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación
REFERENCIA CATASTRAL:		Parcial	Conservación, consolidación, restauración
USO:	Orig: Hidráulico	Actual: Abandonado	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado	EXPTE. BIC: Inc.: Publ.:
PGO VIGOR:		BIENES MUEBLES VINCULADOS:	
OBSERVACIONES:			
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:			



FICHA TIPO BIENES ETNOGRÁFICOS.

Del nuevo formato de fichas cabe destacar dos aspectos. Por un lado, se indica de una sola vez las intervenciones permitidas según el grado de protección que se ha asignado al bien, ya que esta relación biunívoca debe responder coherentemente a la preservación de los valores por los que el bien fue catalogado.

El segundo aspecto se relaciona directamente con lo expuesto. En la cara b) de las fichas de los bienes arquitectónicos, por lo general de mayor complejidad estructural y constructiva, se desarrolla el estado actual de cada uno de ellos según el esquema adjunto, con el fin de detallar la información de todos y cada uno de sus elementos, así como las obras ejecutadas y otras observaciones de interés. Esta información tiene como fin el complementar el contenido específico de la cara a) de la ficha, -relativa al grado de protección / tipos de intervención-, ya que contiene las recomendaciones dirigidas a establecer las obras de mantenimiento apropiadas, partiendo del estudio exhaustivo del estado actual de cada bien.

Además, derivado de la emisión de informes, en concreto el del Gobierno de Canarias, se ha añadido el campo de "Justificación de la protección" en todas las fichas: en la cara b) de los



bienes arquitectónicos, y en la cara a) única, de los bienes etnográficos. Además, en estos últimos, el campo “Observaciones” se ha reubicado y se ha reordenado el contenido de la anterior fase, con indicación del plano de localización y el resto de datos de interés relativos a otras figuras o reseñas de protección (ENP, BICs, etc.), así como, en su caso, el número de ficha del Inventario de la FEDAC.

El tipo de intervenciones permitidas conforme a las definiciones de la LPHC, anudadas al grado de protección que asigna el Catálogo dependiendo del bien que se trate, son Integral, Ambiental y Parcial, conforme a las definiciones de las Determinaciones del Catálogo.

Los planos de localización muestran la ubicación e identificación de los bienes arquitectónicos y etnográficos y su grado de protección.

Los planos están ordenados en sentido oeste-este, de la cumbre hacia la costa, pero su numeración comienza en los cuatro planos del entorno de los Cascos de Ingenio y del Carrizal, por encontrarse allí la mayor parte de los bienes arquitectónicos. Igualmente el orden de la numeración de los bienes empieza en estos planos por los arquitectónicos, identificándose los etnográficos con un símbolo que precede a su número: “≡ nº”.

El listado de planos es el que se adjunta a continuación, detallándose su numeración, el entorno que cubre, las fichas que contempla y su escala gráfica:

Plano nº	Entorno	Fichas	Escala
1	SUIC La Candelaria	1→50, 86→152 ≡271→≡282	1/1.000
2	SUIC La Candelaria	51→85, ≡283→≡284	1/1.000
3	SUIC Buen Suceso	153→154, ≡332→≡336	1/1.000
4	SUIC Buen Suceso	155→183, ≡337→≡343	1/1.000
5	Guayadeque. Las Vueltecillas	≡184→≡187	1/2.000
6	Guayadeque. Las Colmenas y El Surco	≡188→≡194	“ “
7	Guayadeque. Montaña Las Tierras	≡195→≡198	“ “
8	Barranco del Capitán	≡199→≡203	“ “
9	El Vijete	≡204→≡207	“ “
10	Guayadeque. Cuevas Muchas	≡208→≡214	“ “
11	El Roque. Barranco de las Yeguas	≡215→≡221	“ “
12	La Pasadilla	≡222→≡229	“ “
13	Guayadeque. Barranco de la Sierra	≡213 y ≡230→≡232	“ “
14	Guayadeque. Cañada del Majadal	≡213 y ≡234→≡242	“ “
15	Llano del Deán, Seto Grillo y El Bordo	≡233 y ≡243→≡247	“ “
16	Guayadeque. Alto Caraballo, El Oronao y El Hospital	≡213, ≡248→≡259	“ “



17	Guayadeque. Lomo Hospital, Llano Carrión El Carrión, Cercado de Matos y La Longuera	≡260→≡270 ≡300→≡308	“ “
18	Los Majanos y La Mejía	≡285→≡287 y ≡290→≡292, ≡294→≡295, ≡299	“ “
19	EL Palomar, El Cabezo, Barranco de Madrelagua y Amadores	≡288→≡289, ≡296→≡298	“ “
20	El Egido y El Cristo	≡309→≡310	“ “
21	Catela, Cercado Grande Y Cercado Don Domingo	≡293, ≡311→≡316	“ “
22	Aguatona y Paso de la Marrera	≡317→≡320	“ “
23	Guayadeque. Las Haciendas-Lomo del Cementerio y La Montañeta	≡321→≡330	“ “
24	Cañada de Malfú	≡331	“ “
25	Las Moriscas	≡344	“ “
26	Lomo Cardón y Las Puntillas	≡345→≡347	“ “
27	Las Majoreras y La Jurada	≡348→≡349	“ “
28	La Jurada y El Burrero	≡350→≡353	“ “
29	Heredad Real Acequia de Aguatona	≡354	1/5.000

2.2.8. Anexo fotográfico digital.

Se incluye un Anexo fotográfico digital de los bienes etnográficos catalogados cuya función es por un lado, ampliar la documentación gráfica de las fichas en general y en especial las de los conjuntos, precisamente porque al incluir una serie de bienes, era necesario adjuntar imágenes para facilitar su consulta y el conocimiento de su estado actual.



3. DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO.

3.1. DETERMINACIONES GENERALES.

1. Definición y objeto.

1. El Catálogo Arquitectónico del Municipio de Ingenio es el instrumento de ordenación urbanística que tiene por objeto establecer una relación de aquellos inmuebles y espacios singulares que por su valor o valores arquitectónicos y/o etnográficos deben ser preservados por constituir el Patrimonio Histórico de Ingenio, estableciendo el grado de protección y el tipo de intervención permitida en cada supuesto.
2. No son objeto de este catálogo los bienes declarados Bienes de Interés Cultural (B.I.C), ni aquellos respecto de los que se ha incoado expediente para su declaración. Los bienes respecto de los cuales se ha incoado expediente para su declaración como B.I.C se rigen por las determinaciones contenidas en el acuerdo de incoación y, en su caso, por el decreto de declaración que dicte el Gobierno de Canarias.

2. Ámbito.

El ámbito de aplicación del presente Catálogo es el Municipio de Ingenio.

3. Aplicación e interpretación.

1. Tienen carácter vinculante las Determinaciones Generales y Específicas (Fichas Arquitectónicas y Etnográficas), y los Planos de localización.
2. El Anexo Fotográfico Digital del Catálogo tiene sólo carácter informativo.
3. Las determinaciones contenidas en el presente Catálogo se aplicarán e interpretarán conjuntamente, conforme a la buena fe y al Derecho. En caso de conflicto o contradicción entre las determinaciones contenidas en los planos y en las fichas, serán de aplicación las determinaciones contenidas en las fichas. En caso de contradicción entre una determinación gráfica y una escrita, será de aplicación la determinación escrita.
4. En todo caso se atenderá a la voluntad del planificador, puesta de manifiesto en la Memoria, y al objeto del presente instrumento.

4. Subordinación a la legislación vigente y a los instrumentos de ordenación de rango superior.

Este catálogo, como instrumento de ordenación, conforme a los principios de jerarquía y especialidad establecidos en el artículo 4 del TR-LOTCEC, se encuentra subordinado a los instrumentos de rango superior y se somete a las disposiciones legales de general aplicación, con especial referencia a las determinaciones establecidas en:



- La Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- El vigente Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, en especial, a lo establecido en su Título 2, Sección 18: Patrimonio, artículo 116.3, referido a los bienes arquitectónicos ubicados en suelo rústico, y 116.4, referido a los bienes en casa-cueva, que se transcriben a continuación:

3. Intervenciones en suelo rústico sobre elementos catalogados:

Sin perjuicio de lo que se establezca en los catálogos correspondientes en función del tipo de intervención asignado, las intervenciones previstas para edificaciones dotadas de valor arquitectónico deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Actuaciones sin incremento de volumen:

- Sobre el aspecto exterior de las edificaciones:

Una vez establecido que el valor arquitectónico de una edificación reside total o parcialmente en su aspecto exterior, quedarán prohibidas las intervenciones que impliquen la transformación radical de sus fachadas. En este caso, sólo será posible en el exterior la autorización de obras de conservación, restauración y consolidación de fachadas.

Podrán autorizarse modificaciones de huecos, revestimientos exteriores, o elementos decorativos que no supongan una alteración significativa de la composición arquitectónica original, siempre y cuando guarden coherencia formal y constructiva con los valores a proteger.

- Sobre la distribución interior de las edificaciones:

Una vez establecido el valor tipológico de la estructura de la planta o de la sección de la edificación, quedarán prohibidas las intervenciones que impliquen la transformación de los valores a proteger.

Podrán autorizarse pequeñas alteraciones de la estructura interior tendentes a una mejor organización funcional y de las condiciones de habitabilidad, con la limitación de que los valores tipológicos detectados en su estructura formal permanezcan inalterados.

Asimismo, podrán autorizarse actuaciones de renovación o equipamiento de instalaciones, o tendentes a mejorar las condiciones térmicas, acústicas, o de protección contra incendios, con las limitaciones establecidas en el punto anterior.

Las intervenciones de consolidación sobre fábricas o estructuras cuyo estado de conservación suponga un peligro para la integridad de las personas o para los valores a proteger podrán realizarse con los materiales más adecuados en cada caso, de acuerdo con las previsiones establecidas por el responsable técnico de las obras.

- Sobre el valor constructivo:

Una vez establecido que los aspectos constructivos de la edificación son los que justifican su valor arquitectónico, quedará prohibida la introducción de materiales o técnicas diferentes que puedan mermar dichos valores, con la única excepción de aquellos supuestos en los que se haga necesaria una intervención de consolidación de fábricas o estructuras cuyo estado de conservación suponga un peligro inminente para las personas o para los valores que se quieren proteger.

b) Actuaciones con incremento de volumen:

- Estará prohibido aumentar el número de plantas de la edificación original.
- El incremento de volumen debe responder a un estudio compositivo realizado por técnico competente que garantice que las características tipológicas de la edificación que le confieren su valor no se verán afectadas por la intervención. Las ampliaciones propuestas deberán desarrollarse, pues, a partir de la



tipología original de la edificación, respetando su configuración y forma de crecimiento, no pudiendo superar el 25%.

- Además, debe justificarse funcional y técnicamente la adecuación arquitectónica del añadido, y garantizarse las condiciones de habitabilidad establecidas.
- Para incorporar el volumen añadido a la composición arquitectónica del conjunto, aquél podrá formalizarse con el mismo lenguaje que la edificación original o, alternativamente, con parámetros estéticos, compositivos y constructivos de contraste que muestren la diferencia entre ambas fábricas y que garanticen la integración de la edificación en su entorno sin merma de sus valores arquitectónicos.
- Las ampliaciones en edificios para uso residencial deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Tendrán como límite máximo proporcional el 25% de la superficie construida.
 - La superficie útil máxima de ampliación será de 15 m², y siempre estará destinada a la dotación de servicios de baño y cocina.
 - La superficie construida total, incluyendo la edificación existente y la ampliación prevista, no podrá superar los 150 m² construidos. A estos efectos, las superficies cubiertas por dos de sus lados se considerarán al 50%.
- Las ampliaciones en edificios para uso de turismo rural, deberán sujetarse a lo previsto en la legislación sectorial pertinente.
- Las intervenciones previstas sobre edificaciones dotadas de valor etnográfico:
 - El valor etnográfico de una construcción, considerada como elemento representativo de la cultura y las tradiciones locales de un pueblo, deberá quedar garantizado en primer lugar con actuaciones que garanticen su pervivencia física, eficaces e integradas formal y constructivamente con sus principales valores y con el entorno en el que se inserta.
 - Las únicas limitaciones existentes serán las derivadas de la coexistencia de valores arquitectónicos, en cuyo caso, operarán las condiciones establecidas anteriormente para cada caso concreto.

4. Hábitats con casas-cueva:

Los instrumentos de ordenación que afecten a núcleos tradicionales donde sea característica la construcción de casas-cueva deberán contener medidas para la ordenación de la habitabilidad troglodita, teniendo en cuenta la peculiar naturaleza de dicho hábitat.

En todo caso, las actuaciones de restauración y rehabilitación de casas-cuevas deberán atender a las siguientes determinaciones mínimas:

- Sólo se permitirá la rehabilitación con destino residencial de aquellas cuevas que se localicen en asentamientos rurales o asentamientos agrícolas, siempre que se encuentren en lugares de fácil acceso y siempre que su puesta en uso no implique la creación de pistas de acceso, o que se genere un impacto visual no asimilable sobre el entorno.
- Fuera de Asentamientos Rurales o Agrícolas, las intervenciones sobre cuevas que, a la entrada en vigor de este Plan Insular de Ordenación, se utilicen como vivienda permanente, se circunscribirá a su estricto mantenimiento y a garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad.
- No se permitirá, en ningún caso, transformar una cueva preexistente en vivienda cueva de nueva creación, salvo la excepción contemplada en el siguiente apartado.
- Sólo se permitirá la creación de nuevas casas-cueva, a partir de cuevas ya existentes, en asentamientos rurales o agrícolas, y siempre en aquellos espacios que tengan una superficie que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad. En estos casos, no se permitirá la construcción de cuerpos externos asociados.
- Las cuevas cuya rehabilitación se solicite deberán contar con ventilación directa al exterior o a un patio abierto, y tener todas las instalaciones enterradas.
- En caso de añadidos se mantendrá la estructura tradicional de la casa-cueva, con patio delantero y cuerpos a los lados.
- Delante de las cuevas no se permitirá la construcción de cuerpos que restrinjan o aminoren la ventilación e iluminación de la cueva, o bien ocupen un patio o espacio libre preexistente.
- Las puertas de las cuevas, o en su caso, las ventanas, deberán tener al menos un cuarto de su superficie con celosía o lamas, para dejar una ventilación permanente.



- El Plan General de Ordenación de Ingenio, en concreto, a lo establecido en el Plan Operativo, en su Norma Urbanística de Ordenación Pormenorizada, apartado II.I.3.4. TIPO ©. BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO,

- Las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización de Ingenio.

5. Bienes catalogados.

1. Tienen la consideración de bienes catalogados todos aquellos que cuentan con ficha numerada en el Tomo I de este Catálogo, y que se encuentran, además, localizados en los correspondientes planos del Tomo II.
2. Por su inclusión en el presente Catálogo, los bienes pasan a formar parte del Patrimonio Histórico de Ingenio y, por lo tanto, de Canarias.

6. Carácter de la ficha.

1. La ficha es el documento que contiene la descripción detallada del bien catalogado, su localización, estado de conservación, la justificación de la protección, el grado de protección y las intervenciones permitidas en el mismo.
2. Las fichas del presente Catálogo conforman las Determinaciones Específicas. Se ajustan al modelo incorporado en el apartado 2.2.7 de la Memoria, denominado "Formato y contenido de fichas y planos".
3. Las observaciones y recomendaciones contenidas en las fichas son de obligado cumplimiento, sin perjuicio de lo que se desprenda de las inspecciones técnicas periódicas.

3.2. RÉGIMEN, GRADOS DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN.

7. Régimen de los bienes catalogados.

Los bienes catalogados están sujetos a la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Catálogo, así como a las contenidas en la legislación de rango superior.

8. Grados de protección y tipos de intervención.

1. Conforme dispone la LPHC existen los siguientes grados de protección: integral, ambiental y parcial. El Catálogo asigna uno de estos grados de protección a cada bien en su ficha correspondiente, según lo siguiente:
 - a) Integral: protege la totalidad de cada uno de los inmuebles en él incluidos, por tanto, aplicable a aquellos bienes que deben ser protegidos en su totalidad, debiendo ser respetadas todas sus características originales.
 - b) Ambiental: protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles, por tanto, aplicable a aquellos bienes que deben ser protegidos por conformar conjuntos en el ambiente urbano y por su tipología, entendida como síntesis de la forma y características de los mismos, y de su relación con el solar o parcela.



- c) Parcial: protege elementos específicos, por tanto aplicable a partes o elementos específicos del bien concreto.
2. Los tipos de intervención que se permiten son, conforme a la LPHC: conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y remodelación.
- a) Son intervenciones de conservación las que tienen por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.
 - b) Son intervenciones de restauración aquellas que pretenden, mediante una reparación o reposición de elementos estructurales o accesorios del edificio, restituir sus condiciones originales, sin incluir aportaciones que deterioren los valores que motivaron su catalogación.
 - c) Son intervenciones de consolidación las que tienen por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación con las necesidades del uso a que sea destinado.
 - d) Son intervenciones de rehabilitación las de adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.
 - e) Son intervenciones de remodelación las que tienen por finalidad la adecuación o transformación del edificio, incluyendo la demolición total o sustitución parcial de los elementos estructurales y de modificación de los parámetros de altura, ocupación y volumen.

9. Intervenciones permitidas según el grado de protección.

- 1. Las intervenciones permitidas, según el grado de protección que se ha asignado al bien, son las que expresamente se determinan en la ficha correspondiente.
- 2. No obstante, con carácter general el tipo de intervenciones permitidas son las siguientes,
 - a) Los bienes catalogados con el grado de protección integral podrán ser objeto de intervenciones de conservación, consolidación y restauración.
 - b) Los bienes catalogados con el grado de protección ambiental podrán ser objeto de intervenciones de conservación, consolidación, restauración y rehabilitación.
 - c) Los bienes catalogados con el grado de protección parcial, en lo que corresponde al elemento protegido, podrán ser objeto de intervenciones de conservación, consolidación y restauración. Por lo que respecta al resto del bien catalogado no protegido, podrá ser objeto de todo tipo de intervención, incluida la remodelación, siempre que esta no



desnaturalice o vaya en detrimento del elemento catalogado.

- d) Hasta tanto se redacte y apruebe los Planes Especiales de Protección y Reforma Urbana de los Cascos Históricos del municipio de Ingenio, no se permitirán intervenciones de rehabilitación o remodelación que supongan un incremento del volumen con que cuenta la edificación o el bien al tiempo de dictarse el presente Catálogo, salvo las mínimas indispensables para cumplir con las condiciones de habitabilidad. En este último caso, la solución que se adopte será la que menor impacto produzca tanto en el bien catalogado como en el ambiente en el que se integra o del que forma parte.

10. Prohibiciones que afectan a los bienes catalogados.

1. Se prohíbe la demolición de cualquiera de los bienes catalogados, salvo a efectos de lo dispuesto en la anterior determinación 9. 2. c).
2. Se prohíbe en cualquiera de los bienes catalogados, la instalación de cualquier elemento superpuesto ajeno, tales como anuncios, carteles, banderines, cables, postes o marquesinas, hasta tanto se redacte la correspondiente ordenanza reguladora de estos elementos, que prevea un diseño específico y adecuado para los bienes catalogados. Todo ello salvo los supuestos en que expresamente se contemple en la ficha relativa al bien correspondiente.
3. Los elementos a que se refiere el apartado anterior que existan al tiempo de aprobarse en este Catálogo deberán ser sustituidos o eliminados en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la referida ordenanza.
4. Se prohíbe la segregación o agregación de parcelas en la que se emplacen bienes catalogados, siempre que por sí mismas, o por las obras a que puedan dar lugar, los perjudiquen o les afecten negativamente.

11. Determinaciones a cumplir en las intervenciones.

1. Todas las intervenciones respetarán los valores del bien y la integridad de sus elementos de interés.
2. En todas las intervenciones permitidas, se emplearán para los acabados los materiales utilizados tradicionalmente para la construcción del bien catalogado, quedando prohibida, en general, la utilización de cualquier elemento decorativo ajeno al momento histórico en el que se realizó la construcción. En concreto se establece lo siguiente:
 - a) Cualquier intervención que se realice en un bien catalogado llevará aparejada la recuperación, en caso de pérdida, de las características originales del mismo, teniendo en cuenta la documentación existente si la hubiera, y sirviendo al efecto como referencia las recomendaciones de la ficha correspondiente.



- b) Se permite el descubrimiento de las piedras de cantería ornamental en zócalos, molduras y aparejos en esquina o medianeros. Queda prohibido el descubrimiento aleatorio de cualquier piedra que forme parte de los paramentos.
 - c) Queda prohibida la utilización de canalones para la recogida de aguas de lluvia. La solución será según el sistema tradicional del lugar. Para el caso de cubierta de tejas, se ejecutará con doble o triple teja en cornisa y conformando la lozanía para la caída del agua de lluvia a la vía pública.
 - d) Queda prohibida la utilización de enfoscados de mortero vitrificado, tirolesa y aplacados en azulejos o cualquiera otro material cerámico o similar.
3. En el tratamiento cromático de los bienes protegidos se aplicará la Carta de Colores del municipio.
4. Excepcionalmente, cuando sea imprescindible para alcanzar las condiciones mínimas de habitabilidad, se permitirá la apertura de huecos en fachada. Tales huecos deberán realizarse, atendiendo a la composición y proporciones de la fachada en la que se inserten, documentándose adecuada y justificadamente. Cuando la edificación cuente con más de una fachada el hueco se abrirá en la fachada que dé a la vía menos transitada.
5. Para el cumplimiento de la normativa vigente sobre evacuación y protección contra incendios se podrán autorizar las obras imprescindibles debidamente justificadas mediante un estudio exhaustivo con el objeto de mantener el carácter peculiar de los bienes protegidos.
6. Hasta tanto se redacte el Plan Especial de Protección de los Cascos Históricos del municipio de Ingenio, en las obras de remodelación, que solo caben en la parte no protegida de los inmuebles con grado de protección parcial, se observará lo establecido en la determinación 10, así como en las presentes.

12. Determinación adicional. Referencias legislativas.

Todas las referencias hechas en las determinaciones generales y específicas de la Revisión del presente Catálogo a la LPHC y al TR-LOTCEC, se entiende hecha a tales Leyes o a las que en el futuro, en su caso, las sustituyan.



3.3. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS. FICHAS ARQUITECTÓNICAS Y ANEXO DE FICHAS ETNOGRÁFICAS.





4. ANEXO DE DETERMINACIONES EN MATERIA DE AFECCIONES AEROPORTUARIAS.

El presente Anexo da cumplimiento al régimen de aplicación a las actividades, usos y obras en los elementos catalogados en el área de ordenación del PGO de Ingenio aprobado definitivamente el 22 de junio de 2005, y que resultan afectados por las determinaciones en materia de navegación aérea debido a la influencia del Aeropuerto de Gran Canaria.

4.1. DISPOSICIONES EN MATERIA DE AFECCIONES ACÚSTICAS.

1. Normativa aplicable y criterios de referencia.

- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea que establece las Servidumbres Aeronáuticas (BOE nº176, de 23 de julio, modificada por la Ley 55/99 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 29 de diciembre, BOE nº312, de 30 de diciembre), de Servidumbres Acústicas en razón de la Navegación Aérea.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre (BOE nº254, de 23 de octubre) por el que se desarrolló la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas,
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre (BOE nº276, de 18 de noviembre), Disposiciones Adicional Tercera y Transitoria Tercera,
- Orden FOM/926/2005, de 21 de marzo (BOE nº88, de 13 de abril) por la que se regula la revisión de las huellas de ruido de los Aeropuertos de Interés General,
- Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de septiembre de 2001, por la que se aprobó el Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria (BOE nº234, de 29 de septiembre), respecto a sus huellas de ruido.
- Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas (BOE nº69, de 21 de marzo, modificado por Decreto 2490/1974 de 9 de agosto (BOE nº218, de 11 de septiembre), por Real Decreto 1541/2003 de 5 de diciembre (BOE nº303, de 19 de diciembre), y por Real Decreto 1189/2011 de 19 de agosto (BOE nº204, de 25 de agosto), y Real Decreto 297/2013, de 26 de abril (BOE nº118, de 17 de mayo),

2. Afecciones sobre el territorio.

Con carácter general, en los terrenos afectados por las curvas isófonas de valores Leq día 60 dBA y Leq noche 50 dBA que figuran en los Planos de Huellas Sonoras incluidas en el Plan Director para los escenarios Actual y la configuración de Desarrollo Previsible, y por tanto también en los elementos del Catálogo afectados por las huellas de ruido no son compatibles ni los nuevos usos residenciales ni los nuevos usos dotacionales educativos o sanitarios.





En dichos elementos catalogados afectados por la huella sonora conforme al Plano 1: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. AFECCIONES ACÚSTICAS (PLAN DIRECTOR: CONFIGURACIÓN ACTUAL Y DESARROLLO PREVISIBLE), del presente anexo y según la clase y categoría de suelo en que se emplazan, se aplica lo siguiente:

- En Suelo Urbano Consolidado en las fichas indicadas, no son compatibles las modificaciones urbanísticas que supongan un aumento del número de personas afectadas para los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios, siendo además como condición necesaria para la concesión de licencias de obras, la insonorización conforme al Documento Básico del CTE, DB-HR- Protección frente a Ruido, no siendo atribuible coste alguno por dicha insonorización, ni al gestor aeroportuario ni al Ministerio de Fomento:

- BUEN SUCESO. fichas 175, 176, 177, 178 y 183
- LOMO CARDÓN-SGEL: ficha 346
- LAS PUNTILLAS: ficha 347

- En Suelo Urbano no Consolidado en las fichas indicadas, no son compatibles las modificaciones urbanísticas que supongan un aumento del número de personas afectadas para los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios, siendo además como condición necesaria para la concesión de licencias de obras, la insonorización conforme al Documento Básico del CTE, DBHR- Protección frente a Ruido, no siendo atribuible coste alguno por dicha insonorización, ni al gestor aeroportuario ni al Ministerio de Fomento:

- Ficha 343

- En Suelo Urbanizable no son compatibles los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios:

- SUSNO –T1 PASO 2000: ficha 348
- SUNS-E PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ficha 344

Asimismo se establece en general, que las construcciones que se implanten en la zona afectada por la huella de ruido, además de corresponder a usos compatibles con dicha afección, deberán estar convenientemente insonorizados para cumplir con los niveles de inmisión establecidos en el citado Documento Básico del CTE, DB-HR Protección frente al Ruido que establece unos niveles Leq de inmisión de ruido aéreo, no siendo atribuible coste alguno por dicha insonorización ni al gestor aeroportuario ni al Ministerio de Fomento.

- En Suelo Rústico (SR) no son compatibles las nuevas construcciones para usos residenciales ni dotacionales educativos o sanitarios, ni las modificaciones urbanísticas que supongan un aumento del número de personas afectadas para dichos usos.

- SRPA: ficha 342
- SRPH: 345
- SRPA-SRPI: ficha 349





- SRPA: ficha 350
- SRPCU: fichas 351 y 352

- En Suelo Urbano Consolidado de Interés Cultural, en relación con los elementos que se encuentren afectados por la huella de ruido del Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, no se admiten actuaciones urbanísticas que supongan un aumento del número de personas afectadas para el uso residencial respecto a lo previsto en el planeamiento municipal general vigente (PGO de Ingenio, aprobado definitivamente el 22 de junio de 2005).

4.2. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.

1. Normativa aplicable y criterios de referencia.

- Servidumbres Aeronáuticas conforme a la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea (BOE nº176, de 23 de julio), por la que se establecen las Servidumbres Acústicas en razón de Navegación Aérea, y el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas (BOE nº69, de 21 de marzo).

_Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE nº 92, de 7 de diciembre), en su actual redacción.

- Real Decreto 417/2011, de 18 de marzo, por el que se actualizaron las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria-Base Aérea de Gando (BOE nº77, de 31 de marzo),

- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (BOE nº162, de 8 de julio),

- Artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE nº315, de 31 de diciembre)

- Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas del Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria aprobado por Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de septiembre de 2001 (BOE nº234, de 29 de septiembre) definidas en base al Decreto de Servidumbres Aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. Afecciones sobre el territorio.

Con carácter general, prevalece lo establecido por la normativa estatal en materia de servidumbres aeronáuticas, y en concreto, en los elementos catalogados afectados por las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria, y reflejadas en el Plano 2: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. PROPUESTA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS (PLAN DIRECTOR: DESARROLLO PREVISIBLE) del presente anexo, se aplica lo siguiente:





1. Las construcciones e instalaciones y cualquier otra actuación que se contemplen en el ámbito del Catálogo, incluyendo todos sus elementos (como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos), así como cualquier otro añadido sobre tales construcciones y los medios mecánicos necesarios para su construcción (grúas, etc.); las modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.); y el gálibo de viario o vía férrea, no pueden vulnerar las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria representadas en el Plano 2. AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. PROPUESTA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS (PLAN DIRECTOR: DESARROLLO PREVISIBLE) y en el Plano 2.2: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES (REAL DECRETO 417/2011) de servidumbres aeronáuticas, salvo que quede acreditado a juicio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) que no se compromete la seguridad ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves, de acuerdo con las excepciones contempladas en el Decreto 584/72, en su actual redacción.

2. En relación con los elementos catalogados en los que el propio terreno vulnera las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria, o las construcciones e instalaciones existentes vulneran dichas servidumbres, no se permite aumentar la altura máxima de dichas construcciones o instalaciones (incluidos todos sus elementos, como antenas, Pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.) respecto a la situación previamente existente, salvo las excepciones contempladas en el Decreto 584/72, en su actual redacción, y salvo las excepciones contempladas en el "Estudio de Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas sobre 16 ámbitos del municipio de la Villa de Ingenio (Las Palmas)". El presente Anexo contiene el Plano 3: ÁMBITOS DE ESTUDIO y la Tabla 1. ALTURAS MÁXIMAS Y COTAS MÁXIMAS MSL, SOBRE EL NIVEL DEL MAR ADMISIBLES EN CADA UNO DE LOS 16 ÁMBITOS DEL ESTUDIO.

3. Al encontrarse una parte de los elementos catalogados incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/72 en su actual redacción.

4. Cualquier emisor radioeléctrico u otro tipo de dispositivo que pudiera dar origen a radiaciones electromagnéticas perturbadoras del normal funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, aun no vulnerando las superficies limitadoras de obstáculos, requerirá de la correspondiente autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 584/72 de Servidumbres Aeronáuticas. Dado que las servidumbres aeronáuticas constituyen limitaciones legales al derecho de propiedad en razón de la función social de ésta, la resolución que a tales efectos se evacue, solo podrá generar algún derecho a indemnización cuando afecte a derechos ya patrimonializados.





5. Para los elementos catalogados, que se ubiquen dentro de las zonas de seguridad de las instalaciones radioeléctricas, en particular para el elemento etnográfico n° 349, se prohíbe cualquier construcción o modificación temporal o permanente de la constitución del terreno sobre el que se encuentra éste, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo con el artículo 15.b) del Decreto 584/72 de Servidumbres Aeronáuticas, en su actual redacción.

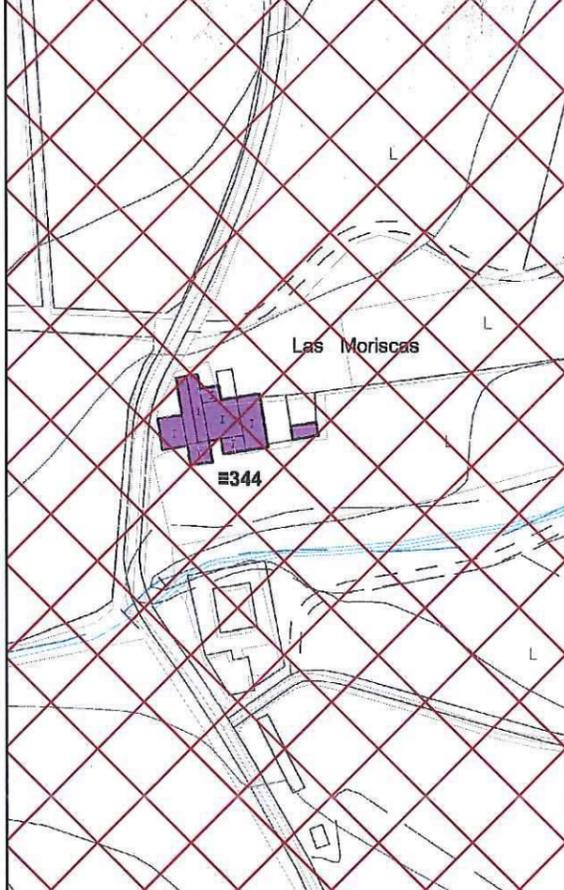
6. Los elemento catalogados y afectados por la servidumbre de la instalación radioeléctrica aeronáutica TACAN, estarán a lo dispuesto por el Ministerio de Defensa.



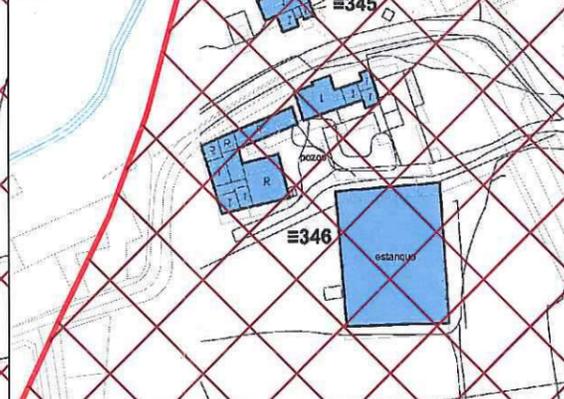
Plano 1: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. AFECCIONES ACÚSTICAS (PLAN DIRECTOR: CONFIGURACIÓN ACTUAL Y DESARROLLO PREVISIBLE).



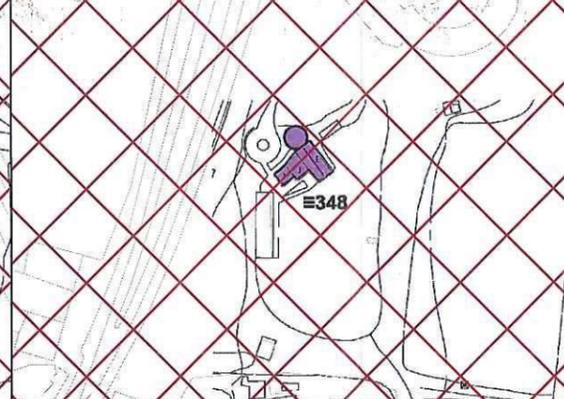
DETALLE 1
E:1:2.000



DETALLE 2
E:1:2.000



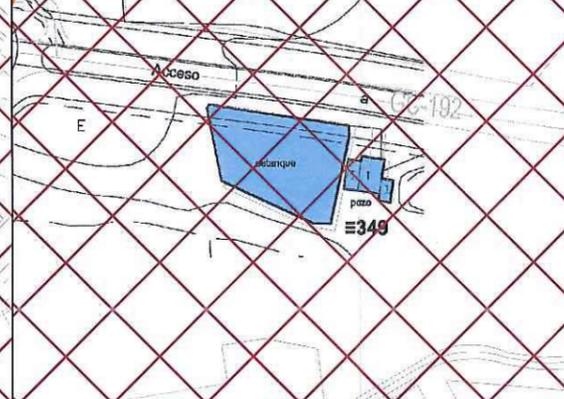
DETALLE 4
E:1:2.000



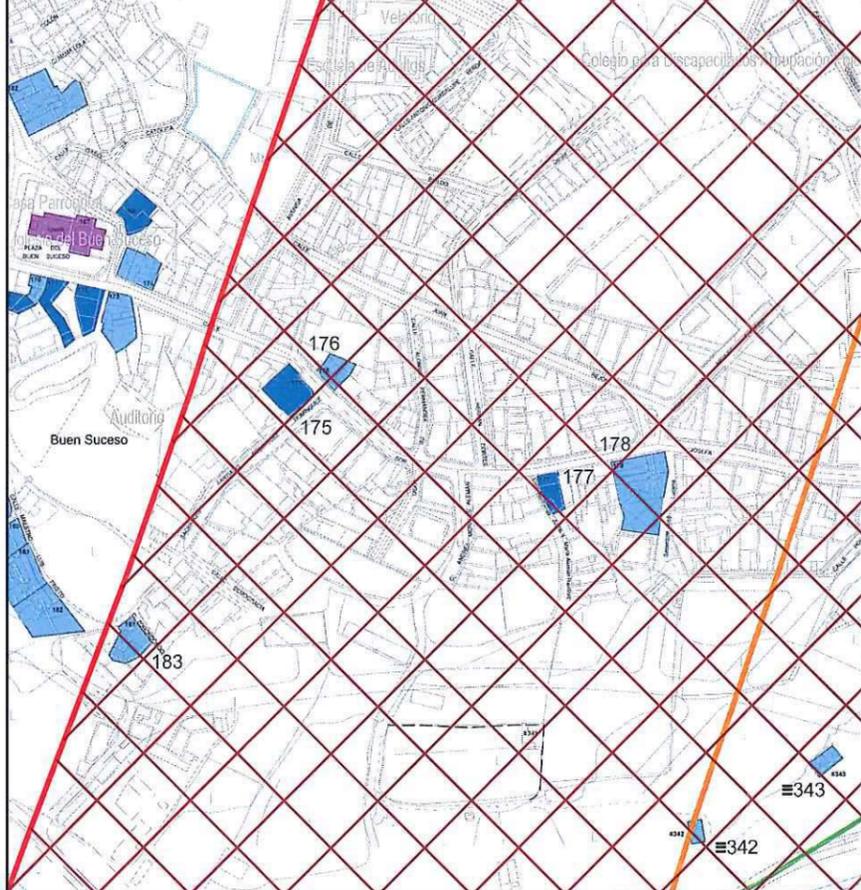
DETALLE 3
E:1:2.000



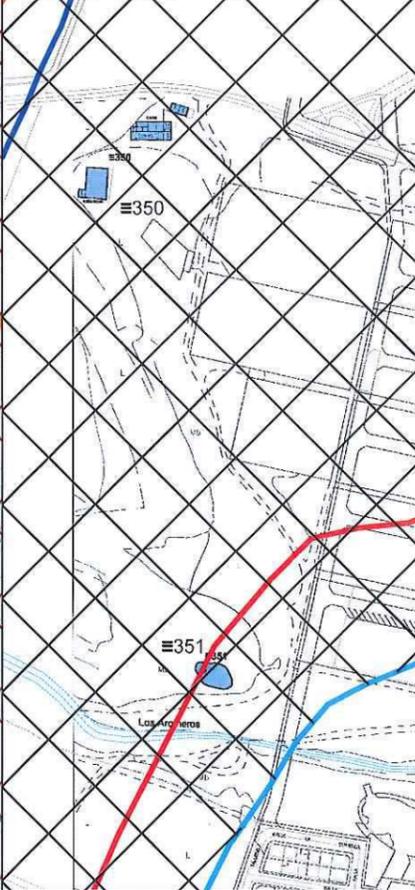
DETALLE 5
E:1:2.000



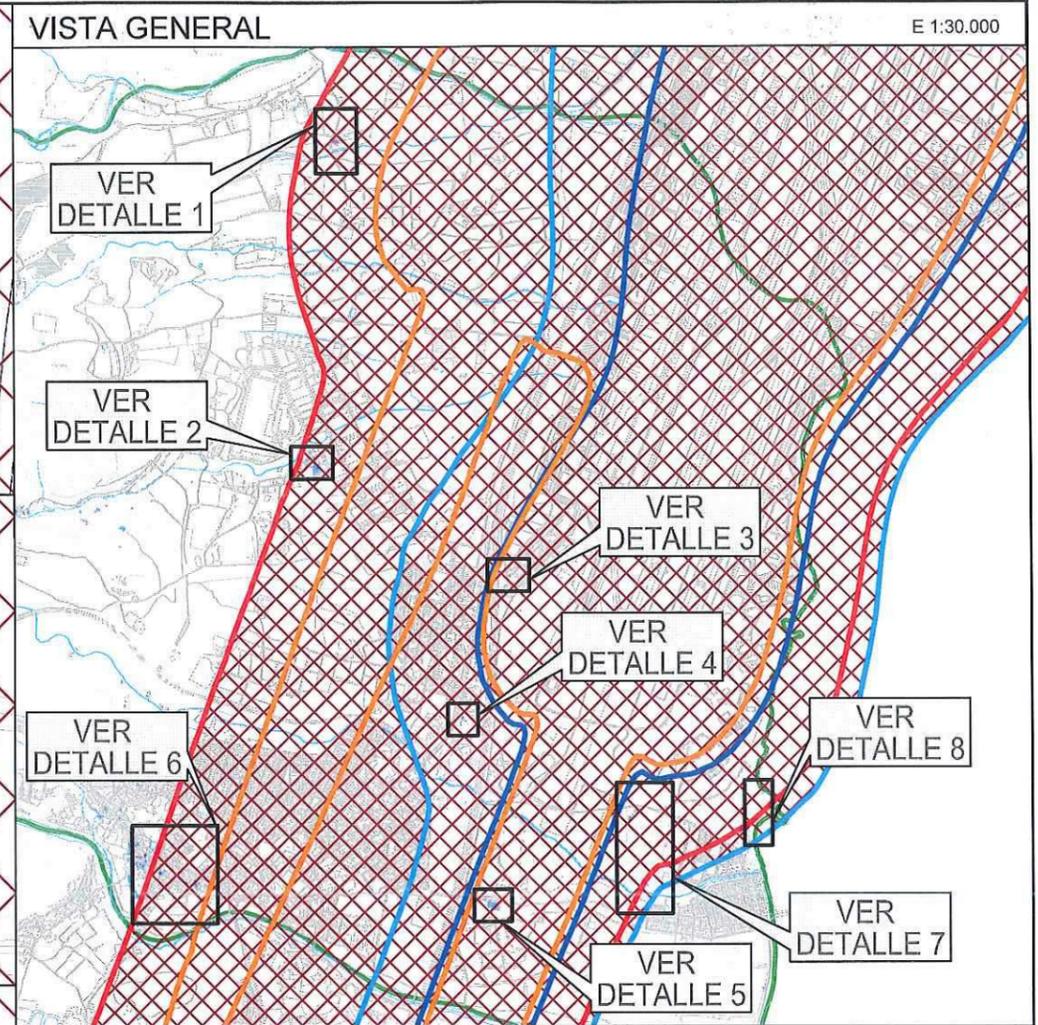
DETALLE 6
E:1:3.000



DETALLE 7
E:1:4.000



DETALLE 8
E:1:2.000



LEYENDA DE AFECCIONES ACÚSTICAS

- ELEMENTO CATALOGADO
- TÉRMINO MUNICIPAL DE INGENIO
- LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES
- ENVOLVENTE DE AFECCIONES ACÚSTICAS
- PLAN DIRECTOR CONFIGURACIÓN ACTUAL
 - Leq día = 60 dB (A)
 - Leq noche = 50 dB (A)
- PLAN DIRECTOR DESARROLLO PREVISIBLE
 - Leq día = 60 dB (A)
 - Leq noche = 50 dB (A)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

AEROPUERTO DE GRAN CANARIA

AFECCIONES ACÚSTICAS

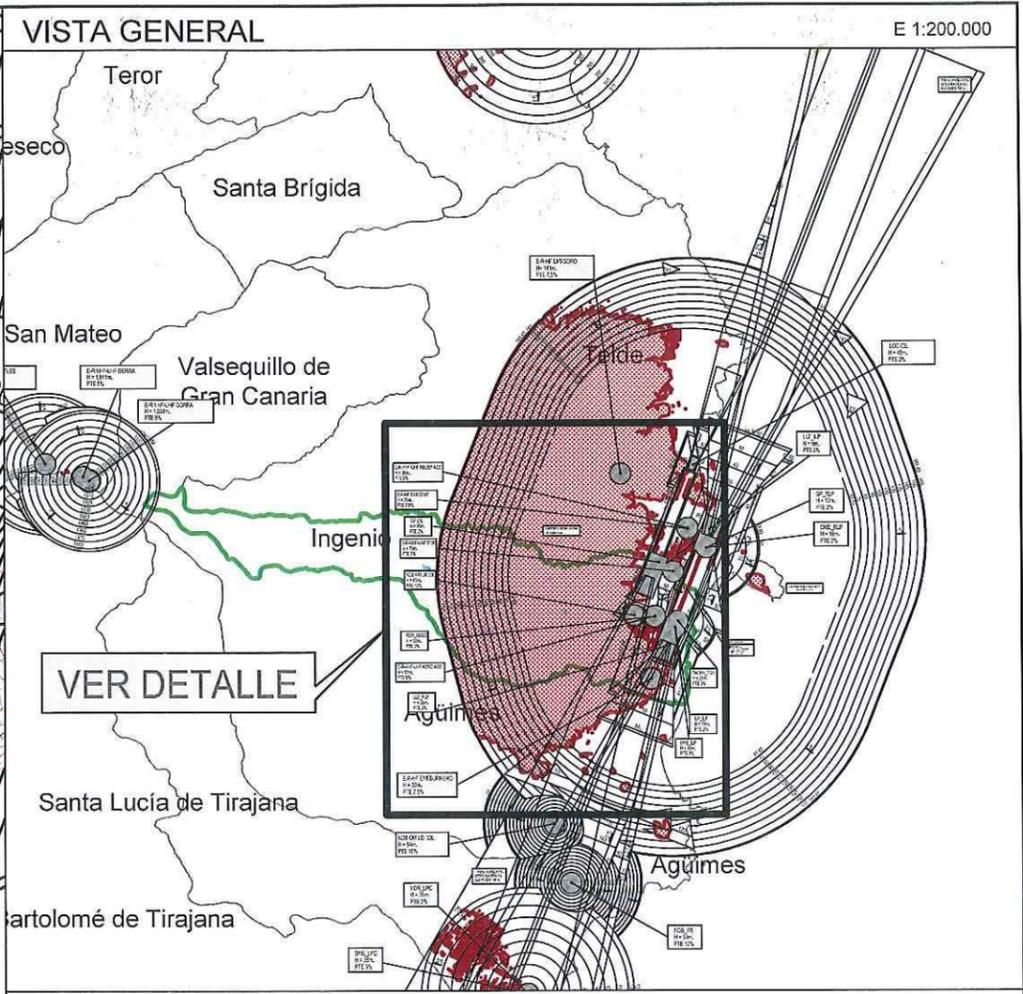
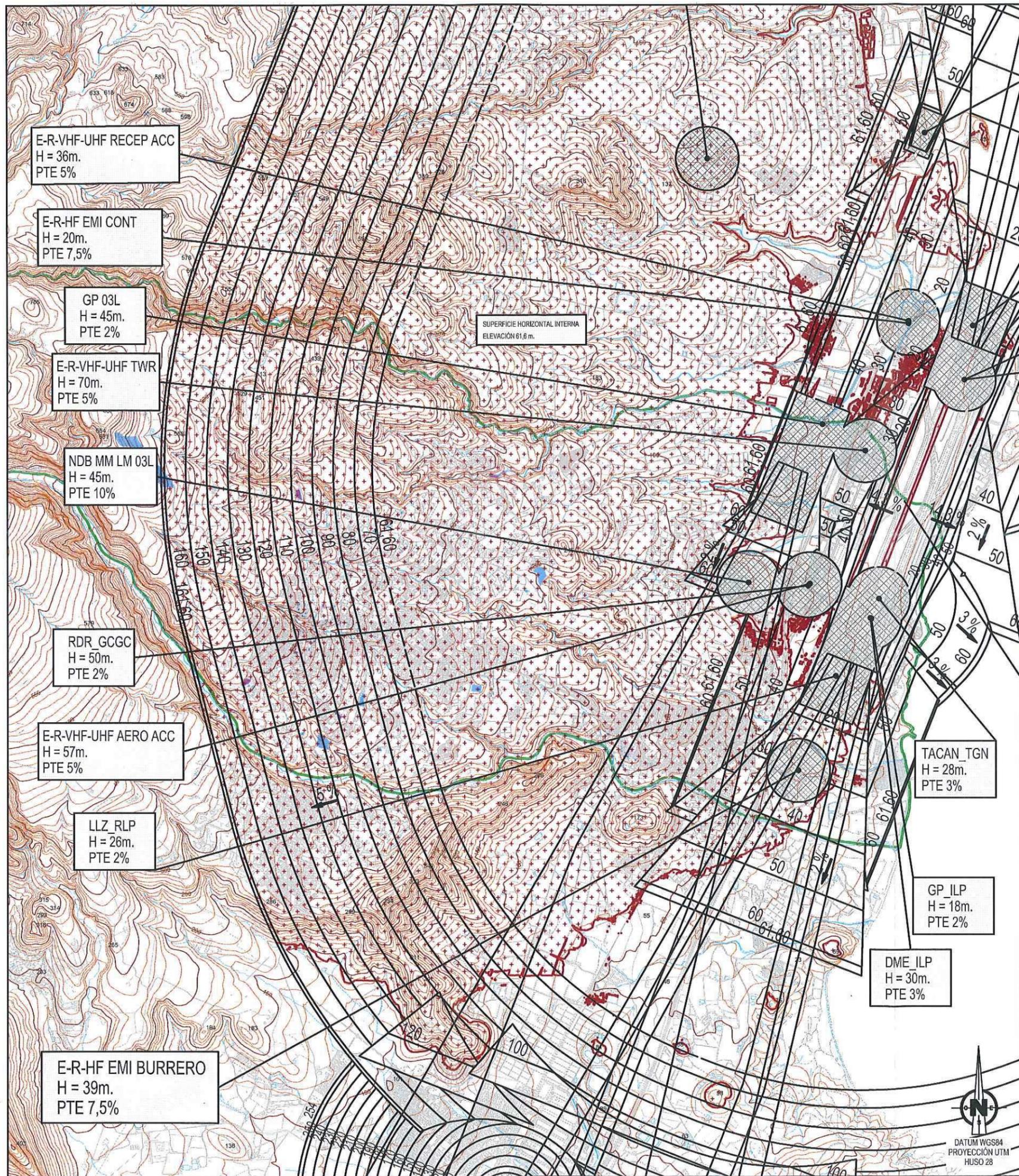
PLAN DIRECTOR CONFIGURACIÓN ACTUAL Y DESARROLLO PREVISIBLE

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:8.000	JULIO 2016	160192	1





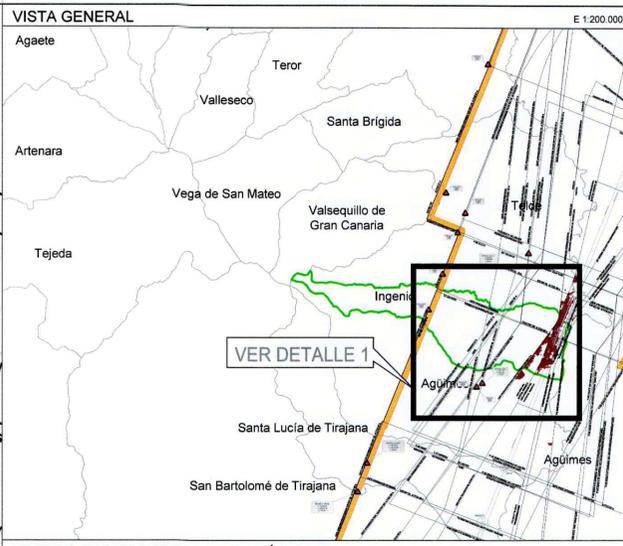
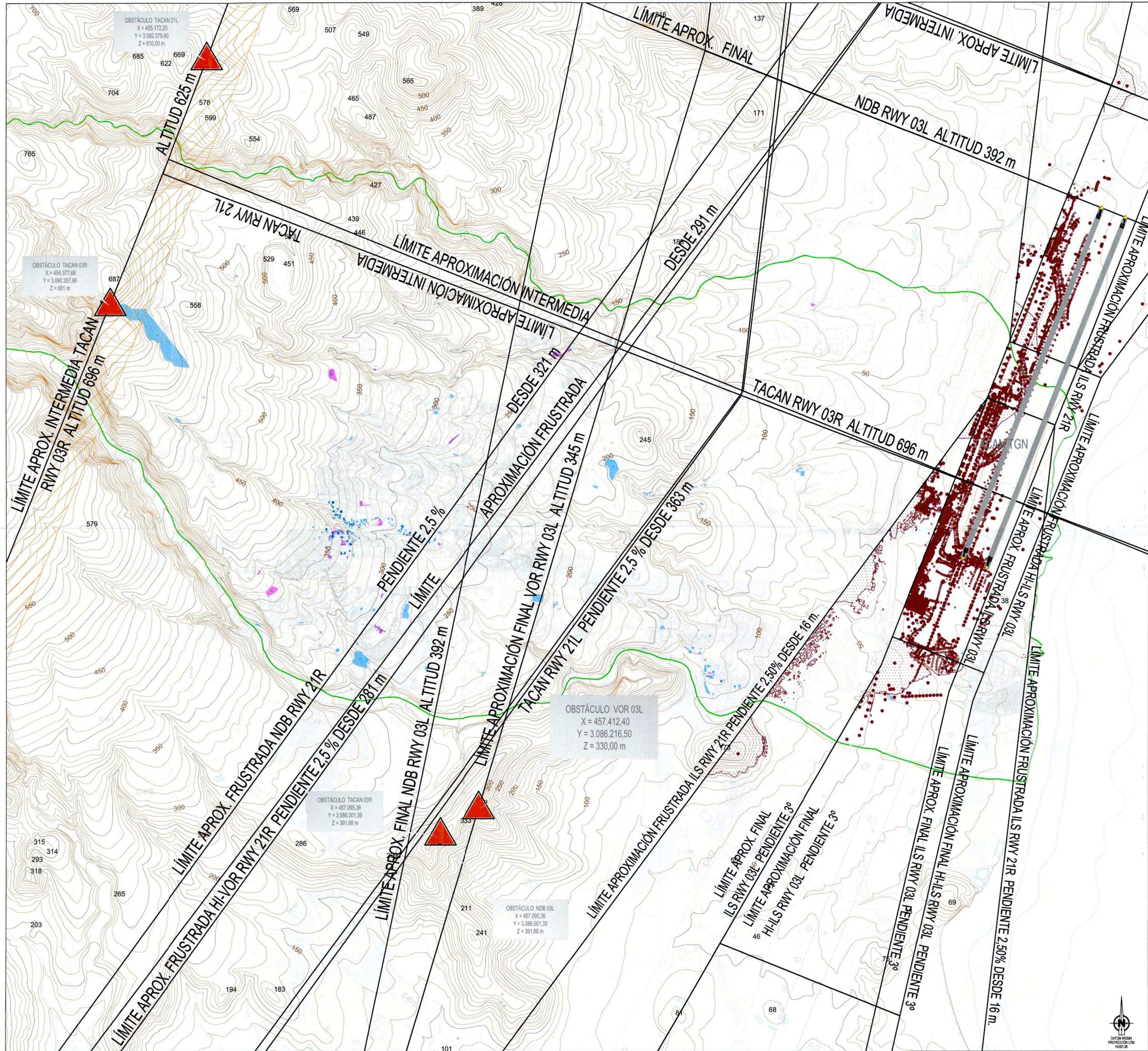
Plano 2.1: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. PROPUESTA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS (PLAN DIRECTOR: DESARROLLO PREVISIBLE) y Plano 2.2: AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES (REAL DECRETO 417/2011).



LEYENDA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

	SUPERFICIE DE LIMITACIÓN DE ALTURA DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
230	COTA DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
	ZONA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
	VULNERACIÓN POR EL TERRENO DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
	CURVAS DE NIVEL Y COTA DEL TERRENO
	ELEMENTO CATALOGADO
	TÉRMINO MUNICIPAL DE INGENIO
	LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA		
	AEROPUERTO DE GRAN CANARIA PROPUESTA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PLAN DIRECTOR DESARROLLO PREVISIBLE		
ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:40.000	JULIO 2016	160192	2.1



LEYENDA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

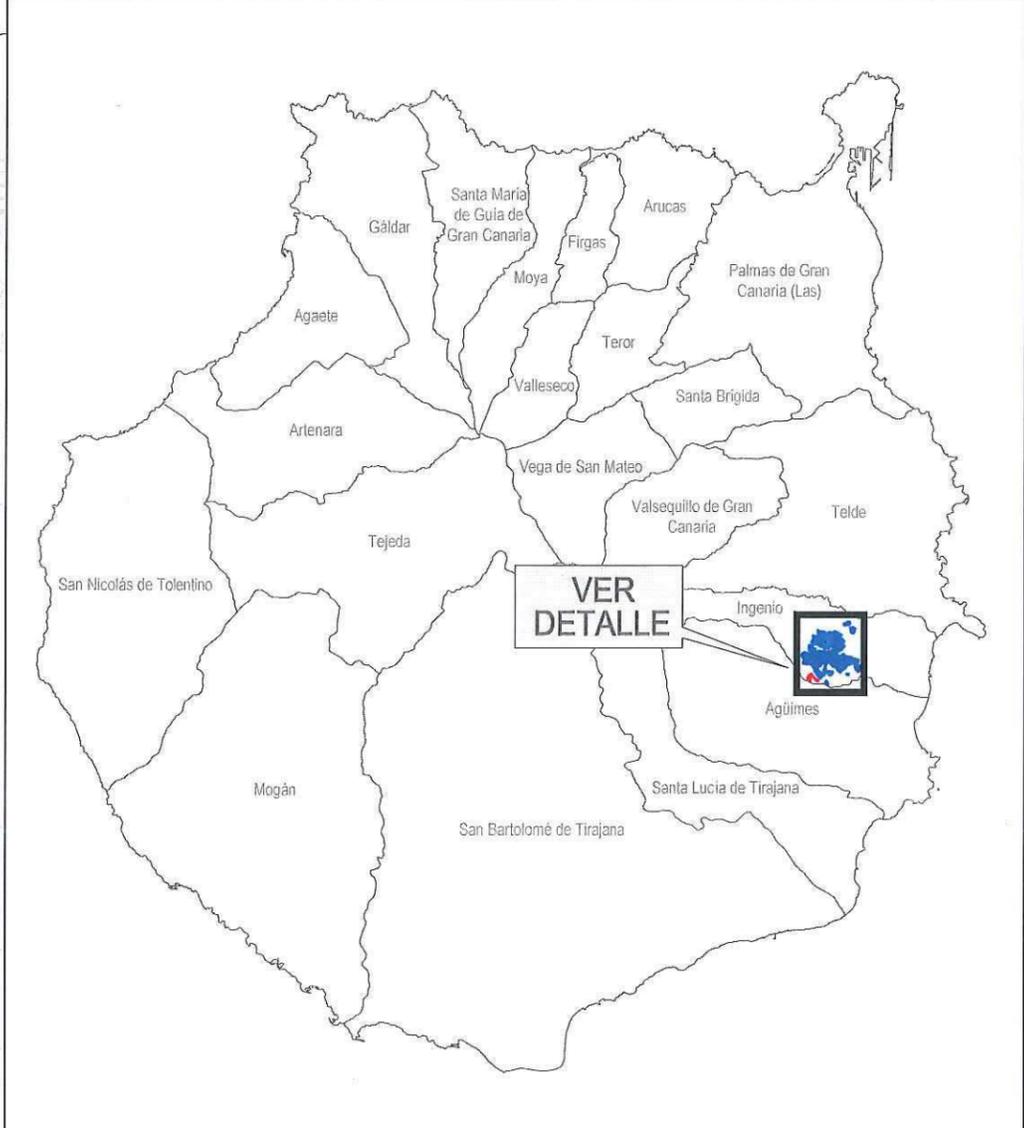
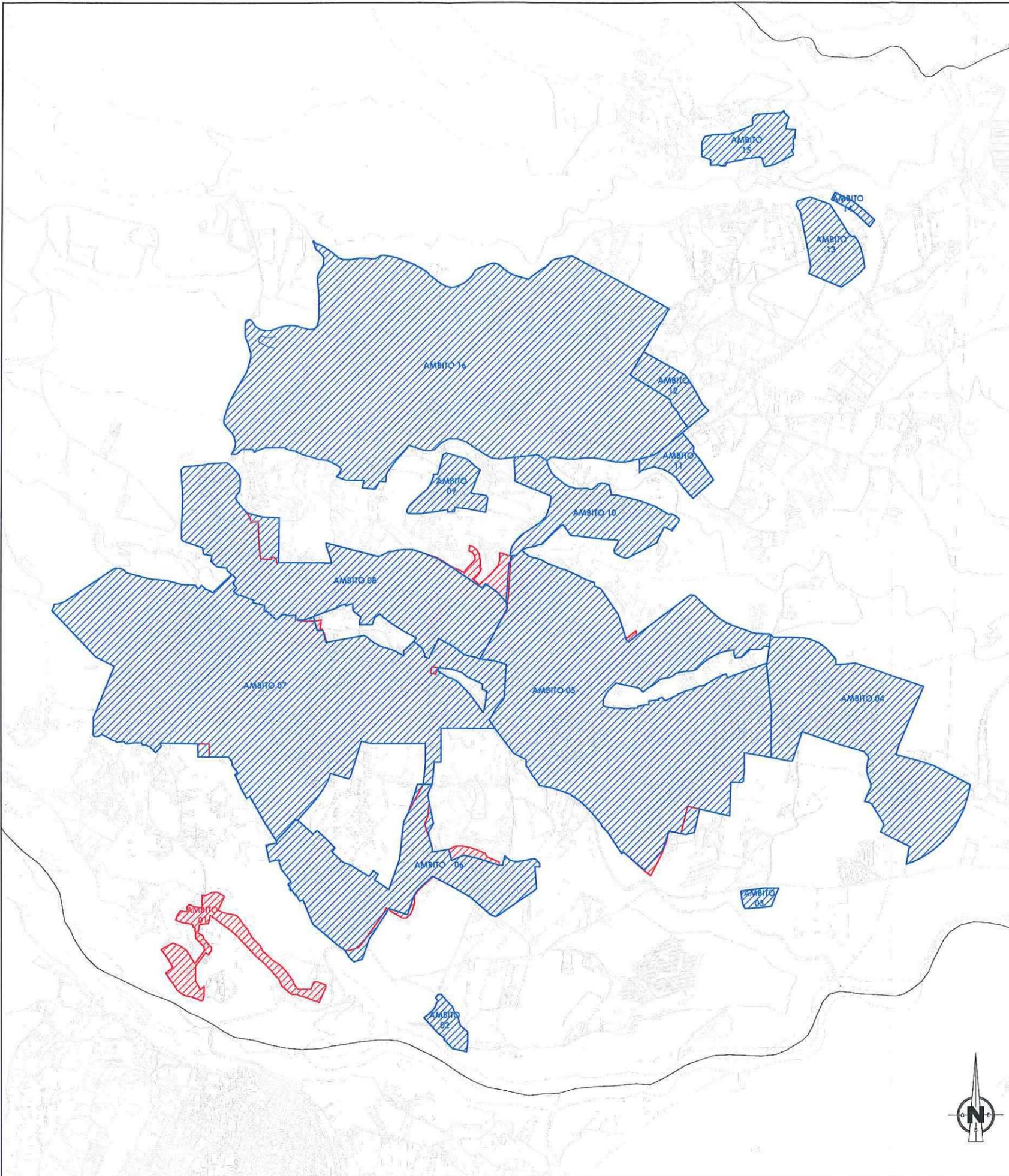
	SUPERFICIE DE LIMITACIÓN DE ALTURA DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
	ENVOLVENTE SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
	ELEMENTO CATALOGADO
	TÉRMINO MUNICIPAL DE INGENIO
	VULNERACIÓN POR EL TERRENO DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS, OBSTÁCULO
	LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES
	CURVAS DE NIVEL Y COTA DEL TERRENO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
	AEROPUERTO DE GRAN CANARIA SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES REAL DECRETO 417/2011
ESCALA 1: 15.000	FECHA JULIO 2016
EXP. 160192	PLANO 2.2





Plano 3: ÁMBITOS DE ESTUDIO y Tabla 1. ALTURAS MÁXIMAS Y COTAS MÁXIMAS MSL, SOBRE EL NIVEL DEL MAR ADMISIBLES EN CADA UNO DE ÁMBITOS DEL “ESTUDIO DE SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS SOBRE 16 ÁMBITOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO (LAS PALMAS)”.



LEYENDA

-  ÁMBITOS CONSIDERADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE DE INGENIO
-  ÁMBITOS CONSIDERADOS EN LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO
-  LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES



SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

AEROPUERTO DE GRAN CANARIA

ÁMBITOS DE ESTUDIO REMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO Y ESTUDIADOS POR AENA Y AESA

ESCALA 1:14.000	FECHA NOVIEMBRE 2014	REF.	PLANO 1
--------------------	-------------------------	------	------------





ÁMBITO	ALTURA MÁXIMA EDIFICACIONES (metros) *	COTA MSL MÁXIMA SOBRE EL NIVEL DEL MAR (metros)
01	8,65	318,65
02	11,85	260,90
03	12,00	225,00
04	15,10	239,10
05	15,10	291,10
06	15,10	321,10
07	15,10	437,00
08	15,10	395,10
09	11,85	311,85
10	11,85	287,85
11	11,85	261,90
12	11,85	271,85
13	11,85	233,85
14	8,65	210,65
15	11,85	233,85
16	12,00	374,00

** Alturas máximas sobre el terreno incluidos todos los elementos (como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, así como cualquier otro añadido sobre tales construcciones), así como los medios mecánicos necesarios para su construcción (grúas, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.*